## Sesión 56ª, en miércoles 31 de agosto de 1966

Ordinaria.

(De 16.14 a 20.15)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JOSE GARCIA GONZALEZ Y SERGIO SEPULVEDA GARCES.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO WALKER LETELIER.

#### INDICE

### Versión taquigráfica.

		rag.
I.	ASISTENCIA	3338
	APERTURA DE LA SESION	3338
III.	LECTURA DE LA CUENTA	3338
	Proyecto que autoriza la enajenación de barcos dados de baja por la Armada Nacional (Ampliación de plazo a Comisión)	3339
	ia Almada ivacional (Amphacion de blazo a Comisión)	3335

		Pág.
IV.	ORDEN DEL DIA:	
	Proyecto de ley que modifica el escalafón de Oficiales de Aeropuertos.  (Se aprueba en general y particular)	3339
	del Médico Funcionario. Cuarto trámite. (Queda pendiente)	3340
v.	TIEMPO DE VOTACIONES:	
	Indicación del señor Castro para enviar nota referente al homenaje rendido al Piloto Pardo en sesión anterior con ocasión del cin-	
	cuentenario de la expedición Shackleton. (Se aprueba) Tabla de fácil despacho para sesión ordinaria siguiente. (Se anun-	3354
	cia)	3355
VI.	INCIDENTES:	
	Petición de oficios. (Se anuncian)	3355
	Rubén Darío. (Inclusión en la Cuenta)	3356
	señor Gómez)	3356
	Política cuprera del Gobierno. (Observaciones del señor Noemi) El Partido Nacional y la realidad política chilena. (Observaciones	3358
	de los señores Ibáñez y Teitelboim)	3373
	ñores Teitelboim y Palma)	3384
	Oficios. (Observaciones del señor Teitelboim)	3388
	Anexos.	
DO	CUMENTOS:	
٠	1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina "Alcalde Pedro Alarcón" a la actual calle Estrella Polar, de la comuna de San	
	Miguel	3391
	que autoriza la celebración anual de una reunión extraordinaria de carreras en cada uno de los tres Hipódromos Centrales, a	
	beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia	3392
	ley de la Cámara de Diputados que suplementa diversos ítem del Presupuesto de capital del Ministerio de Obras Públicas 4.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de	3394

ley de la Cámara de Diputados que condona las deudas de la Sociedad de Artesanos La Unión, de Chillán, con el Fisco y la Cor-	Pág.
poración de la Vivienda	3406
tenientes del Escalafón de Oficiales de Aeropuertos, creadas por la ley Nº 16.046	3407
16.046	3408
ducción, mantención o reparación	3408
en la comuna de Las Barrancas	3412
Colectivos S. A	3413
Parque Forestal de Santiago	3414

### VERSION TAQUIGRAFICA.

#### I. ASISTENCIA.

#### Asistieron los señores:

-González M., Exequiel -Aguirre D., Humberto -Gormaz, Raúl -Ahumada, Hermes -Gumucio, Rafael A. -Altamirano O., Carlos -Ibáñez, Pedro -Bossay, Luis —Jaramillo, Armando -Bulnes S., Francisco -Campusano, Julieta -Juliet, Raúl -Luengo, Luis Fer--Castro, Baltazar nando -- Contreras, Carlos -Maurás, Juan L. -Contreras, Víctor -Miranda, Hugo -Corbalán, Salomón -Musalem, José -Curti, Enrique -Noemi, Alejandro -Chadwick, V., Tomás -Palma, Ignacio -Durán, Julio -Enriquez, Humberto -Prado, Benjamín -Ferrando, Ricardo -Rodríguez, Aniceto -Sepúlveda, Sergio -Foncea, José —Tarud, Rafael -Fuentealba, Renán -Teitelboim, Volodia -García, José -Gómez, Jonás

Concurrió, además, el Ministro de Salud Pública. Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

#### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor GARCIA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

#### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas. Oficios.

Cuatro de los señores Ministros del Interior y de Educación Pública, con los

cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Campusano (2), Contreras Labarca (3) y Corvalán Lépez (4):

- 1.—Designación de Director del Registro Electoral.
- 2.—Terminación de escuela de Huentelauguén.
- 3.—Pago de sueldos a profesores de Coihaique.
- 4.—Nuevo local para escuela de Denecán.
- —Quedan a disposición de los señores Senadores.

#### Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

- 1.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "Alcalde Pedro Alarcón", a la actual calle Estrella Polar, de la comuna de San Miguel. (Véase en los Anexos, documento 1).
- 2.—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Gumucio, que autoriza la celebración anual de una reunión extraordinaria de carreras, en cada uno de los tres Hipódromos Centrales, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia. (Véase en los Anexos, documento 2).

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados que se señalan:

- 1.—El que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 3).
- 2.—El que condona las deudas de la Sociedad de Artesanos "La Unión", de Chillán, con el Fisco y la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional (Véase en los Anexos, documento 5) y otro de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que suprime las plazas de Subtenientes del Escalafón de Oficiales de Aeropuertos, creadas por la ley Nº 16.046. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo y establece beneficios para el personal de empleados y obreros que ocupen las empresas que ejecuten trabajos de producción, mantención o reparación. (Véase en los Anexos, documento 7).

—Quedan para tabla.

#### Mociones.

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Aeropuerto Internacional Libertador O'Higgins" al Aeropuerto de Pudahuel, ubicado en la comuna de Las Barrancas, y "Avenida Bernardo O'Higgins", a la vía de acceso a dicho puerto aéreo. (Véase en los Anexos, documento 8).

-Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador señor Gumucio, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley Nº 16.446, que beneficia a ex empleados y obreros de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A. (Véase en los Anexos, domumento 9).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dos del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, una del Honorable Senador señor Ahumada y otra del Honorable Senador señor Juliet, con las que inician cuatro proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Argandoña Ibacache, Amanda Bustos Sepúlveda, Marta Ercira Castro Rojas vda. de Vergara, Victoria v

Le Barillier vda. de Neves, Inés.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Una de los Honorables Senadores señores Sepúlveda, Aguirre Doolan, Castro, Palma y Curti con la que inician un proyecto de ley que denomina "Parque Forestal Rubén Darío" al actual Parque Forestal. (Véase en los Anexos, documento 10).

-Pasa a la Comisión de Gobierno.

#### ENAJENACION DE BUQUES DADOS DE BA-JA POR LA ARMADA NACIONAL. AMPLIA-CION DE PLAZO A COMISION.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, le ruego consultar a la Sala para dar una semana más de plazo a la Comisión de Defensa Nacional con el objeto de estudiar el proyecto de la Cámara que autoriza la enajenación de barcos dados de baja por la Armada Nacional. Este proyecto, que figura en el segundo lugar de la tabla, tiene urgencia calificada de "simple" el 10 de agosto del presente año.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

## MODIFICACION DEL ESCALAFON DE OFICIALES DE AEROPUERTOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en sendos informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que suprime las plazas de Subtenientes del Escalafón de Oficiales de Aeropuertos, creadas por la ley 16.046.

El informe de Defensa, suscrito por los

Honorables señores Chadwick (Presidente), Fuentealba, Jaramillo y Teitelboim, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara. El de Hacienda, firmado por los Honorables señores Bossay (Presidente), Palma, Von Mühlenbrock y Teitelboim, propone despacharlo tal como lo aprobó la Comisión de Defensa.

El proyecto consta de un artículo único. —El proyecto figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 12 de julio de 1966, documento Nº 3, página 1445, y los informes, en los de la sesión 56ª, de esta fecha, 31 de agosto de 1966, documentos Nºs. 5 y 6, página 3407 y 3408.

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

# MODIFICACION DE LA LEY Nº 15.076, SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO. CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En conformidad a un acuerdo de los Comités, corresponde discutir, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que modifica la ley 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

—El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 16 de agosto de 1966, documento Nº 1, página 2930.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó las enmiendas del Senado, con excepción de las que se indican.

En el artículo 1º, rechazó la que consiste en sustituir la letra c) por otras dos nuevas.

La letra c) de la Cámara dice: "Suprímense los incisos segundo y tercero del artículo 4º".

El Senado reemplazó esa letra por las siguientes:

"c) Suprímense en el inciso segundo del artículo 4º las palabras "de uno a tres años" y agrégase el artículo "la" antes del término "Escuela";

"d) Suprimese el inciso tercero del artículo 4º;".

La Cámara no acepta esta sustitución.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si se insiste o no se insiste en el criterio del Senado.

—El Senado insiste (11 votos por la insistencia, 3 por la no insistencia, 3 abstenciones y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Cámara desechó la enmienda del Senado consistente en suprimir la letra f), que, a su vez, suprime los incisos quinto y sexto del artículo 15 de la ley Nº 15.076.

El señor TARUD.—; Qué significa eso? El señor CORBALAN (don Salomón). —; Qué dicen esos artículos?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo 15 mencionado comienza diciendo que "el horario completo de trabajo que un profesional funcionario puede contratar será de 36 horas semanales".

En su inciso quinto, expresa: "La autorización deberá tener la aprobación del Consejo General del Colegio respectivo, previo informe del Consejo Regional".

En su inciso sexto, agrega: "Los empleadores podrán contratar transitoriamente, por una sola vez, con la sola autorización del Consejo Regional, el que deberá dar cuenta al Consejo General, y por un máximo de dos meses en el año, aumentos a 48 horas semanales de la jornada de trabajo de un profesional de su jurisdicción, siempre que se trate de situaciones de emergencia o de reemplazos de vacaciones. Cuando la extensión horaria deba concederse por un plazo mayor de dos meses e inferior a cuatro meses, la autorización deberá concederla el Consejo General".

La Cámara de Diputados eliminó estos incisos. El Senado, por su parte, fue contrario a tal eliminación, en el segundo trámite.

El señor BOSSAY.— Insistamos con la misma votación.

—Se acuerda insistir, con la misma votación anterior.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 2º, la Cámara rechazó la modificación tendiente a suprimir en la letra g) las palabras "que sean Senadores, Diputados ni los".

El señor BOSSAY.— Podríamos insistir con la misma votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El precepto despachado por la Cámara dice: "Tampoco podrán ser miembros del Consejo General los profesionales que sean Senadores, Diputados ni los que desempeñen los cargos de Director General de Salud...", etcétera. En la forma en que lo aprobó el Senado quedaría así: "Tampoco podrán ser miembros del Consejo General los profesionales que desempeñen los cargos...".

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

La señora CAMPUSANO.— Insistamos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor TEITELBOIM.—El cargo de miembro del Consejo General es, por cierto, de carácter concejil. Sin embargo, se pretende establecer una inhabilidad moral o profesional para que Senadores y Diputados no puedan desempeñar dicha función.

Los Senadores comunistas insistiremos en el criterio de esta Corporación, por considerar que tanto Senadores como Diputados tienen perfecto derecho a ser elegidos miembros del Consejo General.

El señor PRADO.—Por nuestra parte, votaremos de acuerdo con la Cámara de

Diputados, pues consideramos que, en líneas generales, debemos seguir una sola pauta o norma en materia de incompatibilidades parlamentarias con cargos de administración o dirección de Gobierno. Sin duda, los miembros del Consejo General desarrollan esta clase de funciones.

A nuestro juicio, no hay razón alguna para excluir a los médicos que sean Senadores o Diputados, de una norma que ya está siendo consagrada en forma general en disposiciones legales. Incluso, el proyecto de reforma constitucional la aplica en determinados casos, cuando hay retribución, más bien relativos a actividades privadas y profesionales.

Por lo expuesto, estimamos justo no insistir y mantener la disposición de la Cámara, de modo que subsista la incompatibilidad referida.

-El Senado insiste (13 votos por la insistencia y 5 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado la enmienda del Senado consistente en sustituir en la letra ñ) del artículo 2º, las palabras "dos tercios" por "cuatro quintos".

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SEPULVEDA.— ¿Qué quórum de votación exige la ley vigente para estos casos?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se trata de un inciso que se agrega al artículo 12 de la ley Nº 9.263, Orgánica del Colegio Médico de Chile, que dice como sigue:

"El Consejo General sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

"Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos en que haya disposición expresa en contrario.

"La inasistencia a sesiones ordinarias, por cinco veces consecutivas, sin causa justificada, determinará la vacancia del cargo de Consejero por el solo ministerio de la ley".

En esta parte se agrega el inciso que dice:

"Cesará en su cargo, por el solo ministerio de la ley, el Consejero General a quien el Consejo Regional que lo haya elegido le solicite la renuncia por los dos tercios de sus miembros."

Lo que se pretende introducir es una regla nueva.

El señor SEPULVEDA.—Muchas gracias.

La señora CAMPUSANO.— Esta indicación fue acogida a raíz de una petición del Colegio Médico, el que insiste en que para la adopción de una medida tan grave como la censura de un consejero general, debe exigirse alto quórum de votación, a fin de rodear de las debidas garantías el desempeño de este cargo. Ahora, acogiendo esa petición del Colegio Médico, insistiremos en la expresión "cuatro quintos".

—El Senado no insiste (11 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia y 3 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara también ha desechado la enmienda del Senado que tiene por objeto suprimir la letra v) del artículo 2º del proyecto de la Cámara, que dice:

"Suprímense en el inciso primero del artículo 25, las palabras "y pagar la patente respectiva", y agrégase la frase final siguiente: "Para ejercer privadamente la profesión deberá, además, pagar la patente respectiva."."

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TARUD.— Ruego al señor Secretario leer el artículo 25 de la ley Nº 9.263, en la forma como quedaría con estas modificaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 25 de la ley vigente dice como sigue:

"Para ejercer la profesión el médico-

cirujano deberá inscribirse en el Registro Especial del distrito jurisdiccional de su residencia y pagar la patente respectiva".

La Cámara propone suprimir las palabras "y pagar la patente respectiva" y agregar la frase final siguiente: "Para ejercer privadamente la profesión deberá, además, pagar la patente respectiva".

El señor GUMUCIO.— Esta disposición no se refiere al médico funcionario, sino al ejercicio privado de la profesión médica.

-El Senado no insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario. — La Cámara ha desechado la enmienda del Senado consistente en sustituir por otro el artículo 3º del proyecto de la Cámara.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario. — Resultado de la votación: 13 votos por la insistencia, 6 por la no insistencia y 2 abstenciones.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Deberá repetirse la votación, pues influyen las abstenciones.

—El Senado insiste (14 votos por la insistencia, 5 por la no insistencia, 2 abstenciones y 2 pareos.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara también ha desechado el inciso tercero del artículo 5º, nuevo, introducido por el Senado, que dice:

"Podrán ser contratados a honorarios los médicos jubilados".

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TARUD.— ¡Se trata de los médicos jubilados, y el Gobierno insiste en que no trabajen! ¡No hay escasez de médicos, entonces!

La señora CAMPUSANO.—No nos ex-

plicamos por qué la Cámara de Diputados, en la cual la mayoría parlamentaria corresponde a la Democracia Cristiana, ha rechazado el inciso tercero del artículo 50, nuevo, en especial si tenemos en cuenta toda la propaganda hecha mediante las cadenas radiales del Gobierno, audiciones radiales y publicaciones de prensa en que se habla de su gran preocupación por la salud de los habitantes de Chile. Sin embargo, en todos los lugares adonde vamos nos encontramos con escasez de médicos. Esta última semana estuve en Ovalle. Allí hablé con el director del hospital, y se me informó que catorce postas rurales del departamento de Ovalle son atendidas sólo una vez cada dos meses, por falta de profesionales.

La contratación de médicos jubilados, casi todos los cuales se quedan en provincia, podría ser una forma de ayudar a solucionar este grave problema, que afecta a la salud de la mayoría de los chilenos.

Por lo expuesto, los Senadores comunistas insistiremos en el criterio del Senado.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud).— Este es un problema muy simple: se trata sólo de un inciso redundante, pues ya existe autorización legal para contratar a los médicos jubilados.

Se modifica el sistema existente en el sentido que esos puedan ocupar cargos en propiedad, pero en adelante podrán ser contratados ipso facto al abandonar sus cargos, cuando jubilen. Eso es lo que actualmente sucede; por ello, no tiene ninguna trascendencia aprobar o rechazar este inciso, que es —repito— redundante.

El señor TARUD.— Tanto en la Comisión como ahora en la Sala, hemos oído al señor Ministro plantear tal argumento en varias oportunidades. Sin embargo, pese a la autorización existente, hemos comprobado que no se contrata a los médicos jubilados, lo que determina que no puedan ejercer su profesión. Por ello hemos estimado —y el Senado así lo acordó— que el inciso propuesto debe ser aprobado, a

fin de aclarar la situación de una vez por todas.

Incluso el representante de la Democracia Cristiana en la Comisión, el Honorable señor Gumucio, estuvo de acuerdo en acoger favorablemente este inciso.

En vista de tales consideraciones, solicito al Senado insistir en su criterio, y ruego al señor Ministro no objetar la disposición.

El Senado desea ser redundante, para precisar la situación y dar un derecho más concreto a los médicos jubilados, cuyos servicios son necesarios, especialmente en las provincias y comunas abandonadas.

El señor GUMUCIO.— En realidad, el señor Ministro tiene toda la razón cuando sostiene que el inciso es redundante. En efecto, yo concordé en su patrocinio, porque su reiteración no significaría mayor perjuicio. No obstante lo dicho por el Honorable señor Tarud, en cuanto a que actualmente existe una facultad para contratar a esos profesionales, el nuevo precepto no agrega ninguna obligación conminatoria, pues sigue siendo una facultad del contratante. Si el Senado desea insistir, por nuestra parte no hay inconveniente en ello.

El señor LUENGO.—Hay acuerdo.

El señor JULIET.—La reciente intervención del señor Ministro respecto del inciso en debate, me permite reiterar los conceptos expresados en la sesión anterior.

El Honorable señor Tarud tiene razón al manifestar que existe actualmente una disposición similar a la que en estos momentos estudiamos. Ella tiene carácter facultativo para el Servicio Nacional de Salud, y le permite contratar a honorarios a los médicos jubilados.

El señor Ministro ha expresado que esta disposición es redundante, porque reitera una disposición vigente. No obstante ello, numerosos médicos se acercaron a la Comisión —no soy miembro de ella, pero los acompañé— para solicitar la

aprobación o reiteración del precepto, con el propósito de reafirmar el derecho de los médicos jubilados a ser contratados.

Sabe el señor Ministro, y está en conocimiento también de los señores Senadores médicos, que mis palabras se ajustan a la realidad. Por ello, cuando tratamos este proyecto en sesión anterior, me permití advertir al señor Ministro que si el inciso era redundante, en nada perjudicaba a la legislación que rige para el Servicio Nacional de Salud. Por lo contrario, da satisfacción a la solicitud de médicos que se ven postergados en sus legítimas aspiraciones de mejorar sus rentas, exiguas debido a jubilaciones prematuras o a ser ya antiguas. Algunos médicos nos hicieron presente que ganaban alrededor de 400 escudos al mes y que, por esta razón, deseaban ser recontratados, a fin de obtener emolumentos que les permitan satisfacer sus necesidades.

Por estas consideraciones, solicito al Senado aprobar el inciso propuesto, aun cuando sea efectivamente redundante en su texto literal. Nadie podrá acusar al Senado por reiterar la disposición legal vigente.

El señor LUENGO.— Hay unanimidad para insistir, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, el Senado insistiría.

El señor TARUD.—Por unanimidad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 7º la Cámara ha rechazado la modificación del Senado consistente en consultar el siguiente inciso 2º a este artículo: "Gozarán del mismo derecho todos los trabajadores de la salud que hayan tenido paros gremiales entre el 1º de enero de 1964 y el 15 de mayo de 1966."

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—El Ejecutivo dio su visto bueno al artículo primitivo referente a la huelga ocurrida en 1964. El hecho de agregar un inciso según el cual dicho beneficio se hace extensivo a aquellos paros gremiales habidos entre el 19 de enero de 1964 y el 15 de mayo de 1966, significa ampliar el sentido de la legislación.

En oportunidad anterior, planteé el caso concreto acerca de si el Congreso puede pronunciarse sobre la condonación de multas aplicadas de acuerdo con el Estatuto Administrativo respecto de una huelga determinada. A mi juicio, no se puede establecer el principio general de extender a todos los paros, sin que el Senado examine su origen, el beneficio de la condonación de las multas establecidas por ese estatuto. De manera que lo más lógico es aprobar el artículo en la forma propuesta por la Cámara de Diputados; es decir, referido sólo a la huelga del año 1964.

El señor JULIET.—No sé si el señor Ministro podría darnos alguna información respecto del alcance que tuvo la disposición en cuanto hace extensivo hasta el día de hoy el beneficio concedido primitivamente en cuanto a la huelga del año 1964. ¿Qué razones tuvo el Ejecutivo para ello?

El señor LUENGO.— Para no hacerlo extensivo, señor Senador.

El señor TARUD.— Efectivamente, el Gobierno no quiere hacer extensivo el beneficio a otros trabajadores.

El señor JULIET.— También podría informar al respecto algún miembro de la Comisión de Salud; pero creo que el señor Ministro nos dará una explicación más completa.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Desde el año 1964 hasta la fecha, no ha habido huelgas, pero sí paros parciales. En estos casos, la ley establece la obligación de hacer los descuen-

tos por el tiempo no trabajado. En cuanto a esto, no tengo nada más que agregar.

Por otra parte, es la primera obligación del Ministro que había mantener el buen orden dentro de los servicios de salud e impedir que ellos sean afectados en su funcionamiento. En especial, porque los más perjudicados con las huelgas son los trabajadores, que pagan por servicios reales y no por meras expectativas.

En mi concepto, no pueden ser condonadas las deudas provenientes de tiempo no trabajado. Yo me he adelantado a solucionar todos los problemas que surgen en el gremio de la salud. Por eso no ha habido huelgas. Las pequeñas diferencias o problemas suscitados no justifican el abandono del servicio. De manera que el criterio del Ejecutivo es no condonar deudas por tiempo no trabajado.

El señor LUENGO.—En su intervención, el Honorable señor Gumucio ha dicho que el Senado debería calificar en cada caso si procede o no procede la condonación aquí propuesta; pero, en realidad, esta calificación parece innecesaria, porque, si en algunos casos no se hubiera justificado, el señor Senador pudiera haberlo citado, y no lo hizo.

El señor Ministro, por su parte, aduce que la condonación ha correspondido a paros parciales. Todos sabemos que siempre éstos se deben a peticiones de carácter económico, de aumentos de sueldos y salarios o, sencillamente, los empleados no reciben oportunamente sus remuneraciones.

De manera que existe justificación para otorgar el beneficio al período a que se refiere el inciso, sobre todo si se tiene en cuenta que el personal del Servicio Nacional de Salud es uno de los más mal pagados en la Administración Pública.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—En esta Sala se ha dicho que no se justifica el agregado del Senado al artículo 7º del proyecto, y que es inadmisible condonar el pago de las deudas a los traba-

jadores de la salud que han incurrido, según algunas expresiones, en la falta de abandonar el trabajo, no cumpliendo, como es su deber, las obligaciones que les impone el desempeño de sus cargos.

Es importante analizar las causas que han determinado los paros en el Servicio Nacional de Salud. No nos parece que los trabajadores de ese servicio practiquen la gimnasia huelguística ni la gimnasia revolucionaria. No llevan a efecto huelgas por desidia o por carecer de interés en cumplir su obligación de atender a los enfermos. En mi concepto, ningún funcionario del Servicio Nacional de Salud ha estado ni está en tal predicamento.

Nosotros sabemos en qué condiciones económicas vive el personal de ese servicio. Se trata de funcionarios muy mal remunerados, que generalmente realizan jornadas superiores a 8 horas. Para conseguir aumentos económicos, en la mayoría de los casos han debido recurrir a las huelgas, obligados a ello por razones ajenas a su voluntad. En tales casos, se les han hecho los descuentos correspondientes y se los ha privado de parte de sus escasos salarios.

Cuando no se atiende en forma oportuna la demanda de los trabajadores; cuando no se prevén los conflictos; cuando no se toma en consideración que se trata de gente que vive de un sueldo o salario y debe afrontar responsabilidades de hogar, y cuando se han visto forzados a recurrir a estas medidas, me parece que se justifica ampliamente aprobar la disposición propuesta por el Senado. Ella tiende a solucionar la situación en que involuntariamente incurrieron los trabajadores del Servicio Nacional de Salud, porque, desde el punto de vista económico, no es conveniente para ellos la realización de un paro.

Cuando no se atiende sus demandas, no se les paga oportunamente sus salarios y se les encasilla mal, ¿a qué otro medio pueden recurrir, si no a la huelga?

Votaremos por la insistencia del Senado.

—El Senado no insiste (13 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia, una abstención y 2 pareos).

El señor FIGUUEROA (Secretario).— La Cámara desechó la enmienda del Senado tendiente a suprimir el artículo 9º.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, me llama la atención el alcance de este artículo. Ya que se encuentra presente el señor Ministro de Salud Pública, me permito preguntarle a cuántos profesionales beneficia la incompatibilidad aquí reconocida. Se trata de profesores universitarios que no estarían afectos a ninguna clase de incompatibilidad en materia de funciones, remuneraciones y horarios.

Si bien es cierto que la actividad docente universitaria goza de cierto privilegio, no lo es menos que el "status" consignado en el precepto en debate para dichos funcionarios constituye un privilegio de carácter extraordinario.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Se trata de permitir que profesores universitarios puedan también trabajar en el Ministerio de Salud.

En todas partes existe actualmente el problema de déficit de profesionales, particularmente de aquéllos ubicados en las más altas categorías. Cabe destacar problemas tales como los relativos a planificación de la salud. Hay gran dificultad para encontrar este tipo de profesionales, lo que no podría resolverse si no se suprime la incompatibilidad a que se refiere el artículo.

En realidad, no puedo señalar concretamente el número de profesionales beneficiados por la disposición en debate, pero sí afirmar que son muy pocos; y es necesario contar con ellos, atendido el déficit de profesionales.

El señor AHUMADA.—Es extraño que el señor Ministro no conteste derechamente cuántos son los profesionales universitarios favorecidos por el "status" especial consignado en el artículo, porque el no puede desconocer la planta del Servicio Nacional de Salud.

Estos profesionales desempeñan una función docente de gran importancia para el estudio médico en general; pero, a veces, ello va en desmedro de la atención de los enfermos, porque aquellas funciones, en el hecho, suelen requerir un trabajo "full time", e igual dedicación exige también, con frecuencia, la atención de los pacientes, a la que, de acuerdo con el Estatuto Médico Funcionario, deben destinarse seis horas.

En consecuencia, la compatibilidad mencionada significará que la actividad docente estará muy bien atendida, mientras la función médica propiamente tal lo estará en forma insuficiente. Esto se traduce en incompatibilidad de hecho.

Si ello se refiere a no más de diez personas, carecería de importancia; en cambio, la tendría, y muy grande, si afectara a cien o doscientos profesionales.

Tal es la razón de mi pregunta.

El señor SEPULVEDA.— Tengo entendido que el artículo se refiere a funcionarios que desempeñan labores en el Ministerio de Salud Pública y no sólo en el Servicio Nacional de Salud o en departamentos que de éste dependan.

El señor AHUMADA.— Yo entiendo otra cosa, señor Senador.

El señor GUMUCIO.— Me parece que hay una confusión.

Se trata de profesores universitarios. La cátedra de medicina de la Universidad de Chile se ejerce en determinado hospital. Por ejemplo, el jefe de una cátedra —es el caso del doctor Rojas— la dicta mediante enseñanza impartida a los alumnos, con los ayudantes de que dispone, en el Hospital San Juan de Dios y, al

mismo tiempo, mediante la atención de enfermos. En un régimen de incompatibilidad, dicho profesional no podría desempeñar esas dos funciones.

Si no se aprueba el artículo, no se podría percibir remuneraciones como profesor de la Universidad de Chile y, además, como funcionario del Servicio Nacional de Salud.

El señor TARUD.— Se trata de cargos desempeñados, no sólo en el Servicio Nacional de Salud, sino en cualquier servicio del Ministerio del ramo.

El señor AHUMADA.— Desearía que el señor Ministro me aclarara la situación, porque se trata de profesionales que en cualquier forma prestan servicios en el Ministerio de Salud. Es decir, pueden desempeñar hasta cargos burocráticos en dicha Secretaría de Estado. Tales funcionarios no estarían afectos a incompatibilidad alguna, ni de funciones, ni de remuneraciones, ni de horario, y, por lo tanto, podrían, mediante una magia que no alcanzo a comprender, desempeñar, al mismo tiempo, labores tan delicadas e importantes como las inherentes a un cargo burocrático en el Ministerio de Salud Pública y una docencia universitaria ordinaria, extraordinaria o auxiliar.

Repito que si el artículo se refiere sólo a seis o diez personas, no hay mayor problema; pero, si alcanza a doscientas, ¿cómo no va a tener importancia el asunto desde el punto de vista de la buena o mala atención que presta un servicio?

Si no se hace luz al respecto, me veré obligado, por falta de antecedentes, a acoger el criterio del Senado.

El señor TARUD.— Tiene toda la razón el señor Senador.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Espero informar debidamente al Honorable señof Ahumada.

Debo decir, desde luego, que el precepto en debate se refiere a pocas personas. Nuestros técnicos más altamente calificados en materia de salud se encuentran en dos partes: en la Facultad de Medicina y en la Escuela de Salubridad.

Pues bien, si en vista de la incompatibilidad no pudiéramos obtener la asesoría necesaria y contar con tales técnicos parcialmente, tanto en el Servicio Nacional de Salud como en el Ministerio del ramo—al fin y al cabo, aquél depende de esta Secretaría de Estado—, nos veríamos impedidos para realizar numerosas funciones que requieren de dichas personas. Debemos obtener de la Escuela de Salubridad técnicos en planificación, que son muy escasos. Si se mantiene la incompatibilidad—insisto—, no podríamos desarrollar esta clase de trabajos.

Puedo asegurar al Honorable señor Ahumada que de ninguna manera el artículo se refiere a doscientas personas. En la Facultad de Medicina no hay ese número, y en la Escuela de Salubridad hay mucho menos aun.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si se insiste en el criterio del Senado.

—(Durante la votación).

El señor AHUMADA.— Por falta de antecedentes, voto por el criterio del Senado.

El señor FONCEA.—Por falta de médicos.

El señor AHUMADA.—Su Señoría sabe que estos profesionales abundan en Santiago y escasean en provincias.

—Se acuerda no insistir (12 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia, 1 abstención y 3 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara ha desechado la enmienda tendiente a agregar el siguiente inciso segundo nuevo al artículo 11:

"El personal del Servicio Nacional de Salud que en el curso del año 1964, debió abandonar el Servicio, por calificación insuficiente obtenida en 1963, será reincorporado, pero no tendrá ningún derecho a percibir remuneración por el tiempo que estuvo alejado del Servicio".

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Como tuve oportunidad de manifestar en ocasión anterior, yo propuse dejar sin efecto, en el Servicio Nacional de Salud, las calificaciones correspondientes a 1964 y 1965, porque adolecían de graves deficiencias. Ellas originaron reclamos de todo el personal. Esas calificaciones no operarían, pero las correspondientes a 1963 ya habían surtido efectos.

En consecuencia, el artículo produciría una perturbación administrativa, porque tiende a reincorporar al servicio a personal que fue separado de él por malas calificaciones.

Suspender los efectos de una calificación, es una cosa; pero algo muy distinto es reincorporar a persnoal que ya se ha retirado.

El señor TEITELBOIM.—; No fueron objeto de reclamo ni de dudas las calificaciones correspondientes a 1963 en cuanto a la corrección del procedimiento adoptado?

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Hubo reclamos, señor Senador. En 1964 se presentó el mismo problema, por lo cual yo resolví que se suspendieran los efectos de las calificaciones hasta que se modificara el sistema para realizarlas. Solamente los calificados dos veces en lista 3 o una vez en lista 4, que debían abandonar el servicio, no lo hicieron, y continuaron en él.

En cambio, la calificación del año anterior ya había operado y los afectados se habían retirado del servicio.

El señor TEITELBOIM.— ¿Conoce el señor Ministro la manera como se hizo la calificación de 1963? ¿Le merece ella en-

tera confianza en cuanto a que se hizo co rrectamente?

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Fue hecha en la misma forma que la de 1964, pero existía el problema de que el personal afectado —repito— ya se había retirado y había sido reemplazado. Su reincorporación, desde el punto de vista administrativo, crearía dificultades.

El señor TEITELBOIM.— Entonces, ¿fueron víctimas de error o de injusticia administrativa?

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Reconozco que las calificaciones adolecían de graves defectos.

El señor TEITELBOIM.—El señor Ministro acaba de admitir paladinamente que tanto las calificaciones de 1964 como las de 1963 adolecían de graves defectos, a consecuencia de lo cual diversos funcionarios fueron eliminados del servicio.

Esto deja de manifiesto que se cometió un grave error y se incurrió en gran injusticia.

El inciso segundo propuesto por el Senado tiende a reparar dicha injusticia. Por lo tanto, nosotros votaremos, en forma muy decidida, por mantenerlo.

Es muy triste y enormemente desdoroso que, después de haberse reconocido lo injusto de las calificaciones, en contra de las cuales se hicieron numerosos reclamos, demos, sencillamente, patente de legalidad a una injusticia reconocida, y dejemos en la calle, fuera del servicio, a funcionarios excluidos arbitrariamente.

Por esta razón, votaremos por la insistencia.

El señor AHUMADA.—En verdad, las expresiones del Honorable señor Teitelboim ahorran mi argumentación en este aspecto.

Sin embargo, recuerdo perfectamente que una apreciable cantidad de funcionarios del Servicio Nacional de Salud calificados en los años 1963 y 1964, por diversos conductos, recurrían a los señores Senadores con el objeto de apelar de esas calificaciones ante la Contraloría General de la República, porque adolecían de errores manifiestos y, a la vez eran incuestionablemente injustas desde el punto de vista que animó a los calificadores.

Ahora se desea reparar este error y dar al personal que debió abandonar el servicio en 1963, por calificaciones insuficientes, el derecho a reincorporarse. Indudablemente, hubiera sido una demasía de orden económico que el legislador declarara que dicho personal tenía derecho a percibir remuneración por el interregno que estuvo fuera de su cargo; pero en esta disposición no se dice eso, sino que solamente se repara la injusticia cometida.

Anuncio que la representación del Partido Radical votará por el criterio del Senado.

El señor GUMUCIO.— Coincido con lo expresado por los señores Senadores y por el señor Ministro en el sentido de que el sistema establecido en el Estatuto Administrativo, que prescribe un procedimiento basado tanto en el mérito como en la antigüedad en la determinación de los ascensos, es defectuoso, en especial cuando no coinciden los criterios calificadores de una repartición central con los de sus organismos regionales. Por ejemplo, un jefe de servicio en provincia puede tener criterio bastante amplio respecto del mérito de los funcionarios, y un jefe de servicio de otra localidad, uno muy estricto. En tal caso, no hay una pauta fundamentalmente justa para determinar qué se entiende por ascenden sobre la base del mérito.

Por eso, el artículo de la Cámara de Diputados establece que, para estos efectos, los ascensos se harán por antigüedad, sistema, por lo menos, más seguro, aunque no el ideal, mientras no se estudie otro tipo de reglamentación.

Por otra parte, además de ser ello injusto, reincorporar al personal eliminado en virtud de esas calificaciones, equitativas o no, importaría dictar una disposición inconstitucional, puesto que los cargos de los empleados excluidos del servicio han sido ocupados ya por otros funcionarios. En consecuencia, la única manera de reincorporarlos sería crear nuevas plazas en la planta, lo cual es —como todos sabemos— facultad que otorga la Constitución Política al Presidente de la República.

Oportunamente, hice presente en la Comisión la improcedencia de esta disposición; de manera que no se trata de una actitud oportunista, simpática o antipática desde el punto de vista gremial. Simplemente, desde el punto de vista jurídico, no se puede votar la disposición, porque el Ejecutivo no ha propuesto crear nuevos cargos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

—(Durante la votación).

El señor SEPULVEDA.— Votaré por la no insistencia del Senado, por dos razones. Una de ellas, la que acabamos de escuchar al Honorable señor Gumucio. A mi juicio, sería inconstitucional aprobar una disposición de esta naturaleza, y, por esta vía, aparecer creando cargos sin la iniciativa del Ejecutivo, que no tienen plazas suficientes ni fondos con que solventarlos. Por lo tanto, nosotros no podemos acoger la recontratación del personal, porque —repito— no existen las plazas ni los recursos para hacerlo.

La otra razón consiste en que la disposición no permite hacer discriminación de ninguna especie para establecer la injusticia o justicia con que se procedió en las calificaciones realizadas en esa oportunidad. Tendrían que ser reincorporados por lo tanto, todos los funcionarios si se parte del supuesto de que absolutamente todas las calificaciones fueron injustas, aun cuando hayan tenido oportunidad de apelar, de ejercer sus derechos para obtener la revisión de su calificación y no la hayan obtenido. Puede que haya habido casos de injusticia; pero lo procedente habría sido dar una nueva oportunidad para reparar las que se hayan cometido, si acaso no hubieren sido sometidas a revisión. Por eso, voto por la no insistencia.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 15 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia, una abstención y 2 pareos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Corresponde repetir la votación.

—El Senado acuerda insistir: 13 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia, 2 abstenciones y 2 pareos.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 12.—La Cámara de Diputados ha desechado la modificación que consiste en suprimir la frase final de este artículo que dice:

"Para este efecto pónese a disposición del mismo Servicio para que pague por cuenta del Fisco la cantidad de 1.649.125 escudos."

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Este es un problema estrictamente administrativo. Es necesario precisar las cantidades, porque hay un movimiento de fondos del fisco a los servicios y cajas, que no se puede hacer sin ese requisito.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor TARUD.— Hay unanimidad para no insistir, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, el Senado acordará no insistir.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).--

La Cámara desechó la modificación que tiene por objeto suprimir el artículo 15.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TARUD.— Tengo la obligación de hacer notar al Senado que este artículo 15 fue rechazado por la Comisión porque, lisa y llanamente, otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República. Basta leer su texto para darse cuenta de ello. Por estas razones, la comisión lo rechazó en su oportunidad, lo que fue ratificado por el Senado. Es todo lo que deseaba decir.

El señor GUMUCIO.— En todos los trámites de este proyecto he hecho presente las razones que abonan la necesidad de esta facultad. No se trata de una facultad tan amplia como señala el Honorable señor Tarud, sino de facultar al Presidente de la República para dictar un nuevo Código Sanitario. Las razones son obvias. Son materias eminentemente técnicas, en las cuales no puede tener mayor participación una Cámara política, ni aun el Senado donde habría uno, dos o tres médicos que conocieran la legislación especializada que debe abordar un Código de tal naturaleza. Si se da oportunidad a que en este cuerpo legal se agreguen ideas ajenas a las propias de dicho código, debido a la iniciativa que tienen los parlamentarios por medio de las indicaciones, se corre el peligro inmenso de echar por tierra el fin perseguido en la ordenación de asuntos tan altamente especializados.

—(Durante la votación).

El señor JARAMILLO LYON.— Estoy pareado con el Honorable señor Palma mientras se encuentre ausente de la Sala.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Resultado de la votación: 12 votos por la insistencia, 7 por la no insistencia, una abstención y 4 pareos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Corresponde repetir la votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.
—Señor Presidente, admito el principio de que para dictar una disposición técnica de esta naturaleza se requiere que no influyan factores políticos. Lo hicimos así con el Código Civil y con otras leyes importantes. De acuerdo con ese criterio, debería votar en favor de la disposición; pero me abstengo, porque me inspira temor dar confianza a un Gobierno que procede con sentido, no digo sectario, sino político. De ahí, entonces...

El señor TARUD.—El Ejecutivo es político.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, lo es, pero no debe serlo en este tipo de resoluciones.

El señor PRADO.— Deploro las expresiones emitidas por el Honorable señor González Madariaga y, en especial, su abstención, porque es posible que ella impida hacer realidad esta aspiración del Ejecutivo en orden a remozar el Código Sanitario.

En el país rigen diversos cuerpos legales que han debido ser dictados, gracias a facultades otorgadas para casos específicos, mediante decretos con fuerza de ley. Recuerdo varios. Entre otros, la Ordenanza General de Aduanas, la cual siempre ha sido concebida y dictada por el Ejecutivo. Estas son materias que no pueden perder su fisonomía propia, de carácter técnico; no pueden quedar entregadas al debate normal de una ley cuyo conocimiento puede estar fuera del alcance común del ciudadano y, en estos casos precisos, del dominio de los parlamentarios, por no ser técnicos en la cuestión.

Por eso, pido a los señores Senadores que no vean en esta disposición una facultad que pudiera alentar al Ejecutivo a manejarla en forma arbitraria. El texto de la disposición indica que se trata de un problema técnico, no administrativo. En efecto, no toca la estructura de la or-

ganización administrativa. La aplicación del precepto no permite alterarla.

Nada más.

El señor AHUMADA.— Mi partido siempre ha sostenido una doctrina invariable respecto de la delegación de facultades en el Ejecutivo. En diversas ocasiones sus parlamentarios han expresado esa doctrina, tanto en la Cámara como en el Senado.

En este caso, se trata, no sólo de dictar un nuevo Código Sanitario o de modificar el vigente, sino que, a la vez, de tener en cuenta la actual organización administrativa y las convenciones y recomendaciones internacionales existentes al respecto.

El Congreso ha dictado otros códigos, sumamente complejos, que requerían el aporte de conocimientos técnicos y especializados. Tal es el caso de los Códigos de Aguas, de Procedimiento Civil y Penal, de Minería. No obstante su complejidad, ellos fueron estudiados y debatidos ampliamente por las Comisiones de las respectivas Cámaras, y tramitados en la forma usual de todo proyecto de ley.

Por lo tanto, no veo inconveniente para proceder de igual manera respecto del Código Sanitario, pues, si se requiere del aporte de especialistas, éstos siempre están a disposición de las Comisiones del Congreso. En consecuencia, es perfectamente posible modificar el Código Sanitario sin necesidad de otorgar esta facultad al Ejecutivo; más aún cuando éste ha reconocido, mediante su proyecto de reforma constitucional pendiente de la consideración del Senado, que constituyen delegación de facultades aquellas a las que da el nombre de "leyes normativas".

En ese sentido, y de acuerdo con la doctrina que mi partido, insistimos en eliminar este artículo y votamos por el criterio del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Señor Presidente, deseo modificar mi
voto. Lo cambiaré en consideración a lo

expresado por el Honorable Senador por Va paraíso, señor Prado. Ha invocado una serie de razonamientos que me hacen pensar en un Gobierno que ha creado el departamento de Isla de Pascua con todo el personal administrativo que conocemos; un Gobierno que procede en esa forma, no puede merecer la confianza que implica este artículo.

En consecuencia, voto por el Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso le pasa, Honorable señor Prado, por fundar el voto.

El señor PRADO.— Muchas gracias; espero devolver la deferencia.

—El Senado no insiste (14 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y 3 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 17, la Cámara ha desechado la enmienda que tiene por finalidad agregar una frase final.

La frase final agregada por el Senado es la siguiente: "y al Servicio Médico Nacional de Empleados".

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— No advierto por qué se excluye ese servicio.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Se trata de un problema derivado de la creación del Servicio Nacional de Salud. Entonces se refundió a la ex Junta Central de Beneficencia, lo cual en nada tocó al Servicio Médico Nacional de Empleados.

El señor ENRIQUEZ.— Pero la redacción del artículo habla de cualquiera "facultad, franquicia, beneficio o derecho".

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— Eso es en lo referente a los bienes de la ex Beneficencia, Honorable Senador.

El señor GUMUCIO.—El Servicio Médico Nacional de Empleados no se fusionó con el Servicio Nacional de Salud.

El señor ENRIQUEZ.—La disposición

habla de las facultades, franquicias, beneficios o derechos.

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).—Los artículos anteriores se refieren a eso; es decir, a los bienes de la ex Beneficencia.

El señor SEPULVEDA.— Es, sencillamente, al parecer, una ordenación de nomenclatura. Ya resulta un tanto anacrónico hablar de Junta de Beneficencia. Debe entenderse que el Servicio Nacional de Salud es el sucesor de la ex Junta Central de Beneficencia en todos sus derechos y obligaciones. Entiendo que tal es el alcance del artículo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, el Senado no insistiría.

El señor ENRIQUEZ.—Pido votación, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—El Senado no insiste (12 votos por la insistencia, 10 por la no insistencia y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Artículo 20.—La Cámara de Diputados no acepta la supresión de este artículo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—El Estatuto Administrativo establece un plazo muy breve para las comisiones de servicio. Este precepto permite que durante todo el proceso de los concursos para proveer cargos, cuya tramitación en la Contraloría General de la República demora muchos meses, aquéllos puedan ser servidos en calidad de comisionados por otros profesionales y, como es natural, para que exista continuidad, se propone que no rija el plazo que consigna el Estatuto Administrativo para esas comisiones.

El señor VALDIVIESO (Ministro de

Salud Pública).—A mayor abundamiento de lo expresado por el Honorable señor Gumucio, debo hacer presente que en el Servicio Nacional de Salud se ausentan anualmente, alrededor de 150 funcionarios en razón de haber sido agraciados con becas para perfeccionarse en el extranjero, las cuales, muchas veces, duran más de un año. En consecuencia, en virtud de las disposiciones vigentes, esos cargos quedan sin poder ser llenados en ninguna forma mientras dura la ausencia del titular. Por lo tanto, este artículo tiene por objeto permitir que esos puestos puedan ser desempeñados por otros funcionarios, con el carácter de comisiones de servicio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.
—Tengo entendido, señor Ministro, que el Estatuto Administrativo faculta comisiones al extranjero hasta por seis meses. ¿Hay alguna excepción en favor del Servicio Nacional de Salud?

El señor VALDIVIESO (Ministro de Salud Pública).— El régimen de becas otorgadas por organismos internacionales exige la ausencia del funcionario agraciado por un tiempo superior al fijado por el Estatuto Administrativo.

El señor GUMUCIO.—El Estatuto autoriza hasta por seis meses la comisión de servicio dentro del país, y hasta por un año las cumplidas fuera de él.

El señor JULIET.—Todas las disposiciones por las cuales se ha tratado de excepcionar el artículo 147 del Estatuto Administrativo, que fija un plazo de seis meses para las comisiones de servicio, han establecido un plazo mayor de hasta un año. Nunca han dejado de señalar su término, pues podría ocurrir que un funcionario estuviera diez años o más en comisión de servicio, con evidente lesión para los legítimos derechos de otros a quienes correspondería ocupar esas funciones. Ninguna ley que ha pretendido excepcionar el artículo 147, ha dejado sin fijar fecha de término.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Hice mi observación, porque el proyecto de ley que crea la Dirección de Fronteras, propone modificar el Estatuto Administrativo para que el personal de ese servicio pueda salir hasta por un año al extranjero...

El señor JULIET.-Exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—..., en circunstancias de que el Estatuto establece sólo seis meses. Por eso, me interesa saber si existe alguna disposición legal que establezca el plazo de un año. Creo que no la hay.

El señor LUENGO.—Hace pocos momentos, el señor Ministro, a propósito de otra disposición que votamos, explicó que actualmente el Servicio Nacional de Salud está facultado para contratar médicos jubilados. Ahora bien, si esa facultad la tiene el Ministerio de Salud Pública, no veo por qué razón no podría ejercerla precisamente respecto de cargos de funcionarios que salen del país con alguna beca.

Estimo que ninguna razón justifica la modificación del artículo 147 del Estatuto Administrativo, y en este precepto en que insiste la Cámara de Diputados veo no otra cosa que la reiteración de una política que el Gobierno ha venido sosteniendo respecto de la Administración Pública, con la cual ha tratado permanentemente de sobrepasar los límites establecidos en ese artículo 147. Es decir, ha dejado al personal en comisión de servicios más allá de seis meses, en circunstancias de que no tenemos seguridad absoluta de que tales comisiones sean necesarias y de que en muchos servicios —no digo en este caso particular, porque no dispongo de antecedentes para afirmarlo—, ellas tienen por finalidad perseguir a determinados funcionarios y obligarlos así a renunciar a sus cargos, pues no se hallan en condiciones de trasladarse a lugares distantes de aquellos en que tienen su residencia habitual.

Yo creo que una buena norma...

El señor JULIET.—¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría tiene toda la razón, y le he pedido una breve interrupción simplemente para agregar algo más: por esta vía, no solo se facilita lo que el señor Senador ha insinuado, sino que podría llegarse a no querer llenar algún cargo para mantener a determinada persona en comisión de servicios. Por ejemplo, en el caso de un director de hospital, si el resultado del respectivo concurso indicara que no puede designarse a determinada persona, podría prorrogarse por tiempo indefinido la comisión en el cargo de un profesional "ad hoc".

Por eso, advertía en esta disposición el hecho extraño de que, por primera vez, se excepciona a una repartición del artículo 147 del Estatuto Administrativo, que fija término a las comisiones de servicios. Si se tratara de prolongarlo hasta un año, como en otras leyes especiales se determina, habríamos estado de acuerdo.

El señor LUENGO.—No es éste el único caso en que no se fija plazo para las comisiones de servicios, porque, según recuerdo, tampoco se establecía ninguno, en un proyecto relativo a los Servicios de Gobierno Interior.

En mi opinión, una buena norma administrativa sería mantener integramente lo dispuesto por el artículo 147 del decreto con fuerza de ley Nº 338, sobre Estatuto Administrativo.

El señor JULIET.— Mientras no se fije plazo.

El señor LUENGO.—Aún cuando se fije plazo, Honorable colega, mi opinión personal es mantener íntegramente esa disposición. En consecuencia, las comisiones de servicios, no podrían sobrepasar los seis meses.

Por eso, votaré por la insistencia en el criterio del Senado, es decir, por suprimir el artículo 20.

El señor CONTRERAS (don Victor).

—A nosotros nos parece sumamente pe-

ligroso modificar el artículo 147 del Estatuto Administrativo, el cual, como sabemos, dispone la inamovilidad del personal de los servicios fiscales y semifiscales. El hecho de permitir llenar, con funcionarios en comisión de servicios, aquellos cargos que se encuentren vacantes, como lo ha anotado el Honorable señor Luengo, daría lugar a que se trasladara a funcionarios de Magallanes a Santiago o viceversa, por ejemplo, por tiempo indeterminado. A mi juicio, ello es bastante peligroso y puede ir en perjuicio directo de los funcionarios dependientes del Servicio Nacional de Salud.

Sabemos que no todos los servidores públicos proceden con criterio de estrícta justicia; que no siempre respetan las disposiciones legales, y que, por lo general, en lo tocante a designaciones, se tienen en vista aspectos de orden político para hacer, prácticamente, la vida imposible a ciertos funcionarios. No podemos decir que haya cargos concretos que formular al actual Director del Servicio Nacional de Salud...

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ha llegado el término del Orden del Día.

Queda con la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

#### V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Castro para enviar una nota, a nombre del Senado, a la familia del Piloto Pardo, comunicándole el homenaje rendido con ocasión del cincuentenario de la expedición Shackleton.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación de los Honorables señores Contreras Tapia y Sepúlveda para publicar "in extenso" el homenaje rendido al Piloto Pardo, en la sesión ordinaria de ayer.

—Se aprueba.

### TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes próximo los siguientes proyectos de ley:

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Gumucio, que autoriza la celebración anual de una reunión extraordinaria de carreras en cada uno de los tres hipódromos centrales, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia: e

Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que condona las deudas que la Sociedad de Artesanos La Unión, de Chillán, tiene con el fisco y la Corporación de la Vivienda.

#### VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de varios señores Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

#### SUBVENCION PARA CLUB AEREO DE CHI-LLAN (ÑUBLE)

"Al Ministerio de Hacienda, a fin de que en el Presupuesto de ese Ministerio en el Item de Subvenciones, se consulte una Subvención para el Club Aéreo de Chillán ascendente a Eº 30.000, para poder atender en forma adecuada su desarrollo y

equiparar con las subvenciones de otros clubes aéreos que obtienen sumas mayores."

### CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN TOME (CONCEPCION)

"Al señor Ministro de Educación reiterándole mis peticiones anteriores, en orden a que se construya en la localidad de Tomé un Grupo Escolar destinado a las Escuelas Nº 1 y 2, cuya capacidad para absorber la demanda de matrículas es insuficiente, además del mal estado de los actuales edificios."

### RED DE ALCANTARILLADO EN BARRIO RENGO-EJERCITO (CONCEPCION)

"Al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que la Dirección de Obras Sanitarias, proceda a instalar el servicio de alcantarillado en el sector Barrio-Rengo-Ejército de la ciudad de Concepción, que por carecer de estos servicios sus calles son lodazales y las aguas servidas corren a tajo abierto."

#### ERRADICACION DE POBLADORES DE SECTOR MANUEL RODRIGUEZ (CONCEPCION)

"Al Ministerio de la Vivienda, a fin de que se sirva estudiar a la brevedad posible la erradicación de los pobladores del sector Manuel Rodríguez de la ciudad de Concepción, que en la actualidad están viviendo en casas de propiedad municipal y en muy malas condiciones."

Del señor Juliet:

### SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE VILLA ALEGRE (LINARES)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que estudie la posibilidad de destinar los recursos necesarios para abastecer a la ciudad de Villa Alegre de un alcantarillado amplio que pueda satisfacer las necesidades de la población."

### NUEVA DENOMINACION DEL PARQUE FORESTAL, INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Juntamente con varios de mis Honorables colegas, soy autor de un proyecto de ley que reemplaza el nombre del Parque Forestal, de Santiago, por el de Rubén Darío.

Ruego al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Sala para incluir este asunto en la Cuenta de hoy, para que siga el trámite correspondiente.

-Se accede a lo solicitado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.52.

--Continuó a las 18.15.

## HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON CARLOS SANDER.

HI señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez, para rendir un homenaje.

El señor GOMEZ.— Ha desaparecido Carlos Sander, el amigo, el correligionario, el periodista, el escritor, el hombre fino y sensible. Dormía, hace hoy exactamente una semana, cuando cruzó el umbral hacia lo desconocido.

Durmiendo, sus ojos se cerraron para siempre. Pondríase a soñar el soñador impenitente, y en su sueño, sin darse cuenta, sin que su mujer andaluza se percatara, se internó en el Más Allá.

Lo conocí en Antofagasta hace no más de cinco años, pero fuimos amigos de siempre. Su pluma palpitó inteligente y emocionada en la inquietud nortina. Su desgarbada figura, de gran señor, su gentil continente, su expresión fácil y emotiva,

honraban a menudo las deliberaciones de nuestra Asamblea Radical de Antofagasta.

Llegado recién de España, venía ahíto de idealismos recogidos en La Mancha, los que volcó generoso sobre nuestra pampa, nuestros oasis y nuestras costas para servir a los hombres del Norte en la medida de los reglamentos de la empresa periodística en que servía y muchas veces excediéndolos.

Dirigió "El Mercurio", de Antofagasta. Lo hizo con señorío, llevando el diario a regiones más cercanas al corazón de la comunidad. No sé si la empresa reconoció su labor. Es probable que calificaran algunos de sus escritos como inconvenientes para los intereses de la empresa, que a la sazón se confundían con los del Gran Salitre. Pero el hecho real es que "El Mercurio" de Antofagasta, bajo la dirección de Carlos Sander, se acercó al pueblo nortino y sirvió en alguna medida sus inquietudes.

À la hora de su muerte, era de justicia que alguien dejase testimonio de este hecho tan significativo de la calidad humana de un hombre.

Dije que lo conocí cuando acababa de arribar de España. Regresó al país cuando lo separaron de un cargo diplomático que había servido con brillo, con abnegación y con amor a Chile y a España. En verdad, Carlos Sander fue un enamorado de lo español. Recorrió las rutas del Quijote, se empapó en su idealismo y nutrió su ancha cultura con las esencias del genio castellano. Y allá en Criptana inscribió el nombre de Chile en un molino de grandes aspas, enjalbegado de cal, que su tesón construye para simbolizar el homenaje de los chilenos a Cervantes y significar el orgullo que sentimos los hombres de esta tierra de pertenecer en lo hondo de nuestra cultura y nuestro espíritu al aservo español.

Al separarlo de su cargo diplomático, más que una injusticia, cometieron un error. A la hora de su muerte, era justo que alguien también dejara testimonio de este hecho, a fin de rehabilitar a Carlos Sander en su corrección y eficiencia funcionaria.

Dije también que vació su pluma a favor del norte. Escribió sobre la necesidad de unificar criterios, sobre la conveniencia de acortar distancias lugareñas, a fin de conformar una conducta y una acción beneficiosa al norte en su conjunto. Defendió el criterio de presentar la región del desierto todo, ante las esferas centrales, como una unidad geográfica, económica y humana. Y escribió sobre la pampa y sus hombres con tanta pasión y amor como habló de La Mancha y los hombres de Castilla. Es probable que hallara alguna similitud, en la pobreza, en lo enteco y recio de ambos paisajes, en el señorío del dintorno humano de los dos contornos geográficos, entre el páramo castellano y el desierto chileno. En nuestra pampa y nuestros oasis, no halló molinos con aspas, pero sí casitas de piedras y adobe, enjalbegados de cal, y caballeros por todas partes. Irán nuestras gentes pobremente ataviadas, como lo van las de La Mancha, pero bajo sus ropajes remendados, el viajero se queda sorprendido del valor humano, la altivez y la inteligencia de nuestros "rotos del norte".

Quizás esté allí el secreto del amor con que Carlos Sander escribió sobre las tierras castellanas y las nuestras del norte de Chile.

Justo era que, a la hora de su muerte, le rindiera, como chileno del norte, el homenaje de nuestro agradecimiento y nuestra emoción.

Las letras chilenas han perdido un hijo muy preclaro. Al dolor que su muerte ha producido entre sus compañeros periodistas y escritores, yo uno el mío, y también el de mi partido, que era el suyo.

#### PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Corresponde tratar la indicación del Honorable señor Jaramillo Lyon

para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ibáñez en Incidentes de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 24 del actual mes de agosto, que quedó para segunda discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.—En sesión del miércoles pasado, el Honorable señor Ibáñez pronunció un discurso, con el mismo tono empleado normalmente en esta Corporación, para referirse a las medidas que el Gobierno ha venido adoptando, por intermedio de uno de sus más importantes organismos, con el objeto de tomar el control de la prensa.

Como no había número en la Sala para tomar acuerdos, cuando la Mesa dio cuenta de mi indicación, ésta quedó pendiente para ser votada en la sesión de ayer. Er dicha oportunidad, por razones que ignoro, el Honorable señor Gumucio pidió segunda discusión. Digo así porque, en verdad, no se dieron razones para aplazar el pronunciamiento sobre mi solicitud, sino que, lisa y llanamente, se pidió segunda discusión.

Me agradaría que alguno de los Senadores de la Democracia Cristiana nos explicara qué motivos se han tenido en vista para oponerse a la publicación.

El señor NOEMI.—Estaba ausente de la Sala en la ocasión a que se refiere el señor Senador, por lo cual tampoco conozco las razones que movieron a mi Honorable colega señor Gumucio para pedir segunda discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se llamará a los señores Senadores, pues no hay número en la Sala para adoptar acuerdos.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Jaramillo Lyon.

Aprobada.

# VI. INCIDENTES. (Continuación)

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

#### POLITICA CUPRERA DEL GOBIERNO.

El señor NOEMI.—En la hora de Incidentes de la sesión del día miércoles pasado, el Honorable señor Jaramillo intervino—como él dijo— "con la sana y patriótica aprensión de que el problema del cobre, a lo largo del tiempo transcurrido, no ha recibido la importancia ni rendido los valiosos frutos de que el actual Gobierno nos habló".

El Honorable señor Jaramillo denuncia que han transcurrido ocho meses desde que el proyecto del Ejecutivo se convirtió en ley, sin que, hasta ahora, los convenios se realicen. El celo patriótico del señor Senador lo absorbe de tal manera, que le impide ser lo suficientemente veraz al hacer afirmaciones sobre materias que él, como representante de una provincia minera, tiene el deber de conocer en forma amplia.

Es cierto que la ley 16.425 se publicó el 25 de enero de 1966, pero lo fue en forma incompleta, de tal manera que no permitía realizar los proyectos para aumentar la producción y refinación del cobre en Chile, propuestos a la opinión pública. En efecto, dicho texto legal no consignó la facultad para que el Presidente de la República otorgara el aval del Estado a las obligaciones de crédito exterior; faltó una facultad tributaria, que posteriormente se convirtió en la letra j) del artículo 2º de la ley 16.425; no se estableció el régimen de inversión de utilidades y, en fin, la ley primitiva adoleció de otras omisiones que la hacían en la práctica inaplicable. Tal es el caso del artículo 10 de la ley 16.425, que dejaba inocuo todo el título de las sociedades mineras mixtas. Esa omisión fue corregida mediante la ley Nº 16.464, sobre reajuste de los sectores público y privado, el 25 de abril del año en curso.

Por lo tanto, sólo a contar de esta última facha, existe la ley del cobre; o sea, han pasado sólo cuatro meses desde entonces. Hay, pues, un error de ciento por ciento en el cálculo de mi Honorable colega. Muy distinto es que hayan transcurrido cuatro meses, en vez de ocho, como sostiene Su Señoría.

Para aplicar los artículos 7º, 8º y 9º de la ley del cobre, el Gobierno, durante el último tiempo, ha debido dictar el Reglamento Nº 54, de dicho texto legal; el Reglamento Nº 61, sobre monopolios; el Reglamento Nº 77, acerca del financiamiento de la Corporación del Cobre, y el estatuto orgánico del personal de la Corporación, en trámite en la Contraloría. Actualmente está para la firma de Su Excelencia el Presidente de la República el Reglamento de la Inversión Obligatoria. Todos ellos son condición previa e indispensable para la aplicación integral de la ley.

El señor JARAMILLO LYON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor NOEMI.—Con todo gusto, señor Senador.

El señor JARAMILLO LYON.—Su Señoría afirma, con razón, que la ley del cobre no empezó a cumplirse sino desde el 25 de abril del año en curso. Vale decir, desde la fecha en que el Gobierno estuvo en condiciones de ponerla en ejecución, han transcurrido cuatro meses.

Acepto el argumento esgrimido por mi Honorable colega, pero debo recordarle que el Senado tardó cuatro meses en los trámites constitucionales de rigor para despachar el proyecto del cobre. El país y el señor Senador han de recordar que esta Corporación, a lo largo de todo ese tiempo, estuvo en la picota en que la pro-

paganda oficialista nos colocaba, con el propósito de hacernos aparecer "urbi et erbi", en actitud de torpedear aquella iniciativa, considerada por el Gobierno como la viga maestra de la economía nacional. Más aún, quiero traer a la memoria del señor Senador que, en la última parte del mensaje sobre los convenios del cobre que el Jefe del Estado envió a la Cámara en enero de 1965, se sostenía que aquéllos estaban absolutamente estudiados y que no se incorporaban en la ley no por ser indispensable; que las disposiciones legales aplicables a ellos serían tan escasas que no era preciso incluirlos en el proyecto de ley presentado.

Pues bien, si las disposiciones aplicables a los convenios eran tan escasas y estaba todo estudiado, el plazo de cuatro meses, y ya no de ocho, resulta también excesivo.

Por lo demás, en declaraciones hechas a la prensa de todo el país el 5 de agosto recién pasado, el señor Ministro de Hacienda, junto con dar cuenta de una reunión celebrada con asistencia de gran número de Secretarios de Estado, dijo que en ella se había estudiado la posibilidad de poner en marcha los convenios, una vez que se supiera con qué financiamiento iban a contar y qué disposiciones se aplicarían.

El señor NOEMI.—Me complace que el Honorable señor Jaramillo haya reconocido que cometió un error al señalar un plazo de ocho meses en lugar de uno de cuatro, pues la diferencia es bastante considerable..

Por lo demás, el término de cuatro meses, para esta clase de trámites, no es excesivo, como lo explicaré más adelante.

El señor JARAMILLO LYON.—Pero, mientras el Senado discutía responsablemente el proyecto, Su Señoría estimó exagerado ese plazo.

El señor NOEMI.—Es un hecho, señor Senador, que los convenios estaban acordados en principio, pero también es evidente que todos estos trámites y reglamentaciones, en los cuales deben intervenir distintos organismos, no podían realizarse cuando la ley no existía. Ese es un hecho cierto. Todo este trabajo...

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite una interrupción?

El señor NOEMI.—Con el mayor agrado.

El señor JARAMILLO LYON.—Su Señoría dispone de 50 minutos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Noemi, puede usar de la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES. — El señor Senador sabe que el Gobierno nos presentó proyectos de convenio absolutamente ultimados hasta en sus menores detalles. Eso fue lo que conocieron las Comisiones unidas de Minería y Hacienda, en las cuales participó el Honorable señor Noemí y también el Senador que hab!a.

¿Qué ha sucedido? Que a raíz de ese estudio tan inútil, según el Gobierno, que realizamos en las Comisiones unidas, aquél ha debido llegar al convencimiento de que sus convenios eran malos y, por eso, desde hace cuatro meses, y posiblemente desde hace ocho, desde que se despachó la ley, los está renegociando. De otra manera no se explica la tardanza.

Todo eso demuestra que el Ejecutivo y los representantes oficiales del Partido Demócrata Cristiano actuaron con una injusticia atroz respecto del Senado, al reprocharnos que nos hubiéramos demorado unos meses, que no fueron muchos, por lo demás, en estudiar el proyecto general.

Hoy en día, el Gobierno debe reconocer que su viga maestra, tan perfectamente elaborada, no estaba bien concebida y que debe hacerla de nuevo De ahí que tarde tantos meses en suscrbir los convenios respectivos.

El señor NOEMI.—Su Señoría tiene que comprender, dada su experiencia, la situación producida con los convenios, por muy estudiados que hubieran estado. Además, debe recordar que en las Comisiones se habló de proyectos de acuerdo, no de convenios. Eso quedó claramente establecido.

El señor BULNES SANFUENTES. — Se habló de proyectos de convenio.

El señor NOEMI.—Cuando no regía la ley, de ninguna manera podía dictarse la reglamentación. Habría sido absurdo.

El señor BULNES SANFUENTES. — No se trata de reglamentos.

El señor NOEMI.—Todo ese trabajo, a mi juicio, no podía verificarse sino después de entrar en vigencia la ley.

Por otra parte, la sola enumeración de los reglamentos que he citado, demuestra que no se ha perdido el tiempo, que se ha estado trabajando en este aspecto.

Quiero contestar lo que aquí se ha dicho recordando que, al discutirse la ley sobre convenios del cobre, los personeros del Ejecutivo manifestaron en el Parlamento y, por tanto, a la opinión nacional, que los convenios eran sólo bases de acuerdo. Se insistió mucho en ello cuando el FRAP pidió repetidamente conocerlos. Eran bases de acuerdo, que debían traducirse en los correspondientes decretos de inversión. Eso es lo que ocurre hoy: hay que hacer los decretos de inversión, que sólo pueden dictarse de acuerdo con la ley en vigor. Eso fue lo que responsablemente se dijo. Nadie podría, a mi juicio, sostener otra cosa, porque —felizmente el Honorable señor Bulnes estuvo en las Comisiones— se dejó establecido en forma clara que se trataba de bases de acuerdo. Así lo escuché de labios del Ministro y del Vicepresidente de la Corporación del Cobre.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me concede Su Señoría otra interrupción? No quiero ser majadero.

El señor NOEMI.—Acepto todas las interrupciones. Nunca las niego.

El señor BULNES SANFUENTES. — Eran bases de acuerdo en el sentido de que no constituían acuerdos finiquitados ni tenían todavía valor legal. Estaban suscri-

tos "ad referéndum", pero eran textos absolutamente elaborados hasta en sus últimos detalles y que el Gobierno declaraba perfectos.

Los estudiamos durante cuarenta días en las Comisiones unidas, trabajando día y noche y soportando la ofensiva de toda la prensa oficial, que nos acusaba de estar retrasando la aprobación de esta viga maestra. En realidad, estábamos descubriendo, como Su Señoría lo sabe, gravísimos errores. Ahora el Gobierno hace bien en reparar los convenios, pero seguramente las partes contrarias, que no son fáciles, que no son blandas —todos lo sabemos—, deben resistirse a corregirlos.

El señor NOEMI.—Basado en que Su Señoría tiene en mente la utilidad de que el Gobierno realice los convenios con meditación y tranquilidad, no me explico la crítica del Honorable señor Jaramillo por el hecho de haber transcurrido cuatro meses durante los cuales se ha estudiado la materia con serenidad y responsabilidad, en beneficio del país.

En cuanto a que las bases no hayan sido absolutamente claras, concuerdo en que existían algunos detalles que era necesario precisar. Por ejemplo, había que estudiar los estatutos mismos de las compañías con las cuales se iba a negociar, pero en un comienzo no cabía sino tener las bases de acuerdo.

Por lo demás, la ley no salió ciento por ciento conforme al proyecto que envió el Ejecutivo.

El señor JARAMILLO LYON.— No he criticado nada. Me he limitado a poner en parangón la actitud que tuvo el Senado con la que ahora tiene el Gobierno.

El señor NOEMI.—Deseo continuar mi exposición.

Naturalmente, con mucho agrado concedo siempre las interrupciones que me piden. No tengo inconveniente en darlas.

El señor BULNES SANFUENTES. — Le pediré una al final, porque quiero hacerle una pregunta. El señor NOEMI.—Con el mayor gusto.

El señor FONCEA.—Formule la pregunta ahora; no al final.

El señor BULNES SANFUENTES. — Si quiere, la hago ahora.

El señor NOEMI.—Cuando Su Señoría lo desee. Sin embargo, no quiero perder la ilación de mi discurso.

A fin de concretar en documentos legales válidos esas bases de acuerdo, en el citado lapso de los últimos cuatro meses, además del cuerpo reglamentario citado, se han estudiado los estatutos de las sociedades mineras mixtas en que participará la Corporación del Cobre, estatutos que, por la importancia y naturaleza de los negocios, han debido ser exhaustivamente analizados, no sólo por la Corporación del Cobre. sino también por otras entidades y oficinas del Gobierno. Junto con ello, han debido negociarse, estudiarse y redactarse importantes contratos con ENDESA. ENAMI, Ferrocarriles del Estado, COR-VI, Ministerio de la Vivienda, etcétera. Era indispensable que así fuera.

Simultáneamente, se están estudiando las solicitudes y decretos de inversiones, que establecerán las obligaciones, derechos y franquicias de estos inversionistas por el lapso de veinte años. En consecuencia, todo ello debe hacerse no sólo por personal especializado, sino también en forma responsable y con pleno conocimiento de todos los organismos del Estado que, directa o indirectamente, deben velar por la aplicación de las leyes sobre cambios, habitaciones, tributación, etcétera.

Acaba de dictarse el decreto que autoriza a la Corporación del Cobre para adquirir 51% de las acciones de El Teniente. Tengo también informes de que el proyecto de estatutos de El Teniente y el de decreto de inversión de esta misma sociedad están prácticamente listos, redactados y estudiados por la Corporación del Cobre, y se espera sólo el resultado de la escrituración de los créditos externos para

llevarlos adelante. Además, se está negociando en Estados Unidos el crédito de 100 millones de dólares con el EXIMBANK para el proyecto, tal como sabemos que es necesario hacerlo.

Se encuentra en plena elaboración el plan de construcción de más de 2.800 casas en Rancagua.

Se halla listo para el conocimiento y aprobación de Su Excelencia el Presidente de la República el proyecto de decreto por el cual se autoriza a la Corporación del Cobre para adquirir 25% de las acciones de la Compañía Minera Andina. Está en plena discusión el proyecto de estatutos de dicha compañía. Esa sociedad presentó ya su solicitud de inversión, la que deberá ser informada en los próximos días por la Corporación del Cobre. Se encuentran también en plena discusión los contratos con ENAMI, ENDESA, Ferrocarriles del Estado, Banco Central, etcétera. Andina tiene ya el decreto que autoriza la construcción de 640 casas en Saladillo, en Los Andes.

Además de todo lo anterior, los técnicos están vigilantes en todo lo relacionado con los proyectos de ingeniería, con la consigna de hacer participar, no sólo a la ingeniería chilena y a la industria nacional en el suministro de mayor cantidad de elementos y equipos, sino también a las empresas constructoras y contratistas nacionales.

Con las empresas de Anaconda, se han precisado ya los planes habitacionales de 3.500 casas y se tienen los antecedentes de ingeniería y técnicos para llevar a la realidad los proyectos pensados.

Es útil llamar la atención acerca de los proyectos mismos. Se trata de invertir nada menos que 400 millones de dólares en términos económicos y lograr el mejor aprovechamiento de ellos. La formulación de los proyectos de ingeniería está ocupando actualmente a centenares de ingenieros, tanto en Chile como en el extranjero.

Si se hubiera esperado la dictación de la ley para comenzar los estudios, la realización de los proyectos, esto no habría podido hacerse antes de un año. Sin embargo, tal como dijo el Honorable señor Bulnes, las empresas interesadas, a contar desde fines de 1964, han estado haciendo trabajos preparatorios en estos proyectos de ingeniería, pero tan sólo después de la dictación de la ley han debido concretarse en términos de ordenar la confección de los proyectos en sí mismos. Puede, pues, afirmarse con el mayor énfasis que la concepción, desarrollo y formulación de los proyectos de ingeniería se están realizando a ritmo acelerado por personal altamente especializado, lo que permitirá ganar muchos meses.

Si la ley hubiera tenido un trámite menos engorroso y más rápido, aún antes habría podido iniciarse la ejecución de los proyectos; pero de todas maneras, las diligencias y estudios para la preparación legal de las inversiones por parte de la Corporación del Cobre y la ejecución técnica de los proyectos habrían requerido —de ello no cabe duda— un espacio de tiempo imposible de eludir.

El señor JARAMILLO LYON.—Dijeron, sin embargo, que todo estaba estudiado y bastaba la autorización del Congreso para poner en marcha los convenios.

El señor NOEMI.—Su Señoría sabe que, durante la discusión del proyecto, no fue así. Por eso, es extraño que el señor Senador sostenga algo que, en realidad, no es como dice.

El señor BULNES SANFUENTES.— Eso lo ha sostenido el Presidente Frei en múltiples intervenciones públicas, al observar que la viga maestra debía estar funcionando desde el 1º de septiembre pasado y que el Congreso no lo había permitido.

El señor NOEMI.—Es evidente que, si el despacho de la ley no hubiese demorado un año y cuatro meses, sino únicamente cuatro meses, estaría en plena ac-

tividad. No cabe duda alguna al respecto.

El señor FONCEA.—Además, no debe olvidar Su Señoría que aquí también hay parte contraria: las compañías.

El señor BULNES SANFUENTES.— Son la parte contraria.

El señor FONCEA.—Y ellas tienen in-

El señor BULNES SANFUENTES.—A eso voy.

Se habían celebrado convenios con las compañías, decididamente favorables a ellas. El estudio que efectuamos en el Senado, con el concurso de todos -reconozco que con el concurso del Honorable señor Noemi y también del Senador que habla—, demostró que los convenios adolecian de errores tremendos, que daban a las compañías beneficios excesivos. Entonces, el Gobierno -supongo yo- quiere volver atrás en esta materia, sobre todo porque la ley que dictamos lo obliga a ello, pero se encuentra con la resistencia de las compañías, las cuales no se resignan a no obtener todo lo que habían conseguido en un principio con los negociadores.

El señor NOEMI.—No comparto su criterio, señor Senador, pero si así fuera, Su Señoría debería estar feliz de que se defiendan los intereses nacionales en esa forma.

El señor BULNES SANFUENTES.-Estov muy satisfecho de que los convenios se estén estudiando debidamente, pero anoto el hecho de que debimos soportar una verdadera persecución, por intermedio de la prensa y la radio del Gobierno, por habernos permitido estudiar los convenios durante cuarenta días -en realidad, fueron poco más de treinta- en las Comisiones, en una jornada en que, por primera vez en Chile, se analizó a fondo y seriamente el problema del cobre, porque, como tendrá que reconocerlo Su Señoría, los propios funcionarios del Departamento del Cobre fueron aprendiendo junto con nosotros muchas cosas que no sabían, gracias a la minuciosidad con que actuamos.

El Gobierno debería estar reconocido por nuestro trabajo y no haber desarrollado la campaña de presión que hizo contra el Senado.

El señor NOEMI.—En realidad, yo faltaría a la verdad si no reconociera que hubo bastante preocupación de los señores Senadores por estudiar los convenios. Pero lo que molestaba al Ejecutivo era que ahora se considerara conveniente estudiar-los con tanto detenimiento y preocupación, en circunstancias de que a otros Presidentes se habían dado facultades extraordinarias para actuar, sin necesidad de tantos estudios.

El señor BULNES SANFUENTES.—; Jamás se dieron facultades al Ejecutivo en materia del cobre!

El señor NOEMI.—Recuerdo, por ejemplo, que al señor Alessandri...

El señor BULNES SANFUENTES.— Todo lo contrario, señor Senador. En aquel tiempo -Su Señoría no era Senador—, el ex Ministro de Hacienda don Luis Mackenna, presentó, en un proyecto que se encontraba en segundo trámite, indicaciones que significaban una nueva legislación respecto del cobre. Entonces, todos los representantes de los partidos de Gobierno ---yo era presidente de mi partido- le exigimos retirarlas, y le manifestamos que, si insistía en ellas, las íbamos a rechazar, por no ser ésa la oportunidad adecuada para estudiar el problema con la seriedad debida. Y las indicaciones fueron retiradas.

El señor NOEMI.—Pero Su Señoría sabe que en diversas materias hubo delegación de facultades.

El señor JARAMILLO LYON.—Pero jamás en materia del cobre. Y si Su Señoría me permite, debo recordarle que la tramitación de la ley Nº 11.828 en el Congreso demoró catorce meses: desde mayo de 1954 a julio de 1955.

El señor NOEMI.—Diez meses. Lo oí en su discurso.

El señor JARAMILLO LYON.—No, señor Senador, catorce meses.

El señor NOEMI.—Teniendo en cuenta lo que dije anteriormente, resulta, a mi juicio, en absoluto injusto formular críticas acerca de la forma cómo se está llevando la política del cobre, pues estos meses han servido para preparar la puesta en marcha de los decretos de inversión.

En verdad, no resulta alentador —me alegro de que así lo hayan reconocido los Honorables señores Bulnes y Jaramillo— para quienes están trabajando en forma leal, sincera y responsable en servir mejor los intereses del país, ser objeto de críticas por no hacer cosas, pues ello puede crear presiones que eventualmente lleven a actuar con ligereza, lo que no es deseable —entiendo— para ningún Senador.

En otra parte de su intervención, el señor Senador critica la política de precios seguida por el Ejecutivo, y califica de "volador de luces" el precio de 70 centavos fijado por el Gobierno al cobre chileno.

¡Qué diferente es el criterio de Su Señoría respecto de las críticas que, desde todos los bancos del Senado, se hicieron oír en repetidas ocasiones cuando se acusaba al Gobierno chileno de lentitud en tomar medidas tendientes a subir el precio del metal rojo! ¿Quién de nosotros no las ha escuchado?

Las medidas de restricción económica que afectan al consumo del cobre fueron concretamente tomadas en Inglaterra diez días después de que el Gobierno chileno subió a 70 centavos el precio de la libra de cobre.

El señor JARAMILLO LYON.—Pero el Gobierno chileno tenía la obligación de saberlo.

El señor NOEMI.—El Primer Ministro Harold Wilson anunció una serie de restricciones económicas en Inglaterra, como dice el Honorable señor Jaramillo, pero no sólo a fines de junio de 1966, pues tales anuncios datan de 1964. Por lo tan-

to, de acuerdo con ello, nunca se había podido subir el precio del cobre.

En efecto, desde la llegada al poder del equipo laborista en Gran Bretaña, en octubre de 1964, se han venido imponiendo medidas financieras de tipo restrictivo, con el objeto fundamental de defender la libra esterlina.

A pesar de la debilidad de la economía británica, expresada en la vulnerabilidad de su signo monetario, los precios del cobre se han caracterizado por su firmeza desde 1964 hasta mediados del año en curso. La notoria tendencia alcista de los mismos es la resultante de un desequilibrio estadístico básico, debido a la acelerada expansión del consumo. Al respecto, puedo dar los siguientes datos estadísticos: el consumo de cobre refinado en 1963 fue de 5.936.000 toneladas cortas; en 1964, de 6.513.800 toneladas cortas, y en 1965, de 6.613.000 toneladas cortas.

El aumento señalado tuvo origen, por una parte en el sostenido auge económico en Estados Unidos y Europa continental. Por otro lado, la presión de la demanda se acentuó en la medida en que aumentaron los compromisos norteamericanos en la guerra del Vietnam, a mediados de 1965. En la actualidad, 25% de la producción de cobre refinado de Estados Unidos se destina a usos de la defensa.

En las circunstancias descritas, la doble estructura de precios (de productores y de mercados marginales) dio lugar a que los consumidores de los principales países industriales adquieran su materia prima a un nivel medio muy superior al cotizado para la producción chilena, neutralizándose así el sacrificio que se hacía, en términos inmediatos, en consideración a las necesidades de un mercado vulnerable a la sustitución por materiales de menor costo.

Frente a esa situación, la Corporación del Cobre subió el precio del cobre chileno a 62 centavos de dólar por libra, el 14 de abril pasado. Ello no significó ningún aflojamiento en la presión alcista descrita: las empresas africanas vendieron a un promedio de 70,613 centavos de dólar la libra, en mayo; de 74,851 centavos, en junio, y de 71,476 centavos, en julio. En otras palabras, el cobre chileno resultaba el más barato ofrecido en Europa. En tales circunstancias, la Corporación del Cobre decidió elevar el precio de productores chilenos a 70 centavos de dólar la libra, el 15 de julio, fecha en que la cotización "futuro" de la Bolsa de Metales de Londres fue de 72,875 centavos, correspondiente al precio para el cobre de Zambia y parte de la producción canadiense.

La medida chilena fue recibida sin sorpresa alguna por el mercado en general. Por otra parte, la empresa canadiense Noranda Mines, que también se mantenía en la posición chilena de vender a precio fijo, siguió de inmediato la iniciativa nuestra y subió, de 65 centavos, a 69,75 centavos de dólar la libra.

En las sucesivas alzas determinadas por la Corporación del Cobre para el cobre chileno durante el año en curso —42 centavos a partir del 1º de enero; 62 centavos desde el 14 de abril, y 70 centavos de dólar la libra el 15 de julio—, la consideración básica, al margen de la influencia de factores especulativos, ha sido de orden estadístico. Al analizar las cifras, se observa con claridad la fuerte presión de una demanda siempre en ascenso, frente a abastecimientos comparativamente estancados, a pesar de los anunciados proyectos de expansión en diferentes centros productores.

En 1965, la producción de refinado, en el área occidental (Instituto del Cobre, Estados Unidos), alcanzó a 4.145.000 toneladas cortas, lo que representó un incremento de alrededor de 4,5%. El consumo aumentó en 2,4%, y llegó a 4.231.763 toneladas. Al déficit teórico resultante, de 87.000 toneladas, es necesario agregar el déficit de arrastre de 1964, ascendente a 150.000 toneladas.

Entre 1960 y 1964, el consumo en el

sector occidental registró una expansión de 27%. Para los efectos de la estabilidad del mercado, las existencias en manos de los productores debieron haberse incrementado en proporción similar, esto es, haber llegado a un mínimo de 525.000 toneladas a fines de 1964. Sin embargo, a fines de 1965, sólo alcanzaban a 389.000 toneladas cortas.

Al término del primer semestre del año en curso, la producción de refinado alcanzó a 2.030.000 toneladas cortas, cifra inferior en alrededor de 60.000 toneladas cortas a la correspondiente de 1965. Durante el mismo período, el consumo se elevó en 11,3%, y llegó a 2.396.000 toneladas. El déficit de abastecimiento inmediato ha sido cubierto en gran parte con metal proveniente de la reserva estratégica norteamericana. En todo caso, las existencias en poder de los productores, al 30 de junio, habían disminuido a 340 mil toneladas.

De las cifras señaladas, se desprende que, en términos generales, continúa la estrechez de abastecimiento. Las existencias continúan disminuyendo y la producción no revela tendencia de incremento.

En julio recién pasado, el mercado se enfrentó a un agravamiento inmediato de la posición estadística, debido a la suspensión de los embarques de cobre desde Zambia a través de su ruta tradicional de salida, Rhodesia, hasta puertos en Mozambique.

Esta suspensión tuvo su origen en el conflicto político entre Zambia y Rhodesia, a raíz de la Declaración Unilateral de Independencia de esta última, en noviembre de 1965, debido a que el nuevo Estado se establecía sobre la base de un régimen de supuesta supremacía del europeo sobre el africano.

El fracaso de las medidas represivas impuestas por Gran Bretaña al nuevo régimen, permite suponer que la actitud firme del Gobierno de Zambia, de no ceder a las presiones de las autoridades rodésicas en lo referente al flete ferroviario, era consecuente con la naturaleza del conflicto político que dio lugar a esa situación, que para el Gobierno de Zambia significaba el liderato en la posición nacionalista de afirmación de los valores de su raza y de sus derechos frente al antiguo colonizador europeo.

Sin embargo, las presiones a que se vio sometido el régimen del Premier Kaunda fueron más fuertes: por un lado, las empresas productoras y, por otro, el Gobierno británico. De esta última nación proviene la mayor parte del crédito y financiamiento externo del programa de desarrollo de Zambia. Vale la pena considerar que la baja de 100 libras esterlinas entre los últimos días de julio y primera semana de agosto, representa para Inglaterra un ahorro de 25 millones de libras esterlinas por concepto de importaciones. durante los últimos cinco meses del año en curso. Es importante esta afirmación, señores Senadores: un ahorro de 25 millones de libras esterlinas por concepto de importaciones, durante los últimos cinco meses de este año.

Ni el Gobierno de Chile, ni los grandes centros de consumo de cobre, tuvieron conocimiento anticipado de las eventuales conversaciones entre los Gobiernos de Rhodesia y Zambia, y entre este último y las empresas británicas productoras de cobre, en pro de una solución al problema del transporte de cobre vía Rhodesia.

Respecto del viaje de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Minería de Zambia a Chile, él tuvo lugar en septiembre de 1965, antes de la independencia unilateral de Rhodesia.

En cuanto al mantenimiento del precio de 70 centavos, que significó para el cobre chileno pasar a cotizarse durante un corto período al nivel más alto, deben tenerse en cuenta las complejas presiones a que se ve sometido un mercado de fluctuaciones diarias, como es el de Londres. En la baja ocurrida desde fines de julio

y agosto, no solo influyó la afluencia de la producción normal desde Zambia. A ella se agregan las existencias acumuladas durante el período en que se restringieron los embarques. Por otra parte, se hizo notar en la Bolsa de Londres el efecto de intervenciones de representantes de grupos productores interesados en deprimir los precios, ya sea por razones tributarias o de otro orden.

Con relación a la política chilena de precios y, específicamente, a la decisión de subir a 70 centavos de dólar la libra en julio pasado, es de interés transcribir algunas de las opiniones expresadas por uno de los principales corredores que actúan en la Bolsa de Londres:

"La opinión de círculos especializados en comercio de cobre en general, era de que el Gobierno de Zambia —por una cuestión de principios— no permitiría que su cobre fuera transportado a través de Rhodesia, aunque las empresas se vieran forzadas a reducir su producción.

"Al igual que la decisión zambesa de usar el ferrocarril rodésico otra vez, la que fuera totalmente inesperada, querríamos agregar que, si por razones políticas el Gobierno de Zambia cambia repentinamente su pensamiento, por lo menos en lo que a Europa concierne, la posición otra vez cambiará radicalmente.

"Estamos viviendo tiempos inciertos y, dado que muchos de los factores que afectan en este momento al cobre son de origen político, es muy difícil pronosticar el desarrollo de los acontecimientos".

Es necesario recalcar que el objetivo de la política del Gobierno al hacer los reajustes de precios, ha sido colocar al cobre chileno a un nivel competitivo de acuerdo con las condiciones imperantes. En todo momento, ella se ha hecho más ágil y acertada, evaluando en cada ocasión en forma oportuna e ilustrada los cambios en un mercado que se ha caracterizado por su sensibilidad a los diversos factores señalados y que, por tratarse de una mate-

ria prima estratégica, se encuentra sujeta a factores imprevisibles.

Es tan cierta esta afirmación, que cuando el Honorable señor Jaramillo intervino en el Senado, hace apenas seis días, señaló que la última cotización oficial del cobre ascendía a 46,51 centavos. En este momento, cuando yo hablo, la cotización es de 50,875 centavos la libra de cobre en el mercado de Londres. O sea, ha subido en casi cinco centavos. ¡Piense, señor Senador, si no son efectivos los factores que están jugando y la variación que experimenta el precio del cobre en un lapso de sólo seis días!

Estimo útil proporcionar algunas cifras que, por sí solas, demuestran la responsabilidad con que actúa el Gobierno de Chile cada vez que se ha tratado de fijar el precio del cobre, tomando como base un precio ponderado, competitivo que emana del término medio existente en cada oportunidad entre la cotización de los mercados marginales y el precio de productores. También se ha considerado, naturalmente, la demanda de cada mercado, que aproximadamente —deseo aclarar que no se trata de cifras exactas— es de 75 por ciento para el caso del de productores y de 25 por ciento para los mercados marginales. En efecto, me parece útil dar a conocer esos guarismos.

Mientras el precio de la libra de cobre de gran productor (Chile, Zambia, Congo y Canadá) se cotizó a 42 centavos durante los meses de enero, febrero, marzo y los 13 primeros días de abril de este año, el de la Bolsa de Londres fluctuaba desde 72,839 centavos en enero, a 85,075 centavos en febrero; 85,038 en marzo, y quedaba en 93,375 centavos el día 13 de abril, un día antes que el Gobierno de Chile aumentara ese valor.

Nada más lógico, entonces, que el Gobierno tomara la determinación, el día 14 de abril, de subir el precio a 62 centavos la libra. Hasta el día 24 de ese mismo mes, Zambia, Congo y Canadá lo mantu-

vieron a 42 centavos. No obstante ello, el Mercado de Londres no varió sus cotizaciones; llegó el día 14 de abril, fecha en que Chile subió su precio, a tener una de las más altas cotizaciones, vale decir, 95,625 centavos la libra.

El 25 de abril los demás países, después de una espera de once días, siguieron el ejemplo de Chile, y así, Zambia fijó un precio equivalente a la cotización futura del Mercado de Londres.

¿Qué ocurrió entonces? Chile, que había tomado la iniciativa de elevar el precio, medida por la cual fue censurado y criticado...

El señor JARAMILLO LYON.—Nadie lo ha criticado, señor Senador.

El señor NOEMI.—Pero se estimó que era una política efectista.

El señor JARAMILLO LYON.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

En realidad, es difícil ponderar, sin mayor estudio, las cifras que da el Honorable señor Noemi.

Como no deseo seguir interrumpiendo al señor Senador, ya que en una oportunidad próxima me permitiré replicar algunas de sus afirmaciones, quiero limitarme ahora a formularle una pregunta precisa: ¿cuántas toneladas de cobre ha vendido Chile a 70 centavos y cuántas a 62, de acuerdo con el precio fijado por el Gobierno?

No critico el patriótico propósito del Gobierno —lo dije en mi discurso— de haber tratado de obtener el mejor precio; pero puedo manifestar que una cosa es fijar el precio del cobre, y otra muy distinta, dadas las implicaciones del mercado internacional, lograr venderlo a ese precio.

Muchas gracias por la interrupción, Honorable colega. No volveré a pedírsela.

El señor NOEMI.—Deseo satisfacer la consulta del señor Senador.

No di las cifras que yo tenía, a fin de no citar tantos guarismos. Tengo las relativas a las ventas hechas a 62 centavos. Puedo informar a Su Señoría que la Anaconda vendió en el mes de julio 19.945 toneladas a 62 centavos; al mismo precio, en agosto, vendió 18.893 toneladas.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Y a 70 centavos?

El señor NOEMI.—Con posterioridad le proporcionaré los datos correspondientes.

La Braden vendió toda su producción de julio y agosto a 62 centavos. Debo recordar que esta compañía aplica un sistema distinto del de la Anaconda, lo cual dio motivo a una publicación equivocada, a la cual me referiré más adelante.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Cuáles son las ventas a 70 centavos?

El señor NOEMI.—Se las daré más adelante, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, para no solicitarla más adelante, señor Senador?

El señor NOEMI.—Con mucho agrado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Encuentro muy interesantes las observaciones de Su Señoría, en especial, las referentes al precio del cobre; pero debo confesar que no me convencen las razones dadas por el señor Senador para justificar la demora en la celebración de los convenios.

Si bien es cierto que la autorización para otorgar los avales fue despachada sólo hace cuatro meses por el Congreso —ya es un plazo amplio—, la ley misma lo fue hace ocho meses. En este último lapso hubo tiempo suficiente para celebrar todos aquellos acuerdos complementarios a que ha hecho referencia el señor Senador.

Sin duda, debe existir una razón más de fondo para que los convenios no se hayan finiquitado. Es vox populi que ella deriva de que las compañías se resisten a celebrar los convenios o comprometer nuevas inversiones bajo la vigencia de las nuevas disposiciones constitucionales sobre derecho de propiedad. Esas empresas tendrán convenios a 20 años plazo, con carácter de contratos-leyes, que les garan-

tizarán determinada tributación, sistemas cambiarios especiales y toda clase de normas de privilegio. Pero ni aun sobre esas bases quieren celebrar los convenios si están expuestas, como cualquier hijo de vecino, a la expropiación de sus bienes con pago diferido.

Lo anterior, que es vox populi, como dije, demostraría dos cosas: en primer lugar, que los capitalistas norteamericanos son muy generosos con los bienes ajenos, pero poco con los propios, y que les gusta mucho las revoluciones, con libertad o sin ella, siempre que no afecten sus propios intereses.

En segundo lugar, si los capitalistas norteamericanos no se atreven a hacer inversiones en Chile, no obstante contar con contratos-leyes que les garantizan determinados sistemas tributarios y cambiarios por veinte años, porque no los satisface la llamada garantía del derecho de propiedad, es evidente que menos inversiones harán los capitalistas nacionales, que no cuentan con esos contratos-leyes. En consecuencia, la reforma del derecho de propiedad producirá los efectos que tanto hemos vaticinado: retrotraer al inversionista particular de toda nueva inversión, lo que a la larga detendrá el desarrollo económico, producirá cesantía y traerá al país mayores trastornos.

A mi juicio, ésta debe de ser la verdadera explicación, pues, aunque no dudo de la buena fe del Honorable señor Noemi, no me parece admisible que en ocho meses no se hayan estudiado los acuerdos complementarios a que se refirió Su Señoría.

El señor NOEMI.—Tendré que volver a lo que tanto se ha repetido.

Sostengo que, si bien es cierto la ley se aprobó hace ocho meses, ésta era del todo inoperante. Su Señoría sabe que no teníamos seguridad de contar con el tercio para conseguir los avales mediante la nueva ley...

El señor BULNES SANFUENTES.— Mucho menos seguridad tenían en septiembre y octubre del año pasado; sin embargo, celebraron los convenios "ad referendum" con las compañías. Asimismo, pudieron haber seguido trabajando en aquellos acuerdos complementarios, por si acaso, por si se aprobaban los avales, como se hizo respecto de los primitivos convenios.

El señor NOEMI.—La verdad es que en septiembre del año pasado teníamos más seguridad, pues no creíamos que se obstruiría el despacho de los convenios. Con los resultados posteriores, perdimos esa seguridad y pensamos que tal criterio se mantendría. Felizmente, no fue así.

Respecto a lo que Su Señoría califica de vox populi, no podría contestar si es efectivo que existe aprensión de parte de las compañías para firmar esos convenios. No conozco los detalles; pero sé que se están haciendo las gestiones; se han dado todos los antecedentes; hay bastante avanzado. Cuatro meses constituye un plazo prudente. Se están tomando todas las medidas para que ello se haga en buena forma. Naturalmente, se comprometió el interés del país por veinte años; es lógico haber procedido en esa forma, a fin de que los resultados sean beneficiosos para el país.

No hablaré en nombre de las compañías, pues no asumiré su defensa. Nunca lo he hecho. Siempre que defendí la aprobación de los convenios del cobre, lo hice honestamente, pensando que ello significaba aumentar la producción de dicho metal, incremento que —sigo sosteniendo— es la base para el desarrollo económico de Chile, la forma más rápida de que podamos avanzar en todo orden de cosas.

En cuanto a los precios del cobre, denantes manifestaba que el 14 de abril, fecha en que se había subido aquél a 62 centavos, en el Mercado de Londres se cotizaba el metal rojo al más alto precio. El 25 de ese mismo mes, o sea, 5 días después de que Chile fijaba el precio, seguían su ejemplo los demás países productores.

¿Qué ocurrió después que nuestro Go-

bierno dio el ejemplo de vender a 62 centavos la libra de cobre y cuando, pasados diez días, esos países no habían adherido a la política adoptada por nosotros respecto del precio? Sucedió que pasamos a tener el precio más bajo, como lo comprobaré con las siguientes cifras.

El promedio del precio del cobre chileno en mayo de este año, fue de 62 centavos, como todos sabemos, dato que corrobora la afirmación del Honorable señor Jaramillo, quien me preguntó si se había vendido nuestro producto a ese precio.

En Katanga, el precio de venta promedio fue de 67,92 centavos; en Zambia, de 70,613 centavos; en Canadá, de 64,14 centavos, y en el Mercado de Londres, de 75,461 centavos. Como se puede apreciar, el precio chileno fue el más bajo. En ju-

nio, dos meses después de que Chile aumentara a 62 centavos, se mantenía el mismo valor: Katanga vendía a un promedio de 69,05 centavos; Zambia, a 74,851 centavos; Canadá, a 65 centavos, y el precio del Mercado de Londres era de 76,920 centavos.

Me permito solicitar de la Mesa pida la anuencia de la Sala para incorporar en esta parte de mi discurso los cuadros que amplian los datos sobre esta materia.

El señor JARAMILLO LYON.— Por nuestra parte, no existe ningún inconveniente. Que quede constancia del hecho.

—Los cuadros cuya inserción se acordó en sesión 57<sup>a</sup>, de 6 de septiembre de 1966, son del tenor siguiente:

Mayo:	Chile	Katanga	$oldsymbol{Z}ambia$	$Canadcute{a}$	L.M.E.
(Promedio)	62.00	67.92	70.613	64.14	75.461
Junio:					
(Promedio)	62.00	69.05	74.851	65.00	76.920
Julio:					
1	62.00	74.00	73.375	65.00 (*)	73.000
<b>4</b>	62.00	70.375	71.250	65.00	70.875
5	62.00	70.375	72.500	65.00	72.250
$rac{6}{7}$	62.00	70.375	73.625	65.00	73.500
	62.00	70.375	74.500	65.00	74.500
8	62.00	70.375	73.500	65.00	73.500
11	62.00	70.375	74.313	65.00	74.375
12	62.00	70.375	74.750	65.00	74.813
13	62.00	70.375	74.375	65.00	74.500
14	62.00	70.375	73.375	65.00	73.125
15	70.00	70.375	72.875	65.00	72.563
18	70.00	73.375	73.375	69.75	73.000
19	70.00	73.375	73.500	69.75	73.063
20	70.00	73.375	73.562	69.75	73.063
21	70.00	73.375	72.875	69.75	72.125
22	70.00	73.375	71.500	69.75	70.500
25	70.00	73.375	62.500	69.75	61.500
26	70.00	62.500	65.625	69.75	64.875
27	70.00	62.500	67.125	69.75	66.750

	Chile	Katanga	Zambia	Canadá	L.M.E.
28	70.00	62.500	$67.500 \\ 65.000$	69.75	67.125
29	70.00	62.500		69.75	64.625

(\*) De las dos principales empresas canadienses, Noranda Mines mantuvo el sistema de precio fijo; International Nickel, en cambio, adhirió a la cotización Futuro de la Bolsa de Metales de Londres.

Estructura Precios 1966 — (Mercado Mundial excepto Estados Unidos)

	C	randes Productores					
		- Zambia - Congo y		I	Bolsa de	Londres	
	Chile	Canadá			Vendedor	Vendedor Contado	
				(		mensual)	
	(.	Promedio Mensual)		`		,	
Enero		42.00 ctvs.				72.839	
Febrero		42.00			8	35.075	
Marzo		42.00			8	35.038	
				•			
Abril:					_		
1		42.00				91.875	
4		42.00				92.250	
$\tilde{5}$		42.00				98.750	
6		42.00				93.438	
7 .		42.00				95.313	
$\frac{1}{12}$		42.00				93.750	
13		42.00			9	93.375	
	Chile	Zambia-Congo					
	Onne	Canadá				•	
- 4	62.00	42.00			9	95.625	
14		42.00			9	94.688	
15	62.00	$42.00 \\ 42.00$		zł.		91.750	
18	62.00	$42.00 \\ 42.00$				93.125	
19	62.00					91.250	
20	62.00	42.00				86.875	
21	62.00	42.00				85.875	
22	62.00	42.00					
		(*)		~ 1/			
	Chile	Zambia	Congo	Canadá			
25	62.00	68.563	42.00	42.00		74.375	
26	62.00	65.500	65.50	61.25		70.625	
27 27	62.00	61.563	65.50	61.25		64.375	
28	62.00	61.750	61.00	61.25		65.625	
26 29	62.00	66.125	61.00	61.25		70.938	
<i>∠</i>	02.00	00					

<sup>(\*)</sup> Zambia cotiza al precio Vendedor Futuro, de Londres.

El señor NOEMI.—Por tales consideraciones, no debe extrañar que Chile, siguiendo el mismo criterio que tan conveniente resultado obtuvo al subir el precio del cobre a 62 centavos de dólar la libra, medida en la cual lo acompañaron los demás países productores, procediera a aumentarlo a 70 centavos el 15 de julio. Vale la pena señalar que Katanga siguió vendiendo hasta el 22 de ese mismo mes, o sea, 7 días después de que Chile adoptó la resolución, a 73.375 centavos la libra de cobre; Zambia, a 71,5 centavos, y Canadá, a 69,75 centavos. Este último país mantuvo dicho precio durante todo el mes de julio.

No quiero terminar mis palabras sin mencionar la publicación de American Metal Bulletin a que ha hecho referencia el Honorable señor Jaramillo, y que es el fruto de informaciones erradas de periodistas. Dicha información debió haber sido completada con la rectificación que se hizo con posterioridad.

Antes de referirme a ella, estimo útil dar algunas cifras.

La señora CAMPUSANO.—¿Quién hizo la rectificación? ¿Fue la misma revista?

El señor NOEMI.—Fue hecha por el mismo órgano de publicidad.

Para apreciar el criterio que tuvo Chile al calcular el precio ponderado, debo dar a conocer algunos antecedentes sobre el precio del cobre chileno.

Cuando Chile fijó, el 14 de abril, a 62 centavos el precio de la libra de cobre, Zambia estaba vendiendo 700 mil toneladas; Congo, 300 mil toneladas; Canadá, 110 mil, y Chile, 300 mil. De los mercados marginales, un millón de toneladas se vendía al precio medio de 93,375 centavos. De manera que el promedio de consumo europeo en esos momentos ascendía a 2 millones 410 mil toneladas, y el precio medio, a 63,31 centavos de dólar.

De acuerdo con el promedio a que he hecho referencia, Chile fijó su precio, el 14 de abril, en 62 centavos.

¿Qué ocurrió cuando lo elevó a 70 centavos? El promedio era 72,19 centavos de dólar la libra; de manera que, al fijarlo en 70 centavos, lo hacía con absoluta responsabilidad y sobre la base de los precios promedio existentes.

—El cuadro mencionado, cuya inserción se acordó en la sesión 57ª, de 6 de septiembre de 1966, es el siguiente:

"ESTRUCTURA DE PRECIOS DEL CONSUMO EUROPEO DE COBRE

"(Cálculo de Precio Ponderado, como antecedente en las alzas de Precios del Cobre Chileno).

		62.00 ctvs.	70.00 ctvs.
"Alza de Chile a:		(14.4.66)	(15.7.66)
"Zambia	700.000 tons.	42.00	74.315
"Congo	300.000	42.00	70.375
"Canadá	110.000	42.00	70.000
"Chile	300.000	42.00	62.000
"Minas marginales y			
Scrap	1.000.000	93.375	74.500
"Consumo Europeo	2.410.000 tons. a	63.31 ctvs. lib. promed	. 72.19 ctvs. lb.".

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—; Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Comité Demócrata Cristiano. Corresponde el turno al Comité Liberal.

El señor NOEMI.—Solicito dos minutos al Comité Liberal.

El señor IBAÑEZ.—Con mucho gusto, si son sólo dos minutos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Con la venia del Comité Liberal, puede continuar el Honorable señor Noemi,

El señor NOEMI.—En realidad, no podré concluir mis observaciones en tan poco tiempo, por lo cual me limitaré a las observaciones que paso a formular.

La publicación del "Metal Bulletin", a que hizo referencia el Honorable señor Jaramillo, fue producto de una errada información periodística. Daré lectura a la rectificación.

Con ese mismo título, "Claro como el barro", expresa:

"La información recibida desde el Departamento del Cobre, Chile, demuestra que la confusión alrededor de los recientes anuncios acerca de alzas en el precio chileno se deben a una errónea interpretación de los anuncios oficiales del señor Lagarrigue. Su declaración oficial de fecha 15 de julio fue la siguiente:

""La Corporación del Cobre ha resuelto establecer, a partir de esta fecha, como precio mínimo de venta para las exportaciones del cobre chileno, el precio de 70 centavos de dólar por libra de metal, o sea, 560 libras esterlinas por tonelada larga.

"Esta resolución tiene como exclusivo objeto el de reajustar el precio de productores chilenos al nivel medio efectivo de los abastecimientos disponibles para los consumidores, principalmente los europeos, y evitar las distorsiones consiguientes a diferencias excesivas entre diferentes precios.

"Al mismo tiempo debe señalarse el hecho de que otros productores importantes están abandonando el nivel semejante al precio de 62 centavos por libra establecido anteriormente por la Corporación, lo que resta significación a dicho precio como representativo del mercado.

"La resolución adoptada es susceptible de revisión cuando varíen las circunstancias."

"Su declaración subsiguiente fue igualmente clara:

""He sabido que en algunos círculos europeos se ha difundido la falsa idea de que la última alza del precio del cobre de productores chilenos no se aplicará, en el caso de las empresas del grupo Anaconda, sino a partir del 1º de octubre próximo.

"Ello es un error, el alza está vigente desde el viernes 15 de julio para todas las exportaciones de nuestras grandes minas y se aplica de inmediato.

"Sin embargo, en ciertos contratos existentes se contemplan normas de fijación de precios que han permitido a los compradores fijar precios, antes del 15 de julio, incluso para las entregas que se efectuarán en el mes de septiembre.

"En todos los demás casos la aplicación del nuevo precio es inmediata."

"La confusión nació evidentemente de la discusión de aspectos secundarios relativos a cobre vendido a futuro por Anaconda y Kennecott sobre la base de fijaciones de precios. En todo caso, éstas son materias elementales que no debió permitirse que obscurecieran el problema central, claramente expuesto por el señor Lagarrigue."

Estas son declaraciones hechas por el "Metal Bulletin" y no por el Departamento del Cobre.

En una próxima oportunidad, completaré estas observaciones.

El señor JARAMILLO LYON.—Agradezco mucho la deferencia del señor Senador.

El señor NOEMI.— Podría, además, proporcionar los antecedentes que se me han solicitado sobre el precio de 70 centavos.

El señor IBAÑEZ.—Señor Senador,... El señor NOEMI.—O bien, lo dejaré para otra oportunidad.

El señor IBAÑEZ.—Me agradaría mucho conceder más tiempo a Su Señoría, pero voy a hacer una exposición de carácter político y no desearía que ella quedara trunca.

El señor NOEMI.—Le agradecería, entonces, que me concediera medio minuto.

El señor IBAÑEZ.—Muy bien, Honorable colega.

El señor NOEMI.—La publicación de "Metal Bulletin" del 16 de agosto —no del Departamento del Cobre—, a que hizo referencia el Honorable señor Jaramillo, indica dónde se ha vendido cobre a 70 centavos. No podría dar cifras exactas, pero se han vendido varias toneladas.

El señor JARAMILLO LYON.—Muy pocas, señor Senador.

El señor NOEMI.—Como Anaconda tiene precios a sesenta días, naturalmente no ha podido hacerlo; pero Braden sí. Y la producción interna, que es muy importante, también puede vender a 70 centavos.

Señala el "Metal Bulletin" que, a pesar de que es difícil demostrar que los consumidores británicos han comprado cobre chileno a 560 libras esterlinas (70,00 centavos por libra), en cambio sucede lo contrario con Alemania, donde, de las informaciones proporcionadas por los consumidores, se desprende claramente que aquéllos han estado recibiendo cobre chileno a 560 libras esterlinas (70,00 centavos).

# EL PARTIDO NACIONAL Y LA REALIDAD POLITICA CHILENA.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, los partidos políticos nacen de estatutos jurídicos, declaraciones de principios u otros actos oficiales, pero sólo cobran vida cuando una certera interpretación de los anhelos de grandes grupos de la colectividad los constituyen en el cauce de expresión cívica que ellos necesitan y desean.

Así lo ha entendido el Partido Nacional, organizado jurídicamente hace sólo tres meses y que ahora comienza a perfilar su fisonomía mediante decisiones políticas que marcan la orientación de sus esfuerzos y las metas que se ha propuesto alcanzar.

Es innecesario, en consecuencia, hacer planteamientos teóricos, tanto más cuanto que el país está cansado de formulaciones políticas que sólo bullen en las afiebradas mentes de algunos ideólogos y no responden a los anhelos espontáneos de la colectividad.

# Las revoluciones no se "hacen" artificialmente.

Así, cuando la Democracia Cristiana sostiene que llegó al Gobierno para "hacer" una revolución, enuncia simplemente un despropósito. Con todo, esa declaración deja al desnudo el carácter artificial y estéril de su política, que en el fondo no podría ser otra, porque carece de las ideas y de los atributos para gobernar.

Sin embargo, Chile ha mostrado profundas mutaciones sociales en el curso de los últimos decenios, y son éstas las que permiten asegurar que, no obstante la continuidad del marco institucional de nuestra vida pública, hemos estado viviendo una auténtica y profunda revolución desde mucho antes que ese partido llegara al poder. Comprueba precisamente esta afirmación el acceso al Gobierno por parte de la Democracia Cristiana, gran fuerza política, improvisada, inconsistente y emocional hasta el punto de vivir de sus propios espejismos. Otra prueba concluyente de esa revolución la encontramos en la pérdida de vitalidad, decadencia y virtual aniquilamiento de los partidos políticos tradicionales.

Para ubicarse en el cuadro político chileno, el Partido Nacional ha debido, pues, analizar y deliberar sobre las condiciones sociales importantes, sobre las fuerzas políticas que lo antecedieron, los nuevos impulsos que le dieron vida, las tareas que están frente a él y el papel que el partido deberá desempeñar en el porvenir político de Chile.

Tradición y agotamiento de los partidos históricos.

Heredero de una gran tradición que fue inseparable del Gobierno de la República en el curso de los últimos cien años, el Partido Nacional cuenta entre sus filas con un puñado de hombres y mujeres vinculados a lo mejor de esa tradición, y cuyo desinterés y permanente devoción por el servicio público constituyen un valiosísimo aporte para un partido que recién comienza a vivir.

Estos antecedentes, que exhibimos con orgullo, no nos impiden, sin embargo, percibir en toda su gravedad la reducción de la eficacia de los partidos tradicionales, proceso cuyo estudio ha tenido que ser el obligado punto de partida de nuestras meditaciones.

A partir de 1930, y en parte como consecuencia de la quiebra de nuestra economía salitrera, los sectores sociales representados por esos partidos se desvinculan progresivamente de sus responsabilidades públicas, y muchos de sus hombres más prominentes, urgidos por diversas circunstancias, se circunscriben a tareas económicas privadas.

De esta manera, las actividades políticas y económicas comienzan a disociarse, sin perjuicio de volver a entrelazarse más adelante, formando nuevas combinaciones alrededor de un propósito estatista del que aparece ausente todo concepto de interés nacional.

Perdida su fuerza creadora y debilitada su capacidad electoral, los partidos de Derecha se orientan primordialmente hacia la defensa del legalismo y del orden público, tarea que, no obstante su importancia, los conduce inexorablemente a una actitud pasiva. Se observa, en seguida, una progresiva desvinculación de ellos con los problemas que aquejan el hombre común, como lo demuestran la carencia de ideas

propias y de soluciones oportunas para enfrentar y resolver tales problemas, y la insuficiente preocupación para abrir camino a una joven y vigorosa clase media, que pugna por destacarse y surgir.

Las actitudes temerosas y el mal menor.

Predomina, finanlmente, en esos partidos, una actitud temerosa y defensiva; de ahí que la aceptación del mal menor alcance el rango de un pensamiento político pruciente y sabio. Ello explica las vinculaciones directas o encubiertas que establece la Derecha con muchos Gobiernos, dando origen a combinaciones que desconciertan a la opinión pública y comprometen el prestigio y los principios que ella encarnaba.

De esta suerte, los acelerados cambios sociales que coinciden con un proceso de progresiva decadencia interna de los partidos tradicionales, deja a éstos virtualmente al margen de la política chilena.

Carentes de fuerzas renovadoras, su trayectoria culmina con la adhesión incondicional de liberales y conservadores a la candidatura Frei, demostración de agotamiento político, comprobación de energías exhaustas que sellan la suerte de esos partidos.

Composición de las fuerzas políticas actuales.

¿Cuál es la composición de las fuerzas que hoy campean en la política nacional?

Prescindiendo de los Partidos Liberal y Conservador, se observan, en las restantes organizaciones políticas, dos características que les son comunes: su inclinación demogógica y su carencia de condiciones para gobernar. Ambas características condicionan la tendencia estatista de todos esos partidos, si bien la amplia gama de dicha tendencia comprende desde un estatismo meramente burocrático hasta el totalitarismo marxista.

El Partido Radical, que responde cabalmente al modo de ser de sectores que tienen un sello muy chileno, decae, también, visiblemente, porque las ideas políticas que profesa han perdido vigencia, aparte que sus pugnas internas y la evolución social del país reducen progresivamente el sector de la población que responde a las peculiares características del radicalismo.

El Partido Comunista, aunque limitado por su dependencia del exterior y la consiguiente rigidez de su política, saca el mejor partido posible de la desorientación, desgobierno y anarquía política actuales.

El señor TEITELBOIM.— Está muy equivocado.

El señor IBAÑEZ.—La devoción con que los comunistas trabajan por su causa mesiánica, el sacrificio impuesto a sus dirigentes, a pesar de su creciente burocratización, y el carácter profesional que ellos confieren a su acción, son atributos que los destacan frente a los esfuerzos circunstanciales y a las desordenadas inspiraciones de sus adversarios.

Uno de los factores más determinantes de los desplazamientos políticos que se observan en Chile, proviene de la progresiva desviación del Partido Socialista hacia la órbita y tuición del comunismo. Los socialistas han establecido con ellos una vinculación que, por una parte, les es cómoda, y por otra, inconfortable.

Pero la consecuencia de mayor importancia de ese acercamiento reside en que, en la medida en que el socialismo se aleja de la democracia para hacerse totalitario, crea un inmenso vacío en el campo político, pues deja a disposición del primer ocupante el amplio sector que corresponde al socialismo democrático.

La Democracia Cristiana se instala en territorios políticos abandonados.

En este gran espacio que deja vacante el Partido Socialista, donde se instala a sus anchas la Democracia Cristiana. Ni sus luchas políticas de tantos años, ni el importante respaldo que recibe de poderosos sectores tales como la Iglesia Católica y el Gobierno de Washington, habrían permitido a la Democracia Cristiana alcanzar e. éxito que tuvo, a no mediar la deserción del socialismo del campo democrático, la falta de visión del Partido Radical para ocupar las posiciones de aquél, y el abandono de sus responsabilidades políticas por parte de vastos y selectos grupos de Derecha que abren para los democratacristianos la posibilidad de instalarse sin lucha en ese otro importante sector político.

Es innecesario decir que la ambigüedad de la Democracia Cristiana, su indefinición y sus deliberadas contradicciones le facilitan la ocupación simultánea de esas dos posiciones políticas antagónicas y el apoyo de los más variados grupos oportunistas.

Entretanto, el progreso tecnológico ha hecho surgir nuevas e importantes fuerzas económicas de todos los sectores sociales, que incluyen también a extranjeros; pero esas fuerzas se hallan desligadas de toda obligación política.

El progresismo democratacristiano, una forma de demagogia que viste bien.

A esas fuerzas se dirige la Democracia Cristiana hasta obtener, por variados motivos, su adhesión y su colaboracionismo. Algunos grupos de empresarios jóvenes carentes de toda formación política respaldan a la Democracia Cristiana movidos por una ilusión generosa. Otros la apoyan contra su voluntad y bajo protesta, pero conscientes de que la marcha de sus empresas depende de las decisiones de quienes ejercen el poder. No pocos se revisten del ambiguo "progresismo" democratacristiano, esa forma de demagogia que viste bien para disfrazar suculentos negocios o acallar conciencias poco tranquilas. Tampoco faltan los que piensan, sin mayor escrúpulo, que las mejores oportunidades de lucro las ofrece un sistema de acentuado estatismo en manos de un Gobierno poco competente.

Debemos señalar ahora hacia dónde se orienta la acción del Gobierno que nos rige. Después de dos años de labor, es perfectamente posible prescindir de declaraciones retóricas, de proyectos utópicos y de la algazara de la propaganda, para juzgar a la Democracia Cristiana por sus realizaciones.

### El control del poder.

Hoy son visibles y nítidas las metas y el curso de acción que se ha propuesto la Democracia Cristiana. Ha quedado en claro que sus espléndidos propósitos fueron apenas bandera de campaña, y que sus vagos programas respondían mucho más a la explotación de confusos anhelos del electorado, que a una alta finalidad de gobierno.

Pero del análisis de toda su gestión gubernativa, gueda fuera de dudas la finalidad política electoral que la inspira. A la Democracia Cristiana sólo le interesa su propio afianzamiento, esto es, buscar su consolidación y engrandecimiento para mantener en sus manos el control del poder. Las tareas específicas de gobierno se convierten así en pretextos para seguir en afanes electorales, y esas tareas se realizan descuidadamente, porque resultan secundarias o ajenas al interés partidista que constitunye su preocupación primordial. El Gobierno se ha transformado en instrumento del Partido, como se acaba de proclamar y reconocer oficialmente.

Es evidente que una acción de gobierno en la que prevalecen sin contrapeso finalidades electorales ulteriores, está condenada a destruirse a sí misma. Pero debe precisarse que el creciente malestar y la anarquía política y económica que vive el país, no provienen de la inexperiencia o de los errores en que inadvertidamente pudo incurrir un gobierno nuevo. La prensa y los hombres de empresa que le ofrecen a la

Democracia Cristiana consejos paternales para que corrija sus equivocaciones, no comprenden — o no quieren comprender— las finalidades que mueven al partido que está en el poder.

El poder político es el que importa.

La Democracia Cristiana recogió de los comunistas un noción que nosotros debemos analizar y valorar: aquella de que el poder que importa, es el poder político, y que todos los demás están supeditados a éste. Ello resulta particularmente cierto cuando, como en el caso actual, una conciencia excesivamente flexible permite utilizar mecanismos totalitarios para interferir la acción de otras tendencias políticas, desfigurar la realidad o acallar las protestas de los ciudadanos.

La Democracia Cristiana no es tan improvisada ni comete tantos errores como ligeramente se supone. Su estudiada acción tiene, por lo contrario, un carácter deliberado para la consecución de metas políticas que ellos bien conocen y que persiguen con tenacidad digna de mejor causa.

Es preciso que nosotros también reconozcamos que la Política —pero esta vez con mayúscula— es la primera y más importante actividad de una sociedad. Este concepto lo perdieron los partidos tradicionales durante los últimos decenios de su existencia, y tal circunstancia aceleró su extinción.

Supeditación de las libertades públicas.

Nuestra crítica a la política democratacristiana no puede limitarse a su escaso vuelo o a la evidencia de su fracaso, sino, primordialmente, a que utiliza métodos que nosotros repudiamos y contra los cuales tendremos que luchar.

Su finalidad de supeditación de las libertades públicas aparece con nitidez en todos sus actos: sea en la incertidumbre

que crea con la abolición de la garantía constitucional del derecho de propiedad, o en la subordinación de las juntas de vecinos; en una Reforma Agraria que somete a los agricultores por el temor, y a los campesinos por el asentamiento, sin perjuicio de prohibir simultáneamente la división de la tierra, para evitar que se forme en los campos una clase media independiente; en la inversión fiscal, que no vacila en paralizar obras públicas para otorgar recursos o mecanismos políticos como la promoción popular. Ese afán de supeditación se observa asimismo en las cooperativas que aspiran a sujetar a los designios del Gobierno los impulsos de mejoramiento que alientan libremente muchos grupos sociales; en el control de la prensa, para dirigir la información y evitar las protestas, y en la propaganda oficial que avasalla las mentes para impedir la libre reflexión de los ciudadanos.

Igual propósito se advierte en la política internacional, en el control de los créditos y hasta en decisiones que son vitales para los institutos armados.

# Interferencia religiosa en las luchas políticas.

También contribuye a este cuadro una presión espiritual que mucho deploramos. Me refiero a la actuación a favor del Partido de Gobierno realizada por un importante grupo de sacerdotes católicos. Tal actitud no se aviene con el respeto con que en Chile se protegen las diversas manifestaciones de la vida religiosa y que nosotros aspiramos a que se mantenga sin alteración.

Pero es evidente que la interferencia que acabo de señalar constituye una forma de influenciar las luchas políticas que no contempla el equilibrado juego de nuestra democracia.

¡Qué lejanos se ven los tiempos en que el Partido Conservador declaraba su carácter confesional y ponía sus fuerzas políticas al servicio de su credo religioso! Hoy, la Democracia Cristiana, que abjura de toda posición confesional, ha obtenido, no obstante, que una parte del clero se entregue con pasión al servicio de su credo político.

Una alternativa para los que rechazan la política actual.

El Partido Nacional no obstante sus limitadas fuerzas perlamentarias v su incipiente organización, aspira a constituir una alternativa para quienes rechazan enérgicamente la política democratacristiana recién descrita. No puede extrañar, por tanto, que el partido de Gobierno aspire a su vez a destruir a una fuerza política que podría, en el futuro, reemplazarlo a él. Sobre el particular ya se han filtrado declaraciones, y no cabe dudar de que la Democracia Cristiana empleará todos sus medios para impedir que surja la alternativa nuestra, a fin de reducir a los sectores que representamos a la condición de postillones del partido único.

Este cuadro nos obliga a formularnos varias preguntas.

La primera es si la Democracia Cristiana podría sustituirnos en el papel de fuerza política capaz de estimular la búsqueda de un destino personal para todos los chilenos, y de fijar para ellos metas realistas y atrayentes, a fin de que su voluntad se aplique a las tareas que impone la nación, y no se esterilice en querellas ni se envenenen con odios.

### Prisionera de su pasado.

Aunque hubiéramos querido poder contestar afirmativamente, nuestra respuesta debe ser rotundamente negativa. La Democracia Cristiana es prisionera de su pasado. Las falsas ilusiones que sembró, las pasiones que alimenta y los espejismos que le impiden apreciar la realidad, no le

han permitido ni le permitirán efectuar ninguna labor de gobierno que sea constructiva y útil.

En seguida, debemos preguntarnos si el Partido Nacional podrá sobrevivir si elude una confrontación frontal con la Democracia Cristiana. Y la respuesta definitiva que se ha dado a esta pregunta es que esa confrontación no podemos ni debemos eludirla.

Finalmente, es preciso responder a quienes por el hecho de considerar al comunismo como el problmea político central de nuestra época, se preguntan si no deberíamos aportar nuestro concurso al Gobierno democratacristiano, para detener la amenaza marxista.

# La revolución en libertad una barrera inútil.

Sería ingenuo desestimar la magnitud de esta amenaza. Pero es igualmente ingenuo suponer que la Democracia Cristiana constituye alguna barrera eficaz contra ella.

La confusión de ideas de que padece la Democracia Cristiana; su carencia de personalidad que la induce permanentemente a imitar al comunismo; su incapacidad para enfrentarse con las posiciones marxistas enérgicas y claras, y, por último, su candorosa creencia de que ganará la carrera de la demagogia (que es la idea central de "la revolución en libertad", alabada como ingeniosa panacea anticomunista por los expertos norteamericanos) son, todos, elementos que debilitan y perturban la confrontación a que el comunismo obliga a las fuerzas democráticas.

# Anticomunismo derechista debilita las fibras morales.

Tampoco debemos hacernos ninguna ilusión más respecto de las gastadas formas del anticomunismo derechista. Más que una política, ese anticomunismo ha sido una actitud nacida del temor, actitud absolutamente estéril como lo comprueba su ausencia de penetración en el campo de influencia comunista. En cambio, ha tenido un efecto paralizante sobre las fuerzas adictas a nosotros, cuyas fibras morales se han debilitado por el terror, hasta entregarnos maniatados a la Democracia Cristiana.

Contra el comunismo no se lucha cultivando temores que ciegan la inteligencia e impiden respuestas modernas, audaces y viriles. Para enfrentar al comunismo es preciso tener una concepción clara de las fuerzas históricas de nuestra época, de la evolución del mundo socialista, de su creciente debilidad y de los puntos vulnerables que ofrece. Por sobre todo hay que tener voluntad de luchar.

#### No nos arrastrará el terror.

Proclamamos, por ello, nuestra decisión de levantar y mantener nuestras propias banderas en toda circunstancia o alternativa. No nos dejaremos arrastrar por el temor, a circunscribir las posibilidades de elección a un socialismo marxista o a otro comunitario, porque ambos pretenden la supresión de la propiedad privada y de las libertades ciudadanas.

No existen en ese falso dilema una alternativa real, puesto que las dos posiciones son semejantes en sus objetivos y hasta en sus procedimientos. Nosotros, en cambio, habremos de ofrecer la vigorosa alternativa democrática que el país anhela.

# ¿Los grupos económicos son apolíticos o colaboracionistas?

En este cuadro que intenta establecer la relación real entre los partidos y los diferentes grupos sociales, debemos referirnos también a aquellos sectores económicos que pretextando una supuesta condición apolítica, constituyen, en el hecho, una fuerza colaboracionista importantísima, a disposición de cualquiera que ejerza el poder. Esta fuerza, que ha roto sus vinculaciones políticas tradicionales, está enlazada con el Gobierno a través del círculo vicioso del estatismo.

En efecto, a medida en que el Estado aumenta su poder económico, aumenta, también, el número de hombres de negocios que, temerosos de las decisiones y controles estatales, se alejan de las actividades políticas y abandonan la lucha contra las demasías de los gobiernos. A su vez, la intromisión estatal en los negocios abre insospechadas posibilidades para aquellos empresarios que anhelan eludir los duros esfuerzos y los riesgos inherentes al régimen de economía de mercado. A esos empresarios se suman quienes, sin capacidad para la vida económica o por haber fracasado en ella, tratan de alcanzar, mediante influencias políticas, las situaciones que no lograron obtener por su esfuerzo personal.

# El estatismo es negocio antes que ideología.

No se piense que el estatismo galopante que sufre el país sea, ni remotamente, consecuencia de la aplicación de una ideología política. Es, por el contrario, el resultado de un entendimiento muchas veces tácito, y no pocos explícito, entre empresarios que buscan para sus negocios el amparo de las influencias políticas, y de políticos que ansían situaciones económicas que nunca alcanzarán por sus merecimientos personales.

Este círculo vicioso ha dañado y sigue dañando en forma inimaginable el desarrollo de nuestra economía, a la vez que produce un desprestigio creciente de todas las actividades políticas, llámense Gobierno, Partidos o Congreso Nacional. La opinión pública tiene clara conciencia de esa perniciosa asociación de intereses, y es inútil pretender ocultarla con inhabili-

dades parlamentarias que a nadie convencen ni con declaraciones o protestas retóricas que los hechos contradicen.

El mal consiste en seguir cultivando un desarrollo estatista de la economía que no responde a propósitos políticos serios, sino a la creación de posibilidades de lucro indebidas, en torno de falaces programas de avanzada social.

La empresa privada instrumento económico y no filosofía política.

El Partido Nacional se propone reaccionar enérgicamente contra esta dañina tendencia. Defiende sin vacilar la empresa privada como el más eficaz instrumento de progreso económico, de creación de empleos y de independencia personal; pero la supedita en todos sus actos a la conveniencia general del país, y sostiene, asimismo, que pretender otorgar a la empresa privada el rango de una filosofía política, constituye una pretensión absurda y peligrosa.

Para restablecer el clima moral que anhela el país, es indispensable, pues, que se prive al Gobierno de las facultades que le permiten ejercer influencias discriminatarias sobre los negocios. Por tanto, es necesario un retorno a la economía de mercado, no sólo para elevar la eficiencia económica, sino para poner término a la gangrena moral que reconoce su origen en la confabulación entre la demagogia y los negocios realizada a pretexto de la conveniencia de la comunidad.

Están en juego el prestigio y la autoridad del Congreso.

La responsabilidad que tiene el Parlamento en el estado de cosas que venimos describiendo no puede ser ignorada ni atenuada.

Comprendemos sobradamente que por el solo hecho de haber llegado al Congreso estamos obligados a posiciones solidarias que restringen nuestros juicios personales respecto de muchas actitudes parlamentarias de las que con frecuencia discrepamos.

Pero cuando están en juego, como en el caso presente, el prestigio de la Institución parlamentaria, y, por tanto, su autoridad para ejercer la función rectora que le ha sido encomendada, no podríamos callar estos duros análisis ni estas ingratas advertencias, sin faltar a nuestros deberes más elementales. Sostenemos, pues, que si el Parlamentario no se demuestra capaz de despojarse de poderes e iniciativas que en nada ayudan a la mejor conducción de los asuntos públicos, y que rebajan, en cambio, la función de los políticos, no debería sorprendernos si mañana, perdido el respeto por nuestra labor, se quebranta seriamente nuestra autoridad y nuestro ascendiente sobre el país.

Falsa representación de los anhelos de la comunidad.

El conjunto de los Partidos políticos chilenos representa en la hora actual sólo a una mínima fracción de la comunidad. Asimismo, los pequeños grupos politizados que intentan asumir la representación de ella —llámense organizaciones de pobladores o dirigentes sindicales, grupos campesinos, dirigentes estudiantiles, y otros agentes políticos (incluyendo muchos que invisten representación popular) están muy distantes de reflejar los deseos de eficiencia gubernativa, seriedad de procedimientos y desinterés en la labor pública que anhela la inmensa mayoría de los chilenos, y que ha producido los masivos desplazamientos de opinión que el país ha presenciado en el curso de los últimos decenios.

Ninguna demostración mejor de la permanencia de esos anhelos populares que su fidelidad a todo cuanto significó la gestión personal del Presidente Alessandri. Y ningún ejemplo más elocuente del derrumbe de ilusiones inconsistentes que el desengaño producido por la trayectoria de la Democracia Cristiana en el curso de los últimos dos años.

El señor NOEMI.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor IBAÑEZ.—Los teóricos de la Democracia Cristiana han sido incapaces de percibir la profunda revolución que desde hace años viene desarrollándose bajo sus propias narices. Absortos en formulaciones bizantinas viven preocupados de encuadrar a los chilenos en sus ideas "comunitarias", o de incitarlos a pintorescas revoluciones en libertad.

Lo que los chilenos piden.

Entretanto, la sociedad crece a impulso de otras fuerzas y se orienta movida por otros anhelos.

Lo que piden todos los chilenos son oportunidades de trabajo y progreso personal. Desean tener libertad para encauzar sus propias vidas, quieren recibir estímulos para sus esfuerzos individuales, disponer de medios para educar a sus hijos y participar de los beneficios de la propiedad privada. No aceptan la coerción, aunque se la disfrace con dádivas o con el ropaje de obras de progreso social. Ellos desean una labor de gobierno que sea efectiva y austera; y se muestran cansados de proyectos y de charlatanerías. No quieren saber más de esa propaganda con la que intenta avasallar sus conciencias y sus libertades. Piden realizaciones concretas, aunque sean modestas. El pueblo chileno no tiene pretensiones desmedidas; pero tampoco acepta que se le cobren precios electorales por aquello que el Gobierno tiene la obligación de realizar en su favor. Repudia, por último, la actitud hipócrita de formulaciones sociales que en el fondo ocultan las finalidades políticas de los actos de gobierno y rechaza la hipocresía con que el partido único, con su palabrería inagotable, intenta disimular la fruición con que aprovecha del poder.

Los chilenos se saben sobradamente capaces de alcanzar las metas que les interesan, siempre que sus esfuerzos no sean consumidos por los perturbadores designios del partido político que se ha arrogado su representación. Y el pueblo comienza, además, a percibir con claridad que la revolución en libertad, los cambios de estructura, el comunitarismo, o cualquier otro nombre que se quiera dar a las camisas de fuerza que intentan supeditar su libertad, sólo aprovechan a pequeñas minorías de inútiles, o constituyen pretextos para realizar oscuros designios totalitarios.

Recogeremos las ambiciones legítimas que están insatisfechas.

El Partido Nacional se propone construir un cauce útil para recoger los anhelos y las ambiciones legítimas e insatisfechas de los inmensos sectores de chilenos que hoy carecen de expresión política. En otra oportunidad habremos de referirnos concretamente a nuestra política social, económica y educacional. Pero en toda ocasión nuestro partido hablará con claridad y, si fuera necesario, con dureza. Una posición indefinida restaría toda justificación a la creación de este partido; del mismo modo que su apego a tradiciones que han perdido vigencia, extinguiría a la nueva organización. Nuestro camino es, pues. perfectamente claro, y para exponer las ideas que sustentamos no es preciso hacer presentaciones ideológicas ni discursos retóricos. Preferimos demostrarlas con nuestro comportamiento, y, en consecuencia, habrán de ser nuestros actos los que no definan.

Nada de posiciones timoratas.

No habrá tampoco posiciones timoratas ni defensivas que a nada conducen, como quedó demostrado por la desintegración de los partidos históricos.

Nosotros no sólo tenemos la posibilidad, sino la misión de captar grandes sectores de la comunidad que hoy carecen de filiación partidista. Hacia ellos, y para ellos, se orientará nuestra acción. Por lo mismo será necesario revisar el concepto de lo que los partidos tradicionales llamaban "nuestra gente". Estos grupos nos han dado su entusiasta adhesión y han tenido, por cierto, una muy cordial acogida en el Partido Nacional. Pero es fácil observar que esos grupos "tradicionales" denotan un decrecimiento porcentual dentro de la colectividad y, asimismo, pensamos que ellos deben reorientarse políticamente, para que sus inquietudes públicas se traduzcan en una acción eficaz.

El señor NOEMI.—; Me permite una interrupción?

La juventud, preocupación primordial.

El señor IBAÑEZ.—De modo primordial habremos de preocuparnos de la juventud. Entre los cambios sociales que estamos viviendo, el más grave de todos sea tal vez el debilitamiento de la cultura general, base en que deberían aprovarse las ideas políticas de la nueva generación. La excesiva especialización profesional y la permanente incitación a una vida fácil han reducido su visión de la existencia y la comprensión de sus responsabilidades. Con todo, existe una rebelión de los espíritus jóvenes, que los empuja a no someterse más al imperio de los "slogans", ni a la cárcel de los dogmas.

La juventud y la clase media no pueden seguir imaginando que sólo existe para ellos un porvenir de mediocridad y frustración burocráticas que es el único que ofrece la Democracia Cristiana. Nosotros, en cambio, ayudaremos a que cada cual construya su destino propio y aspiramos a metas semejantes a las de los pueblos de Canadá, Dinamarca, Nueva Zelandia, Austria, Japón y tantos otros que son los que representan la auténtica avanzada social de nuestra época.

El Partido Nacional no es continuación de ningún otro.

No obstante las valiosas tradiciones que le legaron los Partidos Liberal, Conservador y Acción Nacional, el Partido Nacional no será la continuación de ninguno de ellos. Nuestra misión consiste en interpretar mediante nuevos pensamientos políticos y nuevos métodos de acción a los vastos sectores que no integraron o que desertaron de los partidos tradicionales y que en el futuro habrán de dar consistencia al nuestro.

Hay una circunstancia nueva que obliga al Partido Nacional a adoptar una actitud básicamente diferente a la que tuvieron esos partidos tradicionales. Durante más de cien años ellos sintieron una responsabilidad decisiva, aquella de que de su actuación dependía la continuidad de nuestro régimen institucional. Las últimas elecciones desplazaron esa responsabilidad hacia otros partidos.

No seremos parachoque de los gobiernos.

En consecuencia, no seremos parachoque de ningún gobierno ni asumiremos la responsabilidad de librar a otros de los errores que ellos cometan.

Es nuestra obligación abrir un camino enteramente nuevo que nada tiene en común con fórmulas políticas anacrónicas ni con las concepciones sin futuro que mueven a los demás partidos políticos chilenos.

El tiempo es corto. La Democracia Cristiana está agotando rápidamente las posibilidades demagógicas de sus propias ideas y de las de los partidos de izquierda. Cumple de esta manera con un importante destino histórico que consiste en destruir absurdas ilusiones y deshacer sus mitos que han hecho ingobernable al país. Cuando haya completado esta trayectoria necesaria, aunque dolorosa, estará preparado el campo para que otros partidos restablezcan la seriedad de la vida política y rehagan los valores morales de la na-

ción. Tenemos, pues, que prepararnos para estar a la altura de las circunstancias que vienen.

El señor GUMUCIO.—; Me permite, señor Senador? Un minuto, nada más.

La desintegración democratacristiana facilita la reconstrucción.

El señor IBAÑEZ.—La rápida desintegración de la política del Gobierno y la reducción de la Democracia Cristiana no afectarán nada vital del país. Por lo contrario, facilitarán su reconstrucción. Tampoco se crea que es irreparable el colapso económico que se ve venir. Las perturbaciones que estamos viviendo provienen de la politiquería reinante, pero el país está básicamente vigoroso y sano.

Es obvio, por último, que la declinación política de la Democracia Cristiana no significará en forma alguna que Chile haya de volver a una política pretérita, ni tampoco caer en regímenes marxistas que la conciencia democrática del país rechaza.

La señora CAMPUSANO.— Sacamos un millón de votos. ¡Recuerde!

El señor IBAÑEZ.—En estas certezas se apoya nuestra línea de total independencia política y de la más firme oposición a los errores y desvaríos del Gobierno.

Una oposición educativa.

La nuestra será, sin embargo, una oposición educativa, puesto que no nos parece posible realizar ninguna rectificación profunda hasta que se corrijan, primero, los errores y los espejismos que han perturbado el criterio de muchos ciudadanos. Habremos de explicar incansablemente las razones que en cada caso nos colocan en una línea diferente u opuesta a la del Gobierno. Asumiremos esa actitud en la convicción de que es la única que permitirá al país, ante el ineludible fracaso del experimento democratacristiano, tener una auténtica alternativa democrática.

Una oposición educativa significa, tam-

bién, que el Partido Nacional jamás sostendrá hoy, algo que mañana no pueda realizar como gobierno.

Para una época de masas, una política de "élites".

Nuestra actitud no podría ser otra. Quienes ejercen funciones políticas en una sociedad de masas, deben tener la valentía y la decisión necesarias para no subordinar su pensamiento ni sus responsabilidades a los grupos de presión que gobiernan esas masas.

Tenemos fundadas esperanzas en el éxito de nuestra acción, porque además de los propósitos ya expresados hemos dejado atrás sistemas políticos cuya inconveniencia los acontecimientos han demostrado hasta la saciedad. Ello no nos impide remontar la tradición de nuestros antecesores para recoger aquellos atributos morales por los que hoy claman todos los chilenos: ser capaces de entregarse a una acción necesaria y justa para servirla con devoción; luchar por ella sin desfallecimientos, y realizarla desinteresadamente y con coraje.

Creemos que con esos atributos es perfectamente posible construir un nuevo partido político.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Partido Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor GUMUCIO.—; Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

Debo formular una pregunta al Honorable señor Ibáñez.

El señor TEITELBOIM.—Como no.

El señor GUMUCIO.—Al margen de que valga o no valga la pena contestar al Honorable señor Ibáñez, quien se ha caracterizado por sus reiterados y apasionados ataques al Partido Demócrata Cristiano, me interesa saber si su discurso es oficial, es decir, si lo ha pronunciado

en nombre del Partido Nacional, o si se trata de conceptos personales.

Formulo esta pregunta, porque dentro de sus muchos conceptos, hay algunos que me interesaría analizar.

El señor IBAÑEZ.—Me agradaría sobremanera que tuviéramos un amplio debate sobre las materias expuestas esta tarde.

En cuanto al carácter de mi discurso, puedo asegurar al señor Senador que él refleja en forma cabal el pensamiento del Partido Nacional.

El señor GUMUCIO.—Muy bien.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, en verdad, debemos dar en el gusto al Honorable señor Pedro Ibáñez promoviendo un debate respecto de su curioso discurso de esta noche, el cual, por cierto, no estoy en situación de responder punto por punto, porque deseo hablar de otros asuntos.

Sin embargo, su descripción de la filosofía, estrategia, táctica y concepción del Partido Nacional, son palabras nuevas y viejas realidades ya fracasadas en nuestro país, apenas disfrazadas: es un intento de la resurrección de la carne, algo así como resucitar a los Partidos Conservador y Liberal en una nueva versión. Ella, a mi juicio, no es nueva, porque todo cuanto acaba de decir nuestro Honorable colega, es la vieja versión de una política reaccionaria derechista que no agrega ningún perfil original respecto de los factores que condujeron al fracaso y la disolución de los Partidos Conservador y Liberal...

El señor IBAÑEZ.—; Eso debe decirlo la opinión pública...!

El señor TEITELBOIM.— Por ahora quedo aquí. Después, con tiempo suficiente, analizaremos su discurso, tan interesante como audaz, y en el cual ha incurrido en una gama de calificaciones respecto de los Partidos Comunista y Socia-

lista. Cada uno de éstos asumirá su defensa por sí mismo. Por de pronto, nosotros nos preocuparemos de algunas reflexiones que hizo sobre el mundo socialista, que estimo profundamente erróneas.

Ahora, paso a considerar otra materia.

### HUELGA DE OBREROS DE "FERROCRET"

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente:

Hace tres semanas, tuve oportunidad de referirme a la huelga que mantienen los trabajadores de la industria "FERRO-CRET". Este movimiento está por cumplir 100 días, sin vislumbrarse una solución, como consecuencia de la actitud intransigente de la empresa. Mientras tanto, los 194 obreros y sus familias han mantenido una unidad ejemplar, afrontando no sólo las dificultades económicas que es dable imaginar en quienes no poseen otro bien que su salario, sino también conservando una altísima moral.

Como en otras ocasiones, la solidaridad de sus hermanos de clase no ha faltado. Diversos gremios de Santiago, San Antonio y Valparaíso han comenzado a hacer llegar ayuda fraternal a los trabajadores de "FERROCRET". En ambos puertos y en sector industrial Cerrillos, donde están ubicadas las faenas, los sindicatos han ofrecido su cooperación para ubicar en los hogares de sus miembros a alrededor de 500 niños, hijos de los huelguistas, con el objeto de aliviar la situación de sus hogares que se torna patética y virtualmente imposible.

Subrayo que 500 hijos de esos huelguistas han tenido que ir a casa de otros obreros para comer.

#### Deber necesario.

El lunes pasado, los trabajadores formularon dos denuncias concretas con relación a la actitud patronal, las que, por desgracia, confirman cuanto se ha dicho sobre la falta de disposición de la empresa para llegar a una solución del conflicto. Y en ello, a su vez, influye la amenaza pendiente de la reanudación de faenas, inventada por el Gobierno para "contener la inflación" a costa de los trabajadores.

Las denuncias a que me refiero dicen relación al ofrecimiento de Eº 150 hecho a algunos obreros para que elaboraran una lista de personas que estarían dispuestas a quebrar la huelga y aceptar la "reanudación de faenas". Otra cantidad similar se les entregaría una vez reunido el número de firmas suficiente. Esto es cohechar con la miseria. Así como se compran votos, se trata de comprar rompehuelgas.

También se ha denunciado que, a base de planos hechos por empleados de "FE-RROCRET", la empresa estaría encargando trabajos a otras industrias, como Maestranza Cerrillos y Maestranza Maipú.

Comprendo que sea desagradable para el Honorable colega señor Ignacio Palma Vicuña que yo traiga estos antecedentes, pues él es dueño principal de la industria. Pero entre dos conflictos, el de la deferencia y la cortesía respecto de un colega Senador, y mi obligación de defender a los trabajadores, no me cabe la menor duda: prefiero escoger la defensa de estos últimos, porque me parece realmente desolador e inaceptable haber llevado a una huelga que dura 100 días a casi 200 trabajadores y sus familias, por la intransigencia de una empresa.

En estos días en que tanto se discute sobre propiedad comunitaria, reforma de las estructuras, superación del orden burgués, reforma de la empresa y otros tópicos parecidos, estimamos que tienen razón los obreros de "FERROCRET" cuando señalan que el Honorable colega señor Palma tiene una responsabilidad especial: la obligación de no soslayar esta responsabilidad haciéndola recaer en gerentes o jefes. Los trabajadores no hacen huelgas por gusto, pues saben muy bien los sacrificios que afrontan y están conscientes de que no poseen otra fuente de entrada que sus salarios. Para ellos no hay utili-

dades; para ellos no hay fáciles y bien rentados puestos en directorios de sociedades; para ellos no hay dividendos de acciones. La huelga es un arma de lucha; es, prácticamente, el único recurso que pueden oponer al patrón, quien sí posee muchos recursos de variados órdenes, desde dinero hasta la protección estatal.

Un Ministro con camiseta patronal.

Los trabajadores han apelado, no sólo al espíritu que, como cristiano, se supone que debería animar al Honorable señor Palma, sino que, incluso, han intervenido ante el propio Congreso del Partido Demócrata Cristiano, sin obtener resultados. El Ministro del Trabajo, haciendo gala de una insensibilidad absoluta ante la situación de casi doscientas familias cuyos jefes de hogar ganan muy poco, ha dicho simplemente que en esa carta "había en el fondo una cuestión de mantención o no mantención de la política de remuneraciones propiciada por el Gobierno". Y añadió: "En torno de este conflicto se ha querido hacer política, por ser el Senador Palma parlamentario del Partido de Gobierno. Sea o no sea una empresa vinculada a una determinada persona, las soluciones se darán, basándose en la legislación vigente."

El factor humano, la "persona humana" de cada trabajador y de su familia, nada importan al señor Ministro; en nada afecta a su tranquilidad que sus remuneraciones sean pobres, sean salarios de hambre, continuamente disminuidos por las alzas. Hasta ahí no más llega el comunitarismo o el humanismo democratacristiano: son niveles concretos muy bajos. muy alejados de las especulaciones teóricas. Para el señor Ministro, las cosas son claras y simples: se trata de aplicar un criterio que favorece a los capitalistas, que garantiza las conveniencias de las empresas, en perjuicio de los trabajadores, ya perjudicados por la inflación, y hace recaer sobre ellos un fenómeno de que son víctimas. Y --claro está--- no importa que

una de esas empresas favorecidas por la política del Gobierno sea precisamente de propiedad de personeros del partido gobernante.

Quiero aprovechar la presencia en la Sala del Honorable señor Palma para requerir, una vez más, en vista de que están por cumplirse 100 días de huelga, que se busque una salida justa a este conflicto, y que...

El señor PALMA.—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—Con mucho gusto.

El señor PALMA.—Si Su Señoría me hubiera avisado que iba a hablar sobre esta materia, yo habría estado en la Sala desde el primer instante. Ello no quiere decir que desconozco su derecho a hacer uso de la palabra; pero deseo dejar en claro que no rehuyo en absoluto abrir debate al respecto.

Por ahora, sólo deseo esclarecer algunos aspectos de la intervención de Su Señoría, ya que acerca del resto de ella podré ocuparme en otra oportunidad en forma más detenida.

Ante todo, deseo dejar establecido, una vez más, que desde el día en que llegué al Senado abandoné todo tipo de actividad comercial o industrial, por considerar que, desde muchos puntos de vista, la gestión parlamentaria es incompatible con las labores profesionales, sobre todo si se trata de un parlamentario vinculado al Gobierno.

Por eso, en forma muy explícita, deseo precisar que cualesquiera que fueren las razones que aduzca Su Señoría para estimar conveniente mi intervención directa en los problemas de esa empresa —no son los únicos, por cierto—, creo que concordará conmigo en que, desde el punto de vista moral, es imposible a un parlamentario estar relacionado con actividades o negocios que lo afecten en forma directa y a los cuales aparezca públicamente ligado.

Por otra parte, debo decir a Su Señoría

que esa empresa es una sociedad anónima de la cual soy el principal accionista; pero está dirigida por un directorio y funcionarios responsables que conocen los problemas...

El señor TEITELBOIM.—; Me permite, señor Senador, formularle una pregunta?

El señor PALMA.—Con todo agrado.

El señor TEITELBOIM.—Deseo hacerle una pregunta, porque no tengo a la mano algunas cifras.

Usted, señor Senador Ignacio Palma, ¿de qué porcentaje de las acciones de "FERROCRET" es propietario?

El señor PALMA.—Le contesto con todo agrado: soy propietario de 80% de las acciones.

Como dije, se trata de una sociedad anónima manejada por un directorio. Naturalmente, no puedo destruir la obra de un vida y una fuente de trabajo a que están ligados varias decenas de profesionales, porque no sólo se trata de mi actividad, sino también de la de varios ingenieros y otros profesionales.

Este conflicto se ha planteado en forma del todo distinta de otros problemas que han debido afrontar empresas similares, las cuales, en general, concedieron reajustes de salarios de 30% a 33%. Sin embargo, en la empresa en referencia, hasta este momento—no obstante haber participado en las gestiones de arreglo Diputados del partido de Su Señoría, con baste responsabilidad—, por múltiples razones que no me explico, ha sido imposible bajar del 65% la petición de reajuste.

En tercer lugar, debo decir a Su Señoría que, hasta el año pasado, esa empresa era una de las tres, entre las industrias similares existentes en el país, que mejores remuneraciones pagaban. Al respecto existe un estudio efectuado por un organismo completamente imparcial, que puedo poner en cualquier momento a disposión del señor Senador.

Por último, debo agregar que tengo la

impresión de que esta huelga ha sido inspirada —y sigue siéndolo—, por una intención política perfectamente definida. Se ha tratado de echar por tierra, en una empresa perteneciente a una persona vinculada en forma directa al Gobierno, toda la política de remuneraciones sustentada por el Ejecutivo; aunque aquélla vaya a la quiebra, pues hasta ese extremo han llegado declaraciones que conocemos perfectamente. Puedo decir a Su Señoría -cualquiera que tenga conocimiento mínimo de los problemas, lo sabe bien— que si es cierto que los obreros han tenido problemas económicos durante esta huelga, los de la industria no son menores. En muchos casos, son más graves. Naturalmente, para afrontarlos ha debido realizar sacrificios y esfuerzos extraordinarios.

¿De qué se trata, en el fondo? De hacer una experiencia piloto para saber si la política de reajustes de remuneraciones se mantendrá o no se mantendrá. Es una situación producida en otras oportunidades en diversas épocas de la historia de Chile, y también en otros países. De tal manera que no me extraña lo que está aconteciendo.

Soy el primero en sentir lo que pueda haber sucedido a los obreros. Durante veinticinco años —lo he explicado en otras ocasiones a Su Señoría-. no habían tenido conflictos de naturaleza alguna. Sólo ahora, cuando las condiciones, la coyuntura, las circunstancias son especialisimas, se ha planteado un problema en la forma como el señor Senador lo ha descrito a la Sala. Por eso, estoy cierto de que si Su Señoría hiciera un análisis como el que en cierta oportunidad realizó un correligionario suyo, habría llegado a las mismas conclusiones a que él arribó, las que, a mi juicio, fueron tan responsables, que lo obligaron en determinado momento —tal vez, por influencias que desconozco— a apartarse, por considerar imposible seguir adelante en su gestión.

En este orden de cosas, puedo suminis-

trar al señor Senador todos los datos que quiera, uno tras otro, lo cual podría dar lugar a un interesante debate.

Por último, debo decir que la mayor parte de los trabajadores que hay en la empresa han permanecido en ella durante mucho tiempo; pero da la casualidad de que, por desgracia, los dirigentes no se cuentan entre esas.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Puede continuar el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM. — La aclaración del Honorable señor Palma, por desgracia, no disipa la efectividad de mi argumentación. Es verdad que el señor Senador abandonó la dirección de la empresa cuando fue elegido parlamentario. Nadie lo discute. Pero también lo es, según reconoció Su Señoría al contestar a una pregunta mía, que dispone de ochenta por ciento de las acciones. Por lo tanto, no puede serle indiferente el destino de la industria, y su voz es en ella decisiva. Si el señor Senador quisiera, podría dar pasos encaminados a arreglar el conflicto. Tiene perfecto derecho de hacerlo, porque es virtualmente el propietario, el accionista mayoritario en forma absoluta. Sin embargo, por desgracia, por lo que acaba de decir el Honorable señor Palma, es muy difícil que lo haga, pues, a mi juicio, tiene una concepción errónea del conflicto.

Ya dije una vez, en la primera oportunidad en que esta discusión se suscitó en el Senado, cuando se insinuó que la huelga, en su origen, era política, que los obreros de FERROCRET habían decidido prohibir la intervención de cualquier parlamentario, pues era un movimiento estrictamente legal, y confiaban en llegar a una pronta solución. Después de transcurridos más de cincuenta días, habían perdido esa esperanza de alcanzar el triunfo de sus aspiraciones, y empezaron a golpear puertas políticas.

En cuanto a que la mayoría de esos trabajadores sean comunistas, yo no los he conocido en ese aspecto. El señor PALMA.—Pero lo son tres dirigentes, y también el abogado.

El señor TEITELBOIM.—No sé cuál es la ideología del abogado, . . .

El señor PALMA.— Puedo dar nombres.

El señor TEITELBOIM. —... pero si los obreros eligieron a un comunista, hicieron bien, porque saben que no se entenderá con el patrón y será un decidido defensor de ellos.

El señor PALMA.—Pero antes habían actuado con criterio muy distinto.

El señor TEITELBOIM.—El problema consiste en que Su Señoría ve en esto una experiencia a la que llama "piloto", para quebrar la mano al Gobierno en cuanto al porcentaje de reajuste. En verdad, ese porcentaje fue superado ya en muchas otras industrias, y, por desgracia, los salarios que actualmente paga FERROCRET están, en general, por debajo de los demás en la misma rama industrial.

El señor PALMA.—Es un error de información.

El señor TEITELBOIM.—Esa es la información que tengo. Incluso di a conocer al Senado, en ocasión anterior, los sueldos y salarios, perfectamente detallados, según las diversas categorías. Mientras no reciba suficiente información en contrario, me mantengo en esta posición.

El señor PALMA.—Si Su Señoría hubiera leído mi intervención, sabría que la realidad es distinta.

El señor TEITELBOIM.—La leí. Por lo demás, la escuché cuando la pronunció Su Señoría.

El señor PALMA.—; Me permite una interrupción muy breve?

El señor TEITELBOIM.—Muy bien.

El señor PALMA.—Tan cierto es lo que estoy diciendo, que con el reajuste de 25,9% tan sólo dos industrias, de las diez similares que existen en el país, quedaban por encima de ésta en materia de remuneraciones. Y debo advertir a Su Señoría que las otras empresas otorgaron un reajuste de 33% para Negar a ese nivel. A

los trabajadores de FERROCRET se les ofreció 35% de reajuste, y no hubo acuerdo. ¿Por qué razón?

El señor TEITELBOIM.—Insisto en que, a mi juicio, el Honorable colega debería buscar una solución al conflicto, pues éste dura ya casi cien días.

El señor PALMA.—Hay directores, señor Senador, que han estado buscándola. Ha intervenido el Director del Trabajo.

El señor TEITELBOIM.—Es bueno que intervenga también el dueño de la industria.

El señor PALMA.—No hay necesidad. Estoy representado por otras personas que pueden hacerlo mejor, pues están interiorizadas de los detalles, que ignoro desde hace más de un año.

La señora CAMPUSANO.—Pero su sensibilidad debe impedirle permanecer extraño al conflicto.

El señor TEITELBOIM.—Es evidente que el directorio no puede hacer algo distinto de lo que el dueño quiere.

Termino esta intervención confiado en que, a pesar de la negativa cerrada del señor Ignacio Palma, en la soledad de sus meditaciones, el Honorable colega piense más profundamente en el problema y busque la manera justa de darle solución.

Señor Presidente, ¿cuántos minutos me quedan?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Seis minutos, señor Senador.

El señor PALMA.—Pregunte a sus correligionarios, que han intervenido en este asunto, señor Senador, si pueden encontrar solución. Yo acepté con el mayor agrado, cuando me vinieron a consultar, que ellos intervinieran.

El señor TEITELBOIM.—Pido al propietario de la industria, que cuenta con todo el poder, que tenga buena voluntad para arreglar el problema, después de cien días de huelga.

En verdad, ya iba a hablar de otro asunto. Este último debate ha sido imprevisto, naturalmente, porque el Honorable señor Palma, con perfecto derecho, pues aludí a su persona, me pidió una interrupción, la que ha suscitado respuesta mía, y ésta una réplica del señor Senador; y ello ha consumido casi por entero el tiempo de que disponía.

# PROBLEMAS DE LA MAESTRANZA DE SAN BERNARDO.—OFICIOS.

El señor TEITELBOIM.—Yo iba a hablar de otro problema —repito—, al cual me referiré de manera muy rápida, sin perjuicio de tocarlo más detenidamente en una ocasión futura.

Hace más o menos quince días, visité la Maestranza de San Bernardo en forma detenida, en horas de trabajo, y me parece un deber dar a conocer al Senado algunos de los problemas más importantes que afectan a los trabajadores de ese centro ferroviario, y poner de relieve que algunos de ellos dicen relación a situaciones de aprovechamiento insuficientes de equipos.

#### Escuela de Aprendices.

Uno de los más sentidos anhelos de los obreros de la Mestranza es conseguir la reapertura de la Escuela de Aprendices, cerrada desde hace unos ocho o nueve años, después de haber funcionado en forma satisfactoria a partir de 1935. La importancia de esa escuela radica en que estaba destinada a la formación de personal idóneo para desempeñarse en las labores elementales de los diferentes talleres. Se admitía en ella, de preferencia, a hijos de ferroviarios modestos, con lo cual se los ayudaba en su educación, y se capacitaba a algunos muchachos para el trabajo.

Con posterioridad a la clausura de la Escuela de Aprendices, se ha podido, inclusive, comprobar y valorar mejor su utilidad. Por esta razón, los trabajadores han formulado peticiones a la Empresa, para que se aprovechen las antiguas instalaciones y se las dote de algunos elementos que permitan volver a poner en funciones ese plantel técnico.

Ya que en este momento no hay quó-

rum en la Sala para adoptar una resolución, deseo simplemente pedir que se dirija oficio, en mi nombre, al Ministro respectivo, solicitándole la reapertura de la Escuela de Aprendices de la Maestranza de San Bernardo.

El señor JARAMILLO LYON.—Pido agregar mi nombre a la solicitud de Su Señoría, quien ha formulado esa petición varias veces.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los señores Teitelboim y Jaramillo Lyon, de conformidad con el Reglamento.

### La planta de oxígeno.

El señor TEITELBOIM.—Igual solicitud formularé en cuanto a la necesidad de dar pleno funcionamiento, en su total capacidad, a la planta de óxigeno.

Ello es de gran importancia. Los obreros y técnicos me dijeron que la planta
trabaja sólo con 50% de su capacidad de
producción. Creen que podría perfectamente incrementarse su rendimiento sin
inversiones de consideración, utilizando
sus actuales instalaciones. Ello permitiría
obtener utilidades que harían posible, entre otras cosas, la reapertura de la Escuela de Aprendices. La planta podría proveer de oxígeno al Servicio Nacional de
Salud, en condiciones ventajosas para dicho organismo, y a Ferrocarriles, pues les
resultaría más barato que ahora.

El propósito de los trabajadores es que la Empresa aproveche al máximo la capacidad de los talleres de la Mestranza, en la cual se han fabricado hasta locomotoras a vapor, prácticamente completas. Con orgullo comprensible, los obreros recuerdan que la casi totalidad de los repuestos para máquinas de vapor, y parte considerable de los destinados a las Diesel, han sido elaborados alguna vez en la Maestranza v podrían seguir fabricándose allí. Los obreros chilenos tienen capacidad para hacerlo; lo han hecho alguna vez, y no justifican la entrega a empresas particulares de la fabricación de elementos que la Maestranza puede entregar. Un caso concreto es el de los contratos con la Fábrica de Ejes y Llantas de Nos, que proporciona a Ferrocarriles piezas que antes entregaban sus propios talleres de San Bernardo. Es más, la fábrica mencionada habría recibido, según me informaron, de la Empresa de los Ferrocarriles, dos tornos verticales para usarlos particularmente.

Los trabajadores quieren que también se aprovechen en toda su capacidad las Instalaciones del taller de herrería, donde pueden fabricarse herramientas y útiles de labranza, palas, rastrillos, carretillas, etcétera; del de caldería, donde se pueden construir carrocerías completas para buses, y del de herramientas, donde actualmente se construyen diez tornos.

También solicito que, en este sentido, se envíe al Ministro respectivo una petición, en nombre de mi Comité.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, de acuerdo con el Reglamento, en nombre del Comité Comunista.

## El problema de los contratistas.

En contra de lo que se suele afirmar en forma calumniosa por quienes siempre tratan de desprestigiar a las empresas estatales con la esperanza de obtener su eliminación o su jibarización en beneficio del negocio privado, son precisamente los trabajadores los más interesados en mejorar las condiciones de eficiencia y productividad de los talleres de la Maestranza; son ellos los que se esfuerzan por lograr el aprovechamiento integral de la capacidad instalada y por la eliminación del sistema, cada vez más frecuente, de encargados a contratistas particulares de tareas que pueden ser cumplidas por los talleres y los obreros de ferrocarriles.

Hemos mencionado, de paso, a los contratistas. Es necesario tocar al respecto el problema que afecta a un número apreciable de trabajadores que se desempeñan a trato, laborando para firmas particulares en faenas carentes muchas veces de elementales condiciones de seguridad y recibiendo salarios de hambre. He podido comprobar en forma personal el trabajo

en las faenas de construcción de una bodega de almacenamiento, al sur del taller de frenos de aire. Allí laboran treinta y cinco obreros que ganan cinco mil pesos diarios, es decir, 150 mil pesos mensuales, como promedio. La inseguridad en el trabajo la pude comprobar con mis propios ojos. La modalidad del trato significa, por otra parte, una superexplotación del trabajador, que debe alargar la jornada e intensificar constantemente el esfuerzo a fin de conseguir algunos pesos más.

#### Los obreros a trato.

En situación parecida se encuentran 200 alumnos en práctica, quienes la desarrollan en la Maestranza esperando, como es natural, entrar alguna vez a trabajar en forma permanente. A esos jóvenes trabajadores, muchos de ellos hijos de ferroviarios, se les paga 5 mil pesos diarios. Pero sus esperanzas de adquirir permanencia y mejor remuneración chocan con la política de la Empresa de contratar personal ajeno a los obreros que se desempeñan con contratistas y a los alumnos en práctica, todos los cuales poseen ya algún conocimiento de las labores de ferrocarriles. Hay obreros a trato o "particulares", como se los denomina, que permanecen tres y cuatro años sometidos a las condiciones de superexplotación a que hago referencia, mientras se toma personal de afuera. Por desgracia, el personal es "colado" políticamente, en forma minuciosa y sólo ingresan elementos pertenecientes a la Democracia Cristiana.

El señor NOEMI.—; Cómo ha podido comprobar ese hecho, Honorable colega?

El señor TEITELBOIM.—Me consta el hecho, señor Senador, por la sencilla razón de que no ha podido ingresar a la Empresa ningún obrero no afiliado a la mencionada colectividad política. Sólo se contrata a democratacristianos. Ello puede

tener cierta lógica política, pero, desde el punto de vista administrativo, no es el sistema más conveniente, pues en las contrataciones deben prevalecer la capacidad y eficiencia de los postulantes.

En las instalaciones de la misma Maestranza, pudimos comprobar algunas deficiencias serias, en cuanto a las condiciones ambientales en las faenas. El taller Tender, por ejemplo, donde laboran 60 obreros, funciona prácticamente a la intemperie, sin cubierta adecuada y sin protecciones contra el viento ni el frío, por lo cual el personal está expuesto a un constante chiflón de aire.

El señor SEPULVEDA (Presidente acdental).—Ha llegado la hora de término de la sesión.

El señor TEITELBOIM.—Solicito, en nombre del Comité Comunista y en el mío, dirigir oficio a las autoridades correspondientes para hacerles presente la situación en que se encuentran los obreros a contrata y los 200 alumnos que hacen su práctica en la Maestranza, a fin de normalizar sus condiciones de trabajo.

—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado.

El señor TEITELBOIM.—Por último, pido también dirigir oficio a la Dirección de la Empresa de Ferrocarriles para que la admisión de obreros se efectúe de acuerdo con sus competencia y capacidad y no atendiendo al hecho de que los postulantes tengan un color político determinado.

—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20.18.

Dr. René Vusković Bravo, Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

#### **DOCUMENTOS**

1

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-TADOS, QUE DENOMINA "ALCALDE PEDRO ALAR-CON" A LA ACTUAL CALLE ESTRELLA POLAR, DE LA COMUNA DE SAN MIGUEL.

#### Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra informaros el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que denomina "Alcalde Pedro Alarcón" a la actual calle Estrella Polar, de la comuna de San Miguel del departamento Presidente Aguirre Cerda, de la provincia de Santiago.

Durante 36 largos años, don Pedro Alarcón Salazar dedicó sus mejores energías a la enseñanza primaria y a la de Historia y Geografía. Su vocación docente lo llevó incluso a cooperar directamente en actividades relacionadas con la educación de la juventud y es así como fue elegido Presidente de las Escuelas Nocturnas Camilo Henríquez, Director de la Sociedad de Instrucción Popular, Vicepresidente del Comité Pro Educación Primaria Obligatoria, Director Honorario de la Sociedad Colonias Escolares Domingo Villalobos y miembro de la Sociedad de Estudiantes Pobres y de numerosos centros sociales, culturales y deportivos de San Miguel, comuna a la cual entregó sus mejores afanes.

Su probada capacidad y el acendrado amor que ponía en sus actuaciones, obligó a la ciudadanía a elegirlo primeramente Regidor y luego Alcalde. En el ejercicio de estos cargos pudo comprobar palmariamente las apremiantes necesidades de una población numerosa y modesta, situación que hirió su sensibilidad y lo hizo dar lo mejor de sí. Su paso por el Municipio dejó una estela de eficiencia y rectitud. Hoy, los que fueron sus vecinos desean rendirle un homenaje que consiste en dar su nombre a la actual calle Estrella Polar de San Miguel.

Vuestra Comisión estimó justificado el proyecto de ley en informe y tiene el honor de recomendaros que lo aprobéis en los mismos términos en que fuera despachado por la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Foncea, Luengo, Miranda y Rodríguez.

(Fdo.): Luis Valencia Avaria, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN UNA MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR GUMUCIO, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE CARRERAS EN HIPODROMOS DE SANTIAGO Y VALPARAISO, A BENEFICIO DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA.

#### Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado una moción del H. Senador señor Gumucio con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la celebración de reuniones extraordinarias de carreras en hipódromos de Santiago y Valparaíso, a beneficio de la Sociedad Protectora de la Infancia.

Esta institución, que es una corporación de derecho privado fundada hace 72 años, tuvo y tiene como objetivo primario el otorgar instrucción gratuita a niños de familias modestas. En la actualidad, atendida la urgente necesidad nacional de mano de obra calificada, ha extendido sus actividades también hacia la enseñanza industrial y, en este rubro, imparte hoy día esta instrucción especializada a más de un millar de niños, contando al efecto con modernos talleres-escuelas en Puente Alto, La Granja, La Florida, La Cisterna y San Miguel.

Como sus recursos ordinarios provienen de erogaciones y subscripciones particulares, obtuvo el beneficio especial, necesariamente concedido por la ley, de que a su favor se realizaran carreras extraordinarias en Hipódromos de Santiago y Valparaíso, que le procuraron los medios para ampliar sus actividades.

El H. Senador señor Foncea hizo presente que, hasta el año pasado, se efectuaron igualmente otras carreras extraordinarias en estos Hipódromos, cuyo producto se destinó a diversas instituciones de beneficencia, y formuló indicación para autorizarlas nuevamente, esta vez en favor de determinados Cuerpos de Bomberos que se hallan en aflictiva situación financiera.

En estas condiciones, vuestra Comisión acordó modificar la moción en informe en términos que permitan la satisfacción de las necesidades de la Sociedad Protectora de la Infancia y de tales Cuerpos de Bomberos, además de proporcionar los medios para mejorar y ampliar el Estadio Regional de Temuco.

Estas reuniones extraordinarias de carreras sólo pueden realizarse en días que no sean sábados ni domingos y, atendidos los términos del proyecto que os presentamos, no perjudican a empleados ni obreros de las instituciones hípicas, sino en cambio les representan oportunidades de mayores ingresos.

En virtud del artículo 1º que os proponemos, tanto en el Club Hípico como en el Hipódromo Chile y en el Sporting Club de Viña del Mar, se podrán efectuar en cada uno dos reuniones de carreras, extraordina-

rias, cada año y por un término de cuatro años. El producto de estas carreras se distribuirá entre las instituciones beneficiadas conforme a porcentajes que dicen relación con su importancia social y sus necesidades inmediatas.

El artículo  $2^{\circ}$  entrega a las instituciones beneficiadas el total de las entradas por concepto de boletería y por apuestas mutuas, simples y combinadas que correspondan. En los hipódromos de Santiago representa este ingreso una suma cercana a  $E^{\circ}$  100.000.—, cada reunión, y bastante menor en Viña del Mar.

El artículo  $3^{\circ}$  cede, en favor de las instituciones señaladas, el recargo de 10% a las apuestas que se realicen fuera del recinto del hipódromo y correspondientes a estas reuniones extraordinarias.

En consecuencia, tenemos a honra entregaros a vuestra aprobación el siguiente:

### Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase por cuatro años la celebración de dos reuniones extraordinarias de carreras en el año en cada uno de los tres hipódromos centrales, cuyo producto se distribuirá como sigue: a) un 40% para la Sociedad Protectora de la Infancia; b) un 10% a la Dirección de Deportes del Estado para que lo destine exclusivamente al mejoramiento y ampliación del Estadio Regional de Temuco; c) un 10% al Cuerpo de Bomberos de La Serena, y d) un 8% a cada uno de los Cuerpos de Bomberos de San Carlos, Parral, Cauquenes, Constitución y Temuco.

Las instituciones beneficiadas percibirán directamente de los hipódromos las sumas que les correspondan antes de 60 días después de verificada la reunión.

Artículo 2º—En estas reuniones se destinarán integramente a las Instituciones beneficiadas las entradas de boletería que en ella perciban los hipódromos y el total de la comisión sobre las apuestas mutuas, simples y combinadas que rijan en el momento en que ellas se verifiquen, sin otros descuentos que los contemplados en los artículos 2º, Nºs. 1 y 2, y 3º, Nºs. 1, 2 y 3 (letras e), j) y k) del Decreto Nº 2626, de 2 de noviembre de 1965.

Artículo 3º—El producto del impuesto que establecen los artículos 47 y 48 de la ley 14.867, de 4 de julio de 1962, que se obtengan en estas reuniones, será percibido por las instituciones que beneficia esta ley y distribuido entre ellas en los términos que fija el artículo 1º."

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Curti (Presidente), Foncea, Luengo y Miranda.

(Fdo.): Luis Valencia Avaria, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DI-PUTADOS QUE SUPLEMENTA EL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

### Honorable Senado:

Según se expresa en el Mensaje en que se originó este proyecto de ley, dentro de la inversión fiscal ha correspondido una importante participación a obras públicas, a las cuales se han destinado magnitudes siempre crecientes de recursos. En efecto, mientras en 1964 el gasto fiscal en este rubro fue de Eº 539.000.000, en 1965, de Eº 593.000.000.—, en 1966 fue de Eº 635.000.000.—, incluido el suplemento que se propone en este proyecto de ley. (millones de escudos de 1966).

Expresa el mismo Mensaje, más adelante, que: "estas cifras expresan con claridad la intensidad del creciente esfuerzo que ha venido realizando el país en materia de obras públicas, esfuerzo que, por lo demás, se remonta a períodos anteriores al aquí citado. Sin embargo, los recursos anualmente asignados a ellas han resultado generalmente insuficientes, debiendo aprobar con posterioridad suplementos destinados a permitir, especialmente, la reproducción de los daños causados por las frecuentes catástrofes sísmicas, temporales, inundaciones, etc. que afectan al territorio nacional".

Esto es precisamente lo que ocurrió en el año 1965 con ocasión del terremoto y los temporales subsiguientes.

Los compromisos que derivaron de estos hechos han gravitado sobre los recursos consultados para 1966, lo que hace necesario este nuevo provecto de ley de suplemento.

El señor Ministro de Hacienda en una exposición que hizo sobre problemas financieros ante las Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Colonización unidas, que estudian el proyecto de reforma agraria, con fecha 22 del presente, explicó que el Ejecutivo se propone en el futuro encauzar la inversión pública en tres rubros principales: reforma agraria, educación e industrialización. De este modo, se altera la planificación actual en que esta inversión se realizaba principalmente en obras públicas y viviendas.

No obstante la nueva programación, el señor Ministro de Hacienda expresó que el Ejecutivo se propone mantener en términos reales los fondos que actualmente se destinan a obras públicas, pero se detendrá su ritmo de crecimiento.

Agregó en aquella oportunidad el señor Ministro de Hacienda, refiriéndose a esta materia, lo siguiente: "En materia de obras públicas, existe un problema grave y es que, aproximadamente, un 68% de las obras públicas en ejecución tienen su origen en contratos celebrados en 1964. Por otra parte, existe en la actualidad un sistema de trabajo irracional, ya que los dineros para obras públicas se canalizan en un fondo común, con el grave inconveniente de que las empresas mejor organiza-

das, por el hecho de trabajar más rápido, agotan los recursos asignados, en desmedro de las otras.

En la actualidad hay muchas empresas que están trabajando sin imputación presupuestaria, lo que trae como consecuencia que no sea posible cancelarles sus estados de pago, por cuanto los fondos correspondientes no han sido considerados en el presupuesto del año. Tal cosa ocurre por dos razones fundamentales: existe un sistema en Obras Públicas, que está en vías de ser corregido, que no permite hacer una programación clara. Para ilustrar lo anterior, hace presente que actualmente puede celebrarse un contrato en Obras Públicas que signifique un gasto de cien millones de escudos, contemplando una cláusula que obliga a imputar sólo diez millones al presupuesto de este año. Con este sistema se inician las obras, pero se deja comprometido al próximo o subsiguiente presupuesto per el saldo.

Por otra parte, al no asignarse recursos por contratos o empresas, el que gastaba más rápido los recursos ganaba en definitiva ya que el sistema estaba concebido sobre la base de asignaciones de estímulo a la velocidad en el cumplimiento de la tarea, lo que se traducía en que las empresas que construían antes de la fecha establecida para la entrega, obtenía además del total de los recursos asignados a su obra, un premio a la velocidad de la ejecución. De esta manera, a la empresa se le inducía a efectuar el máximo de obras, sin preocuparse de que en un momento determinado se produjere un quiebre financiero entre el recurso financiero asignado y la obra en realización.

Este año se suplementará este ítem sólo para evitar que se produzca la situación consistente en que las empresas no puedan cobrar ante un desfinanciamiento del Presupuesto, pero, al mismo tiempo, para que tanto Obras Públicas como Viviendas y Urbanismo no entren al Presupuesto de 1967 con fondos comprendidos en el ejercicio de 1966. Esto implica que durante el primer período del presente año no se haya podido llamar a nuevas propuestas, lo que ha originado, en gran medida, el problema de cesantía que está afectando a varias áreas. Esta cesantía se ha producido, a pesar de que el gasto en Viviendas es muy alto, porque está en un proceso de determinación que ocupa menos mano de obra corriente y calificada y, en el caso de Obras Públicas, porque al no contar con la posibilidad de la imputación del mecanismo tradicional, el contrato que termina no tiene ninguna expectativa de ser renovado en este momento.

Reitera que este problema se producirá hasta el mes de septiembre inclusive. En el mes de octubre, con este conocimiento, se empieza a Bamar a propuestas para viviendas y obras públicas, de tal manera que se pueda normalizar el ciclo de gastos de 1967, con el conocimiento previo de los Ministerios de Hacienda, de Obras Públicas y de la Vivienda y Urbanismo, acerca de lo que significan, en términos financieros, la contratación de obras al final de este año".

El señor Ministro de Obras Públicas que asistió a la reunión en que de debatió este proyecto de suplemento, contestando una serie de preguntas formuladas por el Presidente de la Comisión, don Salomón Corbalán, manifestó que en el proyecto de Presupuesto tentativo que se había

sometido a la consideración de ese Ministerio no sólo no contemplaba una tasa de crecimiento de inversión sino que era, en valores constantes, manifiestamente inferior.

Agregué, además, que en el futuro no habrá un plan de obras públicas de carácter nacional, sino que éste será sólo sectorial, de acuerdo al desarrollo que experimenten los planes agrario, industrial y minero.

No conoce el señor Ministro cómo operará este plan sectorial ni si los dineros que antes se invertían a través del Ministerio de Obras Públicas se consultan ahora en los Ministerios encargados de llevar a la práctica esos planes.

El H. Senador señor Gumucio manifestó que la suma de las inversiones en obras públicas que se consultarán en los distintos presupuestos será equivalente o superior a la inversión actual y que se logrará la realización de obras que tengan una mayor productividad.

El señor Ministro de Obras Públicas expresó que en el próximo año se dará gran impulso a las obras de alcantarillado las que se financiarán con cargo al préstamo que se contrató en el Banco Interamericano de Desarrollo por US\$ 25.000.000 lo que permitirá ocupar cualquier mano de obra sobrante.

Igualmente, se ejecutará la obra vial de Valparaíso a Mendoza para 10 cual se cuenta con otro préstamo de U\$ 25.000.000.

Finalmente, absolviendo otra pregunta del Senador Corbalán, manifestó que los pagos a contratistas de obras públicas se hallaban al día, existiendo un atraso de sólo 25 días, en circunstancias que cuando asumió el cargo de Ministro este atraso era de 45 días.

El proyecto en informe, que presenta un gasto de Eº 58.000.000.— en suplementos a distintos ítem del Ministerio de Obras Públicas y de Eº 12.700.000.—a dos ítem del presupuesto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se financia, de acuerdo al artículo 3º, con cargo al mayor rendimiento de libre disponibilidad fiscal que se obtenga en la Cuenta C-1 del Cálculo de Entradas en monedas extranjeras reducidas a dólares, impuesto a las utilidades del cobre, y con el mayor rendimiento de la Cuenta B-8 del Cálculo de Entradas Corrientes en moneda nacional, que consulta ingresos de la Dirección de Obras Sanitarias por ventas de agua y entradas varias.

Según expresó el señor Ministro de Obras Públicas, en esta última cuenta se producirá un mayor ingreso del orden de los E<sup>o</sup> 8.000.000.

En cuanto al cobre, el señor Ministro de Hacienda expreso, durante la discusión del proyecto de reforma agraria, que suponiendo un precio medio de venta de la libra de cobre de 48 centavos de dólar, durante el semestre de este año, se obtendrá un mayor ingreso anual de 30 millones de dólares.

La mitad de este mayor ingreso de divisas será vendido al Banco Central para cancelar créditos que ha obtenido el Estado en ese Instituto Emisor para financiar obligaciones presupuestarias. Los 15 millones restantes, o la cifra que corresponda se liquidarán, también en el Banco Central para financiar el gasto de 70 millones de escudos que contempla este proyecto de suplemento.

Como saben los HH. Senadores cada centavo de dólar de mayor pre-

cio que se obtiene al vender una libra de cobre, representa un mayor ingreso de libre disponibilidad fiscal de, aproximadamente, 7 millones de dólares al año. En consecuencia, si el precio de este metal continuare por sobre los 48 centavos de dólar referidos se producirá un mayor ingreso que, según expresó don Sergio Molina, se trasladará a reservas del Banco Central.

De esta forma, se adoptó en materia de balanza de pagos dos criterios: la disminución de las obligaciones de corto plazo, extraordinariamente altas en 1965 y 1966, y, en segundo lugar, en adoptar medios de liberalización de importaciones, en especial de equipos y maquinarias, con el objeto de aumentar las importaciones de bienes de capital, para lo cual se disminuirán los impuestos adicionales y los depósitos previos. También se empleará una proporción de estas reservas en importar bienes de consumo, en reemplazo de los excedentes agrícolas, convenios que no se han podido renovar.

Las obligaciones a corto plazo a que nos hemos referido gravitan pesadamente por su alto costo y su pago no es imperioso hacerlo, porque se renuevan periódicamente desde hace años.

El artículo 1º del proyecto suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas: el ítem 12-02-101.1, consulta Eº 13 millones para construcción de locales escolares, suma que se suplementa en Eº 2.600.000.-; el ítem 12-02-101.2, construcción de edificios públicos, deportivos y del Buen Pastor, consulta Eº 27 millones, suma que se suplementa en Eº 4.400.000.—; el ítem 12-02-101.4, consulta la suma de Eº 18.860.000 para instalaciones de agua potable, la que se suplementa en Eº 8.000.000.—; el ítem 12-02-101.7, consulta la suma de Eº 14.000.000.— para la construcción de alcantarillados, suma que se suplementa en  $E^0$  4.500.000.—;el ítem 12-02-101.8, que, para obras de defensa de riberas, consulta la suma de E<sup>o</sup> 1.500.000.—cifra que es suplementada en  $E^0$  200.000.—, el ítem 12-02-101.15, que dispone para abovedamiento de canales y obras similares, la suma de Eº 8.000.000.—, la que se suplementa en  $E^0$  3.000.000.—; el ítem 12-02-101.18, que consulta la suma de Eº 26.840.000.—, para la construcción del camino longitudinal de Santiago a Quel'ón y caminos de acceso, la que es suplementada en E<sup>o</sup> 5.500.000.—; el ítem 12-02-101.22, que, para la construcción de caminos transversales en las provincias de Linares a Magallanes, consulta la suma de Eº 23.780.000.—, la que se suplementa en Eº 4.000.000; el ítem 12-02-101.23, dispone E<sup>o</sup> 84.110.000.—para la conservación y mejoramiento de caminos en general, cifra que es suplementada en Eº 12.000.000; el ítem 12-02-101.28, construcción de puertos, consulta Eº 2.500.000.—, cifra que se suplementa en Eº 1.000.000.—; el ítem 12-02-101.30, sobre material a flote y maquinaria en general, consulta la cifra E<sup>o</sup> 4.460.000.—, la que es suplementada en Eº 1.500.000; el ítem 12-02-101.33, estudios y construcción de aeropuertos, dispone de la suma de Eº 17.920.000.—, la que es suplementada en Eº 10.000.000.—, y el ítem 12-02-103, compra y expropiación de terrenos,  $E^{o}$  2.200.000.—se suplementa en  $E^{o}$  1.300.000.

El artículo 2º declara excedible el ítem 12-02-101.19 que destina recursos a la construcción de caminos transversales. Esta declaración es necesaria, a fin de iniciar la inversión de los US\$ 25.000.000 que se obtendrán del B. I. D. para la construcción del camino de Valparaíso a Mendoza.

El artículo 3º, que ya hemos analizado, consulta el financiamiento de este proyecto de suplementos. La Comisión le prestó su aprobación, pero modificó la redacción, a fin de estipular claramente que no se emplearán en este objeto recursos que la ley 11.828 destina a las provincias productoras de este mineral.

Esta modificación tuvo su origen en observaciones del señor Miranda respecto del término "ingresos de libre disponibilidad fiscal" que se emplea en este artículo, el que por no tener definición legal, podría, también, englobar a aquéllos que siendo también de disponibilidad fiscal deben invertirse en zonas determinadas.

El artículo 4º del proyecto grava con un 5% los premios superiores a Eº 1.000.—que distribuya la Polla Chilena de Beneficencia, exceptuándose el premio mayor.

El producto de este gravamen se repartirá por iguales partes entre el Centro Universitario Zona Norte de la Universidad de Chile y la Universidad del Norte, debiendo ambas instituciones rendir cuenta anual de la inversión de estos fondos a la Contraloría General de la República.

La justificación de este artículo radica en que la Universidad del Norte es la única Universidad excluida hasta este instante de los beneficios de la Polla Chilena de Beneficencia y ello porque sólo recibió consagración legal en virtud de la ley 15.561, que en su artículo 32 dispuso que ella gozaría de todos los derechos y prerrogativas de las Universidades Particulares.

En virtud de esta disposición se obtendrá un ingreso de Eº 438.000.—, correspondiéndole Eº 219.000.— al Centro Universitario Zona Norte de la Universidad de Chile e igual suma a la Universidad del Norte, la que deberá invertirlos en las sedes que mantiene en Iquique, Antofagasta y Arica.

El artículo 4º fue aprobado con una modificación sugerida por el señor Miranda en orden a obligar a la Universidad del Norte a invertir estos dineros en las sedes referidas.

El artículo 5º del proyecto de la H. Cámara de Diputados dispone que deberán invertirse en un plan de industrialización del país todos los mayores ingresos fiscales que se obtengan durante el año por sobre lo estimado en el Cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación. Para este efecto la CORFO deberá elaborar un plan de desarrollo industrial.

Esta disposición fue también aprobada con dos modificaciones, una del señor Corbalán que especifica que los fondos a invertirse son exclusivamente los de libre disponibilidad fiscal, esto es excluidos los que de acuerdo a la ley deben emplearse en el desarrollo de las provincias productoras de cobre y, otra del H. Senador señor Von Mühlenbrock que permite emplear estos mayores ingresos en el Plan Extraordinario de Obras

Públicas elaborado por el Ministerio de Obras Públicas para las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé continental.

El señor Von Mühlenbrock fundó su indicación manifestando que de no mediar el empleo de fuertes sumas en el desarrollo del extremo sur del país no podrían obtenerse resultados que permitan hacerlo progresar.

A continuación, la Comisión conoció de varias indicaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República y por Senadores.

La Comisión aprobó, sin mayor debate, los artículos que se transcriben en el proyecto de ley contenido al final de este informe con los números 6°, 7°, 8°, 9°, y 10.

Respecto de estos artículos, sólo dejamos constancia de que el artículo 6º suplementa en Eº 12.700.000.—dos ítem del Presupuesto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Se suplementa en Eº 7.600.000.—el ítem 18-03-125.3 de la Corporación de Mejoramiento Urbano, que figura en el Presupuesto de Capital del referido Ministerio con Eº 100.000.—Asimismo, se suplementa en Eº 5.100.000.—el ítem 18-03-125.5. que consulta un aporte a la CORVI de Eº 89.000.000.

El H. Senador señor Gumucio, refiriéndose al artículo 9º que otorga asignación de zona al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que presta servicios en las provincias de Osorno y Llanquihue, expresó que, a su juicio, era inconveniente inmiscuirse por la vía legal en las remuneraciones de una Empresa que tiene un estatuto independiente que le permite actuar con absoluta autonomía. Sin embargo, el señor Senador votó, al igual que el resto de la Comisión, favorablemente este artículo.

Después de pronunciarse la Comisión sobre estos artículos, su Presidente, don Salomón Corbalán, pidió se dejara constancia en este informe de que, nuevamente, era el Ejecutivo el que, por la vía de las indicaciones, introducía materias extrañas en los proyectos sometidos a la consideración del Senado lo que le colocaba en una situación bastante inconfortable, pues ello le impedía ejercer sus atribuciones para declarar improcedentes indicaciones parlamentarias que no estuvieran estrechamente vinculadas con la idea matriz del proyecto.

A continuación, se aprobaron dos indicaciones, como artículos 11 y 12. Como artículo 11 se agrega una disposición, a indicación del H. Senador señor Rodríguez, que permitirá adquirir o construir, instalar y dotar un bien raíz que sirva de sede social y cultural de los empleados del Ministerio de Obras Públicas y que deberá estar ubicado en la ciudad de Santiago. Esta obra se financia destinando la primera diferencia de sueldos, que ordinariamente debe pasar a la caja de previsión respectiva, que resulte de la aplicación del decreto de Obras Públicas Nº 3.134, de 28 de diciembre de 1964.

Por medio de este decreto, se dio aplicación a la ley 15.840 que reestructuró el Ministerio de Obras Públicas y fijó las rentas de esos funcionarios para el mes de diciembre de 1964 en la suma de E<sup>o</sup> 1.500 mensuales para el grado 1º de la escala única de grados.

La primera diferencia de sueldos que percibieron los funcionarios con motivo de la aplicación de dicha ley, no ha ingresado aún a las instituciones de previsión respectivas por dificultades de índole contable.

La indicación del señor Rodríguez, aprobada unánimemente por la Comisión, cambia el destino de los Eº 434.000 a que asciende esa dife-

rencia y los emplea en financiar la obra referida.

Finalmente, se aprobó una indicación de los HH. Senadores señores Miranda, Corbalán y Teitelboim que autoriza, por una sola vez, descontar por planilla la suma de un escudo a los empleados de la administración civil del Estado afiliados a la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, a fin de financiar el Congreso que efectuará esta Asociación en el curso del año.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 3º

Reemplazar la letra a), por la siguiente:

"a) El mayor rendimiento que se obtenga en la Cuenta C-1 del Cálculo de Entradas de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares para 1966, exceptuándose los ingresos que deban invertirse de acuerdo al artículo 27 de la ley 11.828, modificada por la ley 16.425, de 25 de enero de 1966, y"

## Artículo 4º

Agregar, en el inciso primero, entre la palabra "Norte" y la conjunción "y", lo siguiente: ", para que los invierta en sus sedes de Iquique, Antofagasta y Arica".

#### Artículo 5º

Reemplazar el inciso primero, por el siguiente:

"Artículo 5º—Todos los mayores ingresos fiscales producto de los aumentos en el precio del cobre, a excepción de los que deben invertirse de acuerdo al artículo 27 de la ley Nº 11.828, no contemplados en las Leyes de Presupuestos, serán destinados, preferentemente, a un plan de industrialización del país, y al Plan Extraordinario de Obras Públicas elaborado por el Ministerio de Obras Públicas para las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé continental, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley."

A continuación, agregar los siguientes artículos, nuevos:

"Artículo...—Supleméntanse los îtem que se indican del Presupuesto de Capital del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo:

"Artículo...—Auméntase, a contar del 1º de octubre de 1966, a un 90% la gratificación de zona de la provincia de Aisén, y a un 130% la de las localidades de dicha provincia, establecida en el artículo 5º de la ley 16.406, modificdo por el artículo 78 de la ley 16.464."

"Artículo...—Destínase la primera diferencia de la asignación de zena a que se refiere el artículo anterior, de la presente ley, para adquirir o construir, instalar y dotar bienes raíces que sirvan de sede social y cultural al Comité Provincial de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF Aisén, y que deberán estar ubicadas en las ciudades de Puerto Aisén, Coihaique y Chile Chico.

Este inmueble será de propiedad fiscal y su administración corresponderá al Comité Provincial de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF Aisén.

La operación de compra se hará por el Intendente de la Provincia el que será asesorado por la Dirección General de Obras Públicas, sin sujeción a la limitación impuesta por el artículo 7º de la ley 4.174. La fijación de los demás requisitos y condiciones para la adquisición o construcción de estos bienes raíces, como asimismo, la aprobación de éstas, se harán por decreto supremo.

La diferencia de la asignación de zona a que se refiere el inciso primero de este artículo, será depositada en una cuenta especial que, para este efecto, se abrirá en el Banco del Estado de Chile, Sucursal de Puerto Aisén, a nombre del Intendente de la provincia, de cuyos fondos el Comité Provincial de Aisén de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, podrá hacer uso para los efectos señalados. Sólo por ley se podrá dar a estos inmuebles otro destino que el que se señala en el presente artículo.

Quedan afectos a la disposición a que se refiere el inciso primero de este artículo, todos los empleados y obreros civiles del sector público y fiscal.

Los bienes raíces que se adquieran en cumplimiento del presente artículo, quedarán afectos al artículo 237 de la ley 16.466."

"Artículo...—El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que presta sus servicios en las provincias de Osorno y Llanquihue, tendrá derecho a asignación de zona, en la misma forma y condiciones que el personal de la Administración Pública con derecho a ella, a contar desde el 1º de julio de 1966."

"Artículo...—Prorrógase por un año, a contar del 3 de octubre de 1966, la autorización concedida al Instituto de Seguros del Estado en el artículo 5º de la ley Nº 16.338 para pagar horas extraordinarias a su personal, previo decreto del Presidente de la República.

La autorización que se concede por este artículo no queda afecta a ninguna de las disposiciones del D.F.L. Nº 338, de abril de 1960."

"Artículo...—Destínase la primera diferencia que resulte de la aplicación del decreto de Obras Públicas 3.134, de 28 de diciembre de 1964, al personal de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes, para adquirir o construir, instalar y dotar un bien raíz que sirva de sede social y cultural de los empleados del Ministerio de Obras Públicas, y que deberá estar ubicado en la ciudad de Santiago.

Este inmueble será de propiedad fiscal y su administración corresponderá a la Asociación Nacional de Empleados de la Dirección de Obras Sanitarias ("ANEDOS"), persona jurídica, según decreto de Justicia 3.046, publicado en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 1965, mientras obtienen su personalidad jurídica la Federación Nacional de Empleados de Obras Públicas y la Federación de Profesionales de Obras Públicas, cuyos Directorios Nacionales, en conjunto, serán en forma definitiva quienes administren este inmueble. La operación de compra se hará por el Subsecretario de Obras Públicas, mediante propuestas, sin sujeción a la limitación impuesta por el artículo 7º de la ley 4.174. La fijación de los demás requisitos y condiciones para la adquisición de este bien raíz, se harán por decreto supremo.

La primera diferencia a que se refiere el inciso primero de este artículo, será depositada en una cuenta especial que, para este efecto, se abrirá en el Banco del Estado de Chile, a nombre del Subsecretario de Obras Públicas. La Asociación Nacional de Empleados de la Dirección de Obras Sanitarias podrá hacer uso de estos fondos en el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Sólo por ley se podrá dar a este inmueble otro destino que el que se señala en el presente artículo.

Esta disposición beneficiará a los empleados de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aun cuando estas Direcciones pasen a depender de otro Ministerio."

"Artículo...—Autorízase, por una sola vez, el descuento por planilla de un escudo de los sueldos correspondientes al mes siguiente a la fecha de publicación de la presente ley de los empleados de la Administración Civil del Estado, afiliados a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF.

Dichos recursos serán destinados a financiar el Congreso de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales del año 1966."

En mérito a las modificaciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene a honra proponeros el siguiente

## Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Supleméntanse los ítem que se indican del Presupuesto de Capital vigente del Ministerio de Obras Públicas, en las cantidades que se expresan:

12 02 101.1	${f E}$	2.600.000
12 02 101.2		4.400.000

12 02 101.4	8.000.000
12 02 101.7	4.500.000
12 02 101.8	200.000
12 02 101.15	3.000.000
12 02 101.18	5.500.000
12 02 101.22	4.000.000
12 02 101.23	12.000.000
12 02 101.28	1.000.000
12 02 101.30	1.500.000
12 02 101.33	10.000.000
12 02 103	1.300.000

Total E<sup>o</sup> 58.000.000

Artículo 2º—Agrégase al final de la glosa del ítem 12|02|101|19 de la Ley de Presupuestos vigente, la siguiente frase: "Además, este ítem será excedible una vez que se suscriba el Convenio de Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción del camino de Valparaíso a Mendoza hasta por una suma igual al fondo rotatorio más los reembolsos, que de dicho Organismo Internacional se reciban en la Tesorería General de la República.

Artículo 3º—El mayor gasto que representa la presente ley se financiará con:

- a) El mayor rendimiento que se obtenga en la Cuenta C-1 del Cálculo de Entradas de Capital en monedas extranjeras reducidas a dólares para 1966, exceptuándose los ingresos que deban invertirse de acuerdo al artículo 27 de la ley 11.828, modificada por la ley 16.425, de 25 de enero de 1966, y
- b) El mayor rendimiento de la Cuenta B-8 del Cálculo de Entradas corrientes en moneda nacional, aprobado para 1966.

Artículo 4º—La Polla Chilena de Beneficencia deberá deducir de los premios superiores a Eº 1.000, con excepción de los premios mayores, un cinco por ciento a beneficio, por iguales partes, de la Universidad del Norte, para que los invierta en sus sedes de Iquique, Antofagasta y Arica y del Centro Universitario Zona Norte de la Universidad de Chile.

Las sumas que se recauden deberán entregarse mensualmente por la Polla Chilena de Beneficencia a la Universidad del Norte y al Centro Universitario Zona Norte de la Universidad de Chile, las que deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los fondos que perciban en conformidad al presente artículo.

Artículo 5º—Todos los mayores ingresos fiscales producto de los aumentos en el precio del cobre, a excepción de los que deben invertirse de acuerdo al artículo 27 de la ley Nº 11.828, no contemplados en las Leyes de Presupuestos, serán destinados, preferentemente, a un plan de industrialización del país, y al Plan Extraordinario de Obras Públicas elaborado por el Ministerio de Obras Públicas para las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé continental, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

La Corporación de Fomento de la Producción en un plazo de 180 días preparará el plan de desarrollo industrial.

Artículo 6º—Supleméntanse los ítem que se indican del Presupuesto de Capital del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo:

Artículo 7º—Auméntase, a contar del 1º de octubre de 1966, a un 90% la gratificación de zona de la provincia de Aisén, y a un 130% la de las localidades de dicha provincia, establecida en el artículo 5º de la ley 16.406, modificado por el artículo 78 de la ley 16.464.

Artículo 8º—Destínase la primera diferencia de la asignación de zona a que se refiere el artículo anterior, de la presente ley, para adquirir o construir, instalar y dotar bienes raíces que sirvan de sede social y cultural al Comité Provincial de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF Aisén, y que deberán estar ubicadas en las ciudades de Puerto Aisén, Coihaique y Chile Chico.

Este inmueble será de propiedad fiscal y su administración corresponderá al Comité Provincial de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF Aisén.

La operación de compra se hará por el Intendente de la Provincia el que será asesorado por la Dirección General de Obras Públicas, sin sujeción a la limitación impuesta por el artículo 7º de la ley 4.174. La fijación de los demás requisitos y condiciones para la adquisición o construcción de estos bienes raíces, como asimismo, la aprobación de éstas, se harán por decreto supremo.

La diferencia de la asignación de zona a que se refiere el inciso primero de este artículo, será depositada en una cuenta especial que, para este efecto se abrirá en el Banco del Estado de Chile, Sucursal de Puerto Aisén, a nombre del Intendente de la provincia, de cuyos fondos el Comité Provincial de Aisén de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, podrá hacer uso para los efectos señalados. Sólo por ley se podrá dar a estos inmuebles otro destino que el que se señala en el presente artículo.

Quedan afectos a la disposición a que se refiere el inciso primero de este artículo, todos los empleados y obreros civiles del sector público y fiscal.

Los bienes raíces que se adquieran en cumplimiento del presente artículo, quedarán afectos al artículo 237 de la ley 16.466.

Artículo 9º—El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que presta sus servicios en las provincias de Osorno y Llanquihue, tendrá derecho a asignación de zona, en la misma forma y condiciones que el personal de la Administración Pública con derecho a ella, a contar desde el 1º de julio de 1966.

Artículo 10.—Prorrógase por un año, a contar del 3 de octubre de 1966, la autorización concedida al Instituto de Seguros del Estado en el artículo 5º de la ley Nº 16.338 para pagar horas extraordinarias a su personal, previo decreto del Presidente de la República.

La autorización que se concede por este artículo no queda afecta a ninguna de las disposiciones del D.F.L. Nº 338, de abril de 1960.

Artículo 11.—Destínase la primera diferencia que resulte de la aplicación del decreto de Obras Públicas 3.134, de 28 de diciembre de 1964, al personal de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes, para adquirir o construir, instalar y dotar un bien raíz que sirva de sede social y cultural de los empleados del Ministerio de Obras Públicas, y que deberá estar ubicado en la ciudad de Santiago.

Este inmueble será de propiedad fiscal y su administración corresponderá a la Asociación Nacional de Empleados de la Dirección de Obras Sanitarias ("ANEDOS"), persona jurídica, según decreto de Justicia 3.046, publicado en el Diario Oficial de 30 de noviembre de 1965, mientras obtienen su personalidad jurídica la Federación Nacional de Empleados de Obras Públicas y la Federación de Profesionales de Obras Públicas, cuyos Directorios Nacionales, en conjunto, serán en forma definitiva quienes administren este inmueble. La operación de compra se hará por el Subsecretario de Obras Públicas, mediante propuestas, sin sujeción a la limitación impuesta por el artículo 7º de la ley 4.174. La fijación de los demás requisitos y condiciones para la adquisición de este bien raíz, se harán por decreto supremo.

La primera diferencia a que se refiere el inciso primero de este artículo, será depositada en una cuenta especial que, para este efecto, se abrirá en el Banco del Estado de Chile, a nombre del Subsecretario de Obras Públicas. La Asociación Nacional de Empleados de la Dirección de Obras Sanitarias podrá hacer uso de estos fondos en el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

Sólo por ley se podrá dar a este inmueble otro destino que el que se señala en el presente artículo.

Esta disposición beneficiará a los empleados de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aun cuando estas Direcciones pasen a depender de otro Ministerio.

Artículo 12.—Autorízase, por una sola vez, el descuento por planilla de un escudo de los sueldos correspondientes al mes siguiente a la fecha de publicación de la presente ley de los empleados de la Administración Civil del Estado, afiliados a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF.

Dichos recursos serán destinados a financiar el Congreso de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales del año 1966.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Corbalán (Presidente), Miranda, Palma, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): Pedro Correa Opaso, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-TADOS QUE CONDONA LAS DEUDAS DE LA SOCIE-DAD DE ARTESANOS "LA UNION", DE CHILLAN, CON EL FISCO Y LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.

### Honorable Senado:

La Sociedad de Artesanos "La Unión", de Chillán, fundada en 1869, presta importantes servicios sociales gratuitos en esa ciudad, entre los que se destacan los de carácter asistencial, médico, económico y educacional.

Para estos efectos cuenta con posta médica; proporciona gratuitamente productos farmacéuticos; otorga subsidios por enfermedad; dispone de policlínica, clínica dental, cruz roja femenina, mausoleo, economato, politécnico, academia de corte y confección, ropero infantil y escuela obrera nocturna.

Es digno de destacar la labor educacional que, desde hace más de 76 años, desarrolla a través de la Escuela Obrera Nocturna, sujeta al plan educacional oficial, aprobado por la Dirección Provincial de Educación.

En consideración a la vasta labor social que desarrolla, la Corporación de la Vivienda le concedió en 1958 un préstamo de Eº 2.500.— para reconstruir su sede social devastada por un incendio. Para concluir estas obras la Sociedad Artesanos "La Unión" contó, también, con otro préstamo otorgado por el Ministerio de Educación por Eº 2.623.—.

Posteriormente, se dictó el artículo 34 de la 14.453 que condonó, en parte, estos créditos.

Sin embargo, como se trata de una Corporación de Derecho Público que no persigue fines de lucro para cubrir el saldo de estos créditos sería preciso disminuir los servicios sociales que otorga. Para evitar este hecho, se propone el proyecto de ley en informe, que condona los saldos adeudados.

El H. Senador señor Gumucio se abstuvo de votar esta iniciativa, porque le merecen objeciones el precedente que podría significar el que se condonen préstamos otorgados por la Corporación de la Vivienda.

El proyecto fue aprobado en los mismos términos contenidos en el oficio remitido por la H. Cámara de Diputados, con la obstención de los Honorables Senadores señores Corbalán y Gumucio. Votaron por su aprobación, los Honorables Senadores señores Miranda, Von Mühlenbrock y Teitelboim.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán (Presidente), Gumucio, Von Mühlenbrock, Miranda y Teitelboim. (Fdo.): Pedro Correa Opaso, Secretario. 5

INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE SUPRIME EL GRADO DE SUBTENIENTES EN EL ESCALAFON DE OFICIALES DE AEROPUERTOS.

#### Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha estudiado un proyecto de la H. Cámara de Diputados, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que suprime el grado de Subteniente en el escalafón de Oficiales de Aeropuertos, creado por la ley 16.046.

El escalafón de Oficiales de Aeropuertos, dependiente de la Fuerza Aérea, no es propiamente un escalafón militar, o, mejor dicho, sus integrantes no son obligadamente Oficiales de Línea, y sus plazas, por tanto, pueden ser llenadas con personal civil especialmente adiestrado para las labores de atender al funcionamiento de los aeropuertos. Al Servicio de Aeropuertos le corresponde vigilar los aspectos meteorológicos, el control de los vuelos de salida y llegada y la vigilancia de todos los demás servicios y atenciones, públicas y privadas, que guardan relación con la seguridad y comodidades que demanda una correcta organización aérea en beneficio del viajero y del tráfico comercial.

El grado máximo de este escalafón es el de Comandante de Grupo y su planta, fijada por el D.F.L. 98, de 1960, consultaba en seguida dos Comandantes de Escuadrilla, tres Capitanes de Bandada y seis Tenientes. La ley 16.046, de 30 de diciembre de 1964, la amplió a cuatro Comandantes de Escuadrilla, nueve Capitanes de Bandada y trece Tenientes y Subtenientes, pero sin determinar, en este último caso, cuántos corresponden a uno y otro grado ni modificar las normas que rigen el ascenso, es decir, los requisitos que debe cumplir el personal del grado de Subteniente.

En la actualidad se está desarrollando un curso de catorce alumnos en la Escuela Técnica Aeronáutica, todos quienes enfrentan la posibilidad de ingresar al Escalafón de Oficiales de Aeropuertos. La desarmonía que consideramos les afecta en forma directa en sus aspiraciones, pues la renta de Subteniente y la oscuridad en cuanto al ascenso les niega el estímulo adecuado para perseverar en sus intenciones.

Por otra parte, la existencia del grado de Subteniente no guarda relación con las especiales condiciones de preparación que se exigen a los postulantes ni con la responsabilidad que involucra el desempeño como Oficial de Aeropuertos.

Por estos motivos, el Ejecutivo ha estimado necesaria la modificación de la ley por la supresión del grado de Subtenientes de Aeropuertos, supresión que, dados los términos en que éste fue creado, no importa corrección alguna al número de plazas de Tenientes.

En el hecho, de las trece plazas de Tenientes y Subtenientes, once se han asignado al primer grado y sólo dos al segundo, por lo que el mayor gasto del proyecto en informe corresponde a la diferencia de rentas de estas únicas dos plazas. El Teniente, sin quinquenio, percibe una renta de Eº 435 mensuales, superior sólo en Eº 60 a la de Subteniente.

El escaso monto de esta diferencia no exige, por tanto, un financia-

miento especial.

Vuestra Comisión, atendidas las razones expuestas, tiene a honra recomendaros la aprobación de esta iniciativa en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente), Fuentealba, Jaramillo y Teitelboim.

(Fdo.): Luis Valencia Avaria, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-TADOS QUE SUPRIME LAS PLAZAS DE SUBTENIEN-TES DEL ESCALAFON DE OFICIALES DE AEROPUER-TOS, CREADAS POR LA LEY Nº 16.046.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda unánimemente ha prestado su aprobación al proyecto de ley del rubro, previamente informado por la Comisión de Defensa Nacional.

El D.F.L. Nº 98, de 1960, modificado por la ley 16.046, contempla

13 cargos de Tenientes y Subtenientes de Aeropuertos.

Al eliminarse mediante este proyecto de ley las palabras "y Subtenientes", aumenta el gasto, porque se mantiene el número total de 13 cargos, ascendiendo los actuales Subtenientes a Tenientes.

La mayor renta que por este concepto perciben dichos Oficiales será del orden de los sesenta escudos mensuales, calculándose sin los quinquenios correspondientes. En todo caso, el mayor gasto es ínfimo y se imputa a las mismas leyes citadas que fijan las plantas permanentes de Oficiales y empleados civiles de las Fuerzas Armadas.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán (Presidente), Bossay, Palma, Von Mühlenbrock y Teitelboim.

(Fdo.): Pedro Correa Opaso, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL CODIGO DEL TRABAJO Y ESTABLECE BENEFICIOS PARA EL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS QUE OCUPEN LAS EMPRESAS QUE EJECUTEN TRABAJOS DE PRODUCCION, MANTENCION O REPARACION.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el pro-

yecto de ley que regula el trabajo de las empresas que ejecutan obras de producción, mantención o reparación por cuenta de otros.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistieron, además, de los miembros de vuestra Comisión, el Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, y el Director del Trabajo, don Fernando Onfray.

El proyecto en informe tiene tres objetivos fundamentales:

- a) Proteger a los trabajadores de los contratistas y subcontratistas de la posible falta de solvencia económica de sus patrones;
- b) Establecer el principio de que a igual trabajo corresponde la misma remuneración, respecto de los trabajadores de los contratistas en relación con los de la empresa que contrata los servicios de éstos, y
- c) Asegurar a las instituciones de previsión el pago de las imposiciones que corresponda efectuar a los contratistas.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó en general el proyecto. El artículo 1º de la iniciativa en informe, modifica el artículo 16 del Código del Trabajo en el sentido de que el dueño de la obra, empresa o faena será solidariamente responsable, y no subsidiariamente como en la actualidad, de las obligaciones de los contratistas respecto de su personal, manteniéndose la excepción para el caso de construcción de edificios por un previo único prefijado cuando el que encarga la obra es una persona natural.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que aprobéis el precepto.

El artículo 2º estatuye que los contratistas no podrán convenir con sus personales beneficios inferiores a los que rijan las relaciones laborales y previsionales de la empresa para la cual trabajan y de los empleados y obreros de ésta que realizan labores similares.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la disposición.

La infracción a la norma explicada está sancionada, por el artículo 4º, con una multa que fluctúa entre 50 y 100 sueldos vitales, escala A, del departamento de Santiago, que en caso de reincidencia se duplica y que es aplicada administrativamente por los Inspectores del Trabajo.

Vuestra Comisión, por unanimidad, estimó más favorable a los trabajadores afectados que la violación del artículo 2º les permita a éstos reclamar el pago de las diferencias correspondientes y no la aplicación de una multa a la empresa infractora. En consecuencia, aprobó un artículo nuevo en el sentido indicado.

El artículo 3º del proyecto establece que en ningún caso se podrá entregar a contratistas particulares las faenas que tienen carácter normal dentro de la respectiva empresa.

Vuestra Comisión concuerda con la norma contenida en el precepto indicado, pero estima necesario establecer algunas excepciones a ella debido a que existen trabajos de carácter muy particular y especializado que son realizados por empresas dedicadas específicamente a ellos. Así, por ejemplo, el trabajo en máquina I. B. M. generalmente es contratado con la empresa del mismo nombre, la que junto con arrendar su máquina proporciona el personal necesario para su uso como también para su mantención.

Por la razón expuesta, se acordó enmendar el precepto en estudio en el sentido indicado, entregando al Presidente de la República la facultad de desarrollar la norma excepcional por medio del reglamento.

Por otra parte, y debido a que la infracción al precepto en informe carece de sanción, se resolvió proponer que las multas a que se refiere el artículo 4º, y que ya hemos explicado, se apliquen a las empresas que

violen la regla en estudio.

El artículo 5º dispone que las empresas o reparticiones que contraten los servicios de contratistas o concesionarios no podrán pagar los montos estipulados en los contratos en caso de incumplimiento por parte de éstos de todas las disposiciones que benefician a los empleados y obreros.

Asimismo, que si el monto estipulado en el contrato se paga por parcialidades, los contratistas o concesionarios deberán presentar en la fecha fijada para los pagos parciales, los respectivos certificados que acrediten que se encuentran al día en el pago de las imposiciones previsionales y de la asignación familiar y que han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del proyecto.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo, suprimiendo la palabra "todas" en el inciso primero, debido a que si se mantiene, la norma carecería de aplicación, ya que exige el incumplimiento de "todas" las disposiciones que benefician al personal de contratistas y concesio-

narios.

En mérito a lo expuesto, vuestra Comisión tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto en informe con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 2º

Sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 2º—Los empleados y obreros de las empresas que efectúan trabajos por cuenta de otras gozarán, como mínimo, de las mismas remuneraciones y beneficios que las que éstas otorgan a su personal por labores similares."

A continuación, agregar el siguiente artículo nuevo:

""Artículo 3º—Los Tribunales del Trabajo conocerán de las cuestiones de carácter contencioso a que diere lugar lo dispuesto en el artículo anterior."

#### Artículo 3º

Pasa a ser artículo 4º, sustituido por el siguiente:

"Artículo 4º—En ningún caso se podrá entregar a contratistas y concesionarios los trabajos que tengan carácter normal dentro de la respectiva obra, empresa o faena, con excepción de las que tengan carácter especializado y que determine el reglamento."

#### Artículo 4º

Pasa a ser artículo 5º. En su inciso primero sustituir el guarismo "2º", por "4º".

#### Artículo 5º

Pasa a ser artículo 6º. En el inciso primero, suprimir la palabra "todas".

Con las modificaciones anteriores el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión queda como sigue:

#### Proyecto de ley

Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 16 del Código del Trabajo:

1º—Reemplázase en el inciso primero la palabra "subsidiariamente" "por "solidariamente", y

2º—Sustitúyese en el inciso segundo la palabra "subsidiaria" por "solidaria".

Artículo 2º—Los empleados y obreros de las empresas que efectúen trabajos por cuenta de otras gozarán, como mínimo, de las mismas remuneraciones y beneficios que las que éstas otorgan a su personal por labores similares.

Artículo 39—Los Tribunales del Trabajo conocerán de las cuestiones de carácter contencioso a que diere lugar lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º—En ningún caso se podrá entregar a contratistas y concesionarios los trabajos que tengan carácter normal dentro de la respectiva obra, empresa o faena, con excepción de las que tengan carácter especializado y que determine el reglamento.

Artículo 5º—Las infracciones al artículo 4º, serán sancionadas con multa que fluctuará entre 50 y 100 sueldos vitales mensuales escala A del departamento de Santiago, que se duplicará en caso de reincidencia.

Estas multas serán aplicadas administrativamente por los Inspectores del Trabajo.

Artículo 6º—En caso de incumplimiento de parte de los contratistas o concesionarios de las disposiciones que benefician a los empleados u obreros, las empresas o reparticiones para las cuales trabajen, no podrán pagar los montos estipulados en los contratos suscritos entre éstas y aquéllos.

Si el monto estipulado en el contrato se pagare por parcialidades, deberán presentar los contratistas o concesionarios, en las fechas fijadas para los pagos parciales, los respectivos certificados que acrediten encontrarse al día en el pago de las imposiciones previsionales, asignaciones familiares y haber dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 2º de esta ley."

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1966.

Acordado en sesión de día 29 del presente, con asistencia de los HH. Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Corbalán, Foncea y Jaramillo.

(Fdo.): Iván Auger Labarca, Secretario.

8

MOCION DEL SENADOR HUMBERTO AGUIRRE DO-OLAN QUE DENOMINA AEROPUERTO INTERNACIO-NAL LIBERTADOR O'HIGGINS, AL AEROPUERTO PU-DAHUEL Y AV. BERNARDO O'HIGGINS A LA ARTERIA DE ACCESO, DESDE LAS REJAS HASTA NOVICIADO.

Honorable Senado:

Aún resuena en la ciudadanía toda, la celebración del Natalicio del prócer y fundador de la República, don Bernardo O'Higgins que Chile, con unción y respeto recordara en el 188º Aniversario.

Cada día su figura se agiganta y adquiere contornos internacionales, a medida que sus conceptos integracionistas van adentrándose en el alma americana. Fue Bernardo O'Higgins, junto a Bolívar, San Martín, Sucre, Artigas y muchos otros, quien hablara por primera vez de unir nuestros pueblos americanos en un ideal común de solidaridad y de complementación cultural, política y económica.

Las diferencias de apreciación o el espíritu mezquino de algunos sectores, hicieron impracticable en la época la idea sustentada por los pró-

ceres independentistas americanos.

Hoy, con proyecciones futuras incalculables, se habla de Alianza para el Progreso, Mercados Comunes, OEA, CEPAL, ALALC y muchas otras organizaciones de carácter internacional, que tienden en su idea matriz, a producir el entendimiento y la integración de los pueblos latinoamericanos.

Cada una de estas entidades constituyen un monumento espiritual levantado en el recuerdo, para quienes dieron sus vidas por la libertad, el progreso y el bienestar; pero, para perpetuar su memoria, se ha recurrido al bronce o se han tomado disposiciones que permitan en cada instante recordar el nombre, la obra o el símbolo de nuestros héroes.

Chile, que se ha caracterizado por su reconocimiento para quienes nos legaron patria y libertad, debe continuar con su tradición y emular a las patrias de Bolívar y San Martín, que no han desperdiciado ocasión para dignificar y ensalzar su recuerdo.

Por ello y creyendo interpretar a la ciudadanía, vengo en presentar

el siguiente

# Proyecto de ley:

Artículo 1º—Denomínase "Aeropuerto Internacional Libertador

O'Higgins", al Aeropuerto Pudahuel de la Comuna de Las Barrancas, provincia de Santiago.

Artículo 2º—La actual vía de acceso al citado Aeropuerto, se llamará en adelante "Av. Bernardo O'Higgins", desde el término de la actual Alameda Bernardo O'Higgins, hasta la Colonia Noviciado.

(Fdo.): Humberto Aguirre Doolan.

Q

#### Honorable Senado:

La ley 16.446 se dictó con el fin de favorecer a todos los funcionarios que fueron despedidos de la E.T.C. por la supresión de los tranvías. Estos funcionarios eran el 85% empleados y el 15% obreros.

Por desgracia la ley no cumplió sus finalidades al dejar fuera de sus oeneficios a un 52% de sus funcionarios que fueron despedidos de acuerdo al Art. 163 Nº 2 del Código del Trabajo.

Por otra parte la edad que fijo 55 años de edad y 10 de permanencia en la Empresa como mínimum para gozar de los beneficios de la ley en excesiva. A los 55 años, como a los 50 que me permito proponer, son edades que hacen difícil encontrar trabajo en Instituciones Fiscales o Particulares. Lo mismo que los 10 años de permanencia en la Empresa es un plazo que debe reducirse a 7 años que corresponde al período 45 al 52 que fue el tiempo de reestructuración de la Empresa.

Es de justicia también considerar un porcentaje mayor que el 50% otorgado a las viudas o a los hijos de funcionarios fallecidos de esa Empresa, razón por la cual se subiría ese porcentaje a un 75% viudas y a un 25% para los hijos.

La ley 16.446 estableció un sistema de incompatibilidad entre los beneficios que otorgaba esa ley y cualquiera otra jubilación. En principio esta disposición en apariencia es justa, pero, la verdad es que dada la baja cuantía de algunas jubilaciones con la del Servicio Seguro Social hacen aconsejable un tope de compatibilidad que podría ser de dos sueldos vitales.

En vista de lo anteriormente expuesto vengo en presentar el siguiente

#### Proyecto de ley:

Artículo...—Modifícase el inciso 1º del Art. único de la Ley 16.446 reduciéndose la edad de 55 años, a 50, y reduciéndose también los 10 años de permanencia en la Empresa a 7 años.

Modifícase el inciso 3º del mismo Art. estableciéndose que el cónyuge e hijos del empleado u obrero a quienes alcanza el beneficio de la ley

16.446 tendrán derecho a un 75% de la pensión de viudas y un 25% a

los hijos.

Modifícase el inciso 5º declarándose compatibles las pensiones que otorgue la ley 16.446 con otra pensión de previsión cuando ambas en conjunto no excedan de tres sueldos vitales escala A) del Depto. de Stgo.

(Fdo.): Rafael A. Gumucio.

10

MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES SEPULVEDA, AGUIRRE DOOLAN, CASTRO, PALMA Y CURTI CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA "PARQUE FORESTAL RUBEN DARIO" AL ACTUAL PARQUE FORESTAL DE SANTIAGO.

Santiago, 30 de agosto de 1966.

Honorable Senado:

El 18 de enero de 1967, se cumplirá el centenario del natalicio de Rubén Darío, hijo preclaro de Nicaragua, considerado el más alto valor

de la poesía de nuestra América.

Rubén Darío vino a Chile buscando nuevos horizontes en nuestra cultura; su obra "Azul", escrita en Valparaíso en 1888, le abrió el camino de la fama e hizo de su nombre el símbolo de las nuevas formas en la poética universal.

Su "Canto Epico a las Glorias de Chile", es uno de los himnos más bellos a nuestro país, que en gesto de admiración llamó "mi segunda pa-

tria".

Que, en gratitud, es iniciativa chilena el homenaje continental y ecuménico que se realizará en memoria de Darío en la fecha centenaria, quien también escribiera páginas y poemas magníficos para describir sitios, costumbres y cosas de Chile, lo que justifica que un lugar importante de la capital de la República lleve su nombre.

En consecuencia, venimos en proponer el siguiente

# Proyecto de ley:

"Artículo único.—Denomínase "Parque Forestal Rubén Darío", en toda su extensión, al actual Parque Forestal de Santiago.

(Fdo.): Sergio Sepúlveda.— Humberto Aguirre Doolan.— Ignacio Palma.— Enrique Curti.— Baltazar Castro.